

26.
207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

La Supervisión Ejercida por el Gobierno Federal
a las Instituciones de Crédito.

Estudio sobre la Eficiencia Administrativa del Estado
para Evaluar la Calidad de Activos de los Bancos

Seminario de Investigación Administrativa

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACION

p r e s e n t a

IVAN HADIT FLORES BAYARDI



ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE

México, D.F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1999



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

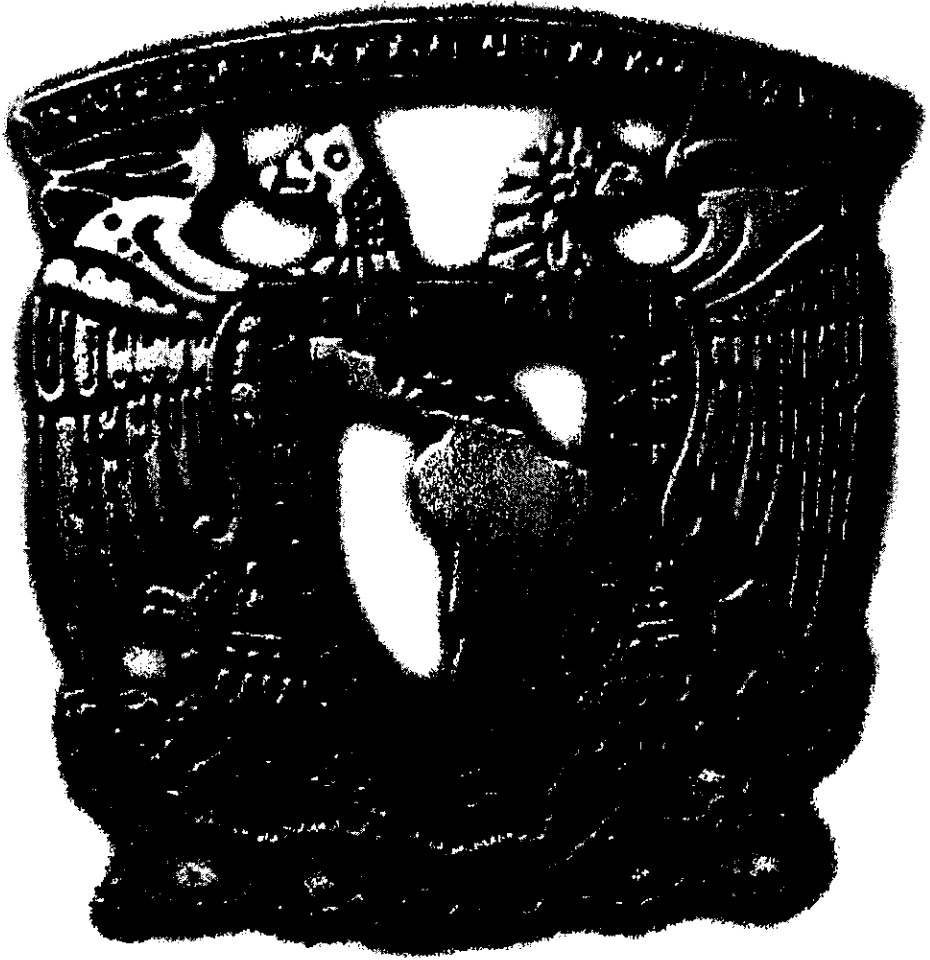
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION

DISCONTINUA.



F.B.I. 1999

Dedico el contenido de esta obra, así como todo el esfuerzo que fue necesario para su conclusión, a:

DIOS,

Por que durante toda mi vida se me ha manifestado siempre en diversas formas, haciéndome una realidad su amor.

MI PADRE,

Por ser el hombre a quien más he llegado a admirar en mi vida por su cultura y personalidad; y que además, me otorgó el más preciado tesoro que poseo; mi educación. Te quiero mucho.

MI MADRE,

A quien he admirado desde muy niño por el coraje con el que se ha enfrentado a la vida. Gracias por cada lagrima que has derramado por mí. Te adoro.

MIS HERMANOS,

Con quienes he pasado los momentos más divertidos de mi vida. Hacia donde quiera que lleguemos y sea el lugar en el que estemos, siempre contarán conmigo.

MI HERMANA,

Por haber llegado a mi vida y haberme dado la oportunidad de quererla como la quiero.

HOWARD (DOGGIE),

Porque ha sido el único integrante de mi familia que ha intentado suplantar mi lugar de inquieto y testarudo, y con quien además he podido disfrutar de mi locura.

SANDRA (SIP),

Por todos los consejos que me has dado para mejorar mi vida y por cada momento que has compartido conmigo. Te amo.

GIBRAN JALIL GIBRAN,

Porque a través de sus libros logro hacerme pensar en cosas que nunca hubiera podido ver.

TODOS MIS PROFESORES,

Quienes a lo largo de mi vida desde el kinder hasta la universidad aportaron día a día un granito de arena para enriquecer mis conocimientos.

MUY ESPECIALMENTE AL PROFESOR MIGUEL ANGEL (ECONOMIA I),

Por haberme enseñado a disfrutar de la lectura.

COMPAÑEROS DE LA C.N .B.V,

A cada una de las personas que mediante sus consejos, puntos de vista y criticas, además de la documentación que proporcionaron, ayudaron a enriquecer el presente trabajo.

INDICE

LA SUPERVISION EJERCIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

ESTUDIO SOBRE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
PARA EVALUAR LA CALIDAD DE ACTIVOS DE LOS BANCOS

INDICE

	PROLOGO	1
	CAPITULO 1 MICROECONOMIA DE LA BANCA	4
1.	CONCEPTO DE LA BANCA	6
2.	LA PRODUCCIÓN DE LA BANCA	8
2.1.	RENTABILIDAD	10
2.2.	LIQUIDEZ	10
2.3.	SEGURIDAD	11
3.	LAS OPERACIONES DE LA BANCA	11
3.1.	OPERACIONES PASIVAS	12
3.1.1.	EL DEPÓSITO	12
3.1.2.	LAS OBLIGACIONES	14
3.2.	OPERACIONES ACTIVAS	17
3.3.	OPERACIONES CONTINGENTES	18
3.3.1.	REDESCUENTOS	18
3.3.2.	AVALES	18
3.3.3.	CRÉDITOS COMERCIALES	19

3.4.	OPERACIONES DE SERVICIO	19
3.4.1.	<u>COBRANZA DE DOCUMENTOS</u>	19
3.4.2.	<u>SITUACIÓN DE FONDOS SOBRE EL PAÍS O EL EXTRANJERO</u>	19
3.4.3.	<u>ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD</u>	19
3.4.4.	<u>CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES</u>	20
3.4.5.	<u>COBROS DIVERSOS</u>	20
3.4.6.	<u>FIDEICOMISOS</u>	20
4.	<u>SUJECCIÓN DE LA BANCA A LEYES Y REGLAMENTOS</u>	20
4.1.	LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21
4.2.	LEY DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	22
4.3.	CIRCULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	23
4.3.1.	<u>CIRCULAR 1126</u>	24
4.3.2.	<u>CIRCULAR 1128</u>	24
4.3.3.	<u>CIRCULAR 1145</u>	24
4.3.4.	<u>CIRCULAR 1193</u>	25
4.3.5.	<u>CIRCULAR 1343</u>	25
A.	BOLETÍN B-5: CARTERA CREDITÍCIA	26
4.3.6.	<u>CIRCULAR 1354</u>	27
4.3.7.	<u>CIRCULAR 1373</u>	28
4.3.8.	<u>CIRCULAR 1383</u>	28

CAPITULO 2

EL CREDITO BANCARIO

29

1.	<u>NECESIDAD DE SU EXISTENCIA</u>	30
2.	<u>CONCEPTO DEL CREDITO</u>	31
2.1.	INTERÉSES	33
2.2.	PLAZO	34
3.	<u>TIPOS DE CREDITO</u>	34
3.1.	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	35
3.1.1.	<u>DESCUENTOS</u>	35
3.1.2.	<u>QUIROGRAFARIOS</u>	35
3.1.3.	<u>CRÉDITOS CON COLATERAL</u>	36
3.1.4.	<u>PRÉSTAMOS PRENDARIOS</u>	37
3.1.5.	<u>CRÉDITOS SIMPLES Y EN CUENTAS CORRIENTES</u>	38

3.2.	CRÉDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	38
3.2.1.	<i>CRÉDITOS CON GARANTÍA DE UNIDADES INDUSTRIALES</i>	38
3.2.2.	<i>CRÉDITOS DE HABILITACIÓN Y AVÍO</i>	38
3.2.3.	<i>CRÉDITOS REFACCIONARIOS</i>	39
3.2.3.	<i>CRÉDITOS INMOBILIARIOS</i>	39
4.	<u>LA CARTERA COMERCIAL</u>	39
4.1.	CARTERA E INTERESES VIGENTES	40
4.2.	CARTERA E INTERESES VENCIDOS	40

CAPITULO 3

ELEMENTOS DE EVALUACION DEL CREDITO

1.	<u>FACTORES CUALITATIVOS</u>	43
2.	<u>FACTORES CUANTITATIVOS</u>	43
2.1.	FACTORES DETERMINANTES DE LA CALIFICACIÓN	44
2.1.1.	<u>CAPACIDAD DE PAGO</u>	45
A.	<u>RAZONES FINANCIERAS</u>	46
A.1.	<u>SOLVENCIA FINANCIERA</u>	46
•	CAPITAL DE TRABAJO	47
•	SOLVENCIA INMEDIATA	47
•	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	48
•	POSICIÓN DEFENSIVA	48
•	ROTACIÓN DE INVENTARIOS	49
A.2.	<u>ESTABILIDAD FINANCIERA</u>	49
•	GRADO DE ENDEUDAMIENTO	49
•	RAZÓN DE DEUDA A PATRIMONIO	50
•	PROTECCION AL PASIVO A CORTO PLAZO	50
•	PROTECCION AL CAPITAL PAGADO	50
•	INVERSIÓN DE CAPITAL	51
A.3.	<u>RENTABILIDAD DE LA EMPRESA</u>	51
•	PRODUCTIVIDAD O RENTABILIDAD	51
•	RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS	52
•	MARGEN NETO DE OPERACIÓN	52
•	MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS	53
B.	<u>COBERTURA DEL CAPITAL CONTABLE</u> <i>(DISOLUCION SOCIAL O QUIEBRA TECNICA)</i>	54
C.	<u>GENERACIÓN DE INGRESOS POR</u> <u>LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA EMPRESA</u>	54

2.1.2.	<u>EXPERIENCIA DE PAGO</u>	55
A.	<u>HISTORIA DEL ACREDITADO</u>	56
A.1.	<u>ACREDITADO SIN HISTORIAL CREDITICIO</u>	56
A.2.	<u>CLIENTE DEL BANCO</u>	57
B.	<u>RENOVACIONES</u>	57
B.1.	<u>RENOVACIONES CON PAGO DE INTERESES</u>	58
B.2.	<u>RENOVACIONES CON CAPITALIZACION DE INTERESES</u>	58
C.	<u>REESTRUCTURACIONES</u>	59
2.1.3.	<u>SITUACIÓN DE LAS GARANTÍAS</u>	60
A.	<u>TIPOS DE GARANTÍA</u>	60
A.1.	<u>BIENES MUEBLES</u>	61
A.2.	<u>VALORES COTIZADOS EN BOLSA</u>	61
A.3.	<u>BIENES INMUEBLES</u>	62
A.4.	<u>CARTA GARANTÍA DE CASA MATRIZ</u>	62
A.5.	<u>STAND-BY BANCARIO</u>	63
2.2.	<u>FACTORES IMPORTANTES DE LA CALIFICACIÓN</u>	63
2.2.1.	<u>MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES</u>	64
2.2.2.	<u>ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA</u>	64
2.2.3.	<u>CONDICIONES DE MERCADO</u>	65
2.2.4.	<u>SITUACIÓN LABORAL</u>	65
2.2.5.	<u>OTROS FACTORES RELEVANTES</u>	66
A.	<u>PRESTIGIO DEL ACREDITADO</u>	66
B.	<u>ENTORNO</u>	67

CAPITULO 4

CALIFICACION DEL RIESGO CREDITICIO

1.	<u>CONCEPTO DEL RIESGO CREDITICIO</u>	69
1.1.	<u>RIEGO INHERENTE</u>	70
1.2.	<u>RIESGO DE PÉRDIDA</u>	71
2.	<u>LA CALIFICACION DEL RIESGO CREDITICIO</u>	72
2.1.	<u>EMPRESAS Y PERSONAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES</u>	72
2.1.1.	<u>IMPORTANCIA DE CALIFICAR EL RIESGO CREDITICIO</u>	72
2.1.2.	<u>METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN</u>	73
2.1.3.	<u>METODOLOGÍA DE ACUERDO A LA CIRCULAR 1128</u>	74

2.1.4.	<u>NIVELES DE RIESGO</u>	75
A.	RIESGO " A " (Mínimo)	75
B.	RIESGO " B " (Bajo)	76
C.	RIESGO " C " (Medio)	77
D.	RIESGO " D " (Alto)	77
E.	RIESGO " E " (Máximo)	78
2.1.5.	<u>ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DEL CRÉDITO</u>	78
2.1.6.	<u>LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO</u>	81
2.2.	CALIDAD DE LOS ACTIVOS DEL BANCO	83
2.2.1.	<u>INDICADORES FINANCIEROS GLOBALES</u>	84
A.	INDICE DE ACTIVOS CREDITICIOS	84
B.	INDICE DE MOROSIDAD	85
C.	INDICE DE PROVISIONES	85
D.	INDICE DE CAPITALIZACIÓN	85
2.2.2.	<u>IMPORTANCIA DE CALIFICAR EL RIESGO CREDITICIO</u>	88
2.2.3.	<u>IMPACTO EN LAS RESERVAS</u>	89
2.2.4.	<u>SUJECIÓN DE LA BANCA A LINEAMIENTOS DE LA C.N.B.V.</u>	89
A.	CIRCULAR 1343	90
A.1.	<u>DEFINICIONES BÁSICAS Y CARACTERÍSTICAS</u>	90
A.2.	<u>TRASPASO A CARTERA VENCIDA</u>	91
A.3.	<u>REESTRUCTURACIONES DE PRÉSTAMOS</u>	92
A.4.	<u>SUSPENSIÓN DE LA ACUMULACIÓN DE INTERESES</u>	92
A.5.	<u>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</u>	93
A.6.	<u>PRINCIPAL E INTERESES CAPITALIZADOS CONTRACTUALMENTE</u>	93
A.7.	<u>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS</u>	94

CAPITULO 5

SITUACIONES IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION DE LA CALIFICACION (CRITICAS AL MODELO DE SUPERVISION ACTUAL)

1.	<u>DEFICIENCIAS DEL ANALISIS FINANCIERO</u>	97
1.1.	PROBLEMAS EN LA CONSIDERACIÓN DE LAS GARANTÍAS	97
1.2.	LA APLICACIÓN DE UN RIESGO DE PERDIDA ESTANDAR (POR CIENTOS DE RESERVAS) PARA CUALQUIER TIPO DE ADEUDO CALIFICADO CON CIERTO NIVEL DE RIESGO.	98
1.3.	FALTA DE ANALISIS REALIZADO SOBRE EL AVAL	100
1.3.1.	CAPACIDAD REAL	100
1.3.2.	AVALES CRUZADOS	100

2.	<u>DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS (LA REVISION DE LOS EXPEDIENTES DE CREDITO)</u>	101
2.1.	FALTA DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA ESPECIALIZACIÓN	102
2.1.1.	<u>FALTA DE SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE UN ACREDITADO</u>	103
2.1.2.	<u>FALTA DE REVISION A EMPRESAS DE UN MISMO GIRO INDUSTRIAL</u>	104
A.	OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES LEGALES	105
B.	OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS	105
C.	OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO	106
2.1.3.	<u>FALTA DE SEGUIMIENTO A GRUPOS ECONOMICOS</u>	107
3.	<u>INEXISTENCIA DE UNA BASE DE DATOS SOBRE CONCLUSIONES OBTENIDAS EN LAS VISITAS.</u>	107

CAPITULO 6
PROPUESTAS A LA SUPERVISION BANCARIA
DE LA CALIDAD DE ACTIVOS 110

1.	<u>ANÁLISIS REALIZADO SOBRE LAS VÍAS ALTERNAS DE RECUPERACIÓN.</u>	112
1.1.	ANALISIS DE LAS GARANTIAS EXCLUSIVAMENTE PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PERDIDA.	112
1.2.	NECESIDAD DE MANEJAR DIFERENTES RANGOS PARA DETERMINAR LAS RESERVAS.	113
1.2.1.	<u>GARANTÍAS</u>	116
1.2.2.	<u>AVALES</u>	117
1.3.	SITUACIONES EN EL ANALISIS DE LOS AVALES	118
1.3.1.	<u>INFORME SOBRE MONTOS AVALADOS</u>	118
1.3.2.	<u>BASE DE DATOS DEL BANCO PARA LOS AVALES</u>	119
2.	<u>TECNICAS DE SUPERVISION QUE PERMITAN LA ESPECIALIZACION</u>	119
2.1.	SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE UN ACREDITADO POR UN SUPERVISOR	119

2.1.1.	<u>VENTAJAS DE LA REVISION ESPECIALIZADA SOBRE UN ACREDITADO</u>	120
A.	ANALISIS FINANCIERO AGIL	121
B.	DETERMINACION DEL RIESGO GLOBAL	122
C.	SITUACIONES IMPORTANTES DEL ACREDITADO	122
2.2.	REVISION DE LOS ACREDITADOS POR GIROS COMERCIALES	122
2.2.1.	<u>VENTAJAS DE LA REVISION POR GIROS COMERCIALES</u>	123
A.	ESPECIALIZACION EN LAS SITUACIONES LEGALES	123
B.	ESPECIALIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS	124
C.	ESPECIALIZACION EN EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO	124
2.3.	SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO GENERAL DE UN GRUPO ECONOMICO	125
3.	<u>ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR EN LA DETERMINACION DEL RIESGO INHERENTE</u>	126
3.1.	VOLUNTAD DE PAGO	126
3.2.	MOTIVO DE NO PAGO	127
4.	<u>BASE DE DATOS SOBRE INFORMACION HISTORICA DE LOS ACREDITADOS</u>	128
4.1.	MANEJO DE LA BASE	128
4.2.	INFORMACION QUE DEBERA CONTENER LA BASE DE DATOS	129
4.2.1.	<u>DATOS GENERALES DE LA VISITA DE INSPECCION</u>	130
4.2.2.	<u>CONCLUSIONES DE LOS FACTORES IMPORTANTES DE LA CALIFICACION</u>	131
4.2.3.	<u>CONCLUSIONES DE LOS FACTORES DETERMINANTES DE LA CALIFICACION</u>	132
4.2.4.	<u>RESERVAS CONSTITUIDAS</u>	133
4.2.5.	<u>IRREGULARIDADES DETECTADAS</u>	134
4.2.6.	<u>COMENTARIOS GENERALES</u>	135
	CONCLUSIONES	136
	FUENTES DE INFORMACION	152

PROLOGO

En los mercados financieros actuales, la función de crédito ha experimentado un cambio significativo en lo que se refiere a su administración y control. A partir de la crisis en los Estados Unidos a mediados de los años ochenta, se hizo patente la necesidad de tener mecanismos que permitieran conocer la exposición al riesgo de las instituciones.

Hoy, después de diez años de las crisis que impulsaron los cambios, se sigue debatiendo el marco analítico adecuado, sin que se lleguen a acuerdos definidos sobre cómo poder analizar un crédito; aún así, el mercado se ha visto inundado de productos y sistemas dedicados a realizar este tipo de análisis, patrocinados por instituciones que los han puesto en práctica a lo largo y ancho del mundo.

Afortunadamente, el final se siente cada vez más cerca, ya que terminología como fuentes secundarias de pago, riesgo de incumplimiento y pérdida esperada cada vez se usan con más frecuencia, y con un consenso creciente.

Con respecto a las fuentes secundarias de pago, es interesante ver como la nueva cultura de crédito ha dejado de lado a las garantías como elemento de juicio principal para el otorgamiento, enfocándose más al flujo de efectivo. Los bancos modernos tienen clara la misión de ser intermediarios financieros, no inmobiliarios.

Con respecto al riesgo de incumplimiento, se ha hecho patente la necesidad de tener cada vez mejores sistemas de información que permitan el manejo estadístico necesario para establecer patrones de conducta, relacionando éstos con el incumplimiento de obligaciones financieras.

Con respecto a la pérdida esperada, tomando en cuenta el riesgo de incumplimiento y las fuentes secundarias de pago, las instituciones tienen una mejor idea de las posibles pérdidas que pueden enfrentar, estableciendo las reservas necesarias de capital para garantizar la viabilidad de los intermediarios financieros.

La evolución de la intermediación financiera, que más bien se podría llamar una desintermediación financiera, debido a la maduración que han presentado los mercados,

nos presenta un panorama de creciente actividad en donde más que nunca se necesitan mecanismos que ofrezcan una idea clara del riesgo que se está administrando.

Dentro de los retos que todavía quedan pendientes, está el establecer una clara distinción entre los sistemas totalmente parametrizados, y aquellos basados en el juicio subjetivo de analistas, con el objeto de conocer cuál es el mejor momento para poder aplicarlos.

La realidad del sistema bancario mexicano a principios del siglo XXI presenta dos grandes retos:

En primer lugar, los problemas de información confiable, que resultan en análisis deficientes y estadísticas incompletas, obstaculizan el tener herramientas adecuadas para la medición de riesgos. Hasta que no se tenga una cultura de información abierta en nuestro país, difícilmente se podrán implementar sistemas automatizados que permitan, de forma económica y acertada, analizar los riesgos de contraparte, teniendo que depender siempre de los análisis subjetivos.

Así mismo, la falta de una cultura de riesgos en las instituciones bancarias hace difícil la implementación de sistemas y herramientas orientados hacia este fin. Afortunadamente, las difíciles circunstancias han dejado patente la necesidad de tener estos sistemas, por lo que en un mediano plazo se espera que todas las instituciones estén convencidas de las bondades de estos procedimientos.

El último punto que queda pendiente, dentro de la estrategia financiera nacional, es definir hacia dónde orientar los esfuerzos de desarrollo. Es claro que, al tener mercados diferentes que aquellos países de quienes nos estamos nutriendo de estas nuevas técnicas, es imperativo que se haga un proceso de adecuación o tropicalización para lograr que sean lo más aplicables posible.

El gran reto de nuestro país se encuentra en la pequeña y mediana industria, por lo que no es difícil prever que las instituciones bancarias que garantizarán su éxito para los próximos años serán aquellas que entiendan la necesidad de crear esquemas de administración de riesgo que se adecuen a las características de este mercado.

No sorprenderá que, en breve, los flamantes ejecutivos con maestría en el extranjero que otrora se encargaban de las grandes empresas corporativas, enfoquen sus conocimientos y capacidad en reducir las asimetrías de información en aquellas empresas

que, sin tener el tamaño o la sofisticación de las anteriores, tienen los niveles de rentabilidad necesarios para hacerse atractivas a los bancos.

El objetivo de una eficaz administración de riesgos es el otorgar el precio adecuado a los productos y/o servicios que una empresa venda, y como la experiencia indica, quien se quede con el mercado será el que dé el mejor precio.

En el presente trabajo, el lector será llevado por un análisis histórico que le permitirá conocer las diferentes percepciones del riesgo desde el punto de vista del regulador bancario, y como éstos han estado evolucionando hacia el conjunto de mejores prácticas crediticias en el ámbito mundial.

A partir de este análisis, se presentará una discusión de hacia dónde se debe modificar la regulación actual para adaptar esas mejores prácticas. El principal valor agregado que el lector podrá percibir radica en conocer hacia dónde se dirige la normatividad oficial para la determinación de reservas crediticias, misma que deberá ser tomada como el estándar mínimo para una adecuada administración de capital. De aquí, las instituciones deberán tomar el marco conceptual propuesto para crear esquemas de administración de riesgo adecuados a su mercado, productos y organización interna.

Como conclusión, este trabajo abre la puerta para un tema que será central en la definición de la intermediación financiera en México en el siglo XXI.

ING. ALEJANDRO SCOPELLI CATALA

Subdirector de Inspección Integral
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CAPITULO I
MICROECONOMIA DE LA BANCA

CAPÍTULO I

MICROECONOMÍA DE LA BANCA

Las instituciones nacionales de crédito pueden visualizarse como el punto de intersección de una doble corriente de capitales; Por una parte aquellos capitales que pudiéramos llamar "inactivos" los cuales son depositados en el banco al no tenerse urgencia de disponibilidad por parte de los depositantes y, por otra parte, los capitales que pudiéramos llamar "activos"; los cuales fluyen del banco a manos de quienes requieren inyección de capital.

Solamente las instituciones de crédito están facultadas para prestar el servicio de banca y crédito; se considera como servicio de banca y crédito la captación de recursos del público oferente del mercado nacional para su colocación con el público demandante, mediante actos causantes de pasivo directo, quedando el banco obligado a cubrir el monto de las cuentas de donde tomo el capital para prestarlo.

Lo anterior ayuda a comprender de manera sencilla la operación fundamental de la banca, la cual consiste en actuar profesionalmente como intermediaria en las operaciones de crédito, a través de la concentración de capitales "inactivos" para su distribución en favor de quienes los necesiten para producir¹.

Ahora bien, la banca no es una institución de beneficencia por tal motivo las ideas antes expuestas adquieren un toque más real si se añade que el banco realiza dichas operaciones al tomar dinero, cuyo precio es muy inferior del precio al que lo comercializa.

Existen algunos autores como Joaquín Rodríguez, Raymond Kent y Moreno Castañeda que sustentan toda su teoría acerca de la banca en las operaciones de crédito, señalando cada uno de ellos de diversas maneras que "Las operaciones en las que el banco recibe dinero son operaciones de crédito y aquellas en las que el banco da dinero también lo son".

Por otra parte, existen autores que ponen a discusión la idea anterior subrayando que la operación de crédito no es una operación exclusiva de los bancos y por tanto no les

confiere un grado distintivo; ya que son muchas las entidades que realizan operaciones de crédito, como es el caso de los grandes almacenes, donde el cliente tiene la opción de pagar los artículos que compra a plazos o, el caso de las empresas que surten dichos almacenes, las cuales otorgan de igual manera la opción de que se les pague posteriormente o a plazos.

Es, por la idea anterior, por lo que dichos autores concluyen que las operaciones llamadas de la banca no presentan rasgos lo suficientemente característicos como para considerarlas exclusivas de las instituciones de crédito.

1. CONCEPTO DE LA BANCA

Concluyendo un concepto general sobre la banca decimos que "El banco es una empresa que actúa como intermediario financiero entre los demandantes y oferentes de capital". Del concepto anterior entendemos por:

- *Empresa*, unidad económica que administra recursos materiales, financieros y humanos, para producir algún bien o servicio a la sociedad.
- *Intermediario financiero*, es una institución financiera que de manera cotidiana y profesional pone en contacto a los oferentes y demandantes de capital.
- *Oferentes de capital*, entidades superavitarias en recursos o, personas con excedentes de capital que canalizan recursos hacia algún intermediario financiero para su ahorro, por no tener necesidad de disponerlo inmediatamente.
- *Demandante de capital*, entidades deficitarias en recursos o, personas con necesidad de capital, que acuden a los intermediarios financieros para obtener recursos, con el fin de continuar o mejorar su proceso productivo.

Con lo anterior podemos desglosar nuestro concepto y señalar que "El banco *es una unidad económica que administrando recursos financieros, materiales y humanos, funge como punto de unión entre las entidades superavitarias o personas con excedentes de capital y las entidades deficitarias o personas que requieren capital*".

¹ *Convirtiéndose ahora en capital "activo"*

Dentro de esta oferta y demanda de capitales, los principales demandantes de fondos son las empresas y los empresarios que requieren capital para desarrollar su actividad productiva, mientras que, por el lado de los oferentes, tenemos principalmente a las empresas y particulares mediante su ahorro².

Es importante hacer énfasis en el papel de intermediario que tiene la banca, la cual al concentrar de una parte la oferta y de otra la demanda de dinero, permite que el mercado de crédito funcione sin que los ahorradores y operadores comerciales se encuentren. Supongamos por un momento que los demandantes y oferentes de capital debieran de hacer contacto directamente, el resultado sería la imposibilidad del desarrollo económico, debido a que la banca, en su carácter de intermediario profesional, es quien mejor asigna los recursos para el ahorro y la inversión.

Otro aspecto importante a considerar es el manejo, que llevan a cabo los bancos, sobre el dinero de terceras personas; ya que, las instituciones de crédito realizan la mayor parte de sus operaciones con recursos de terceros, debido a que, los fondos que aporta el banquero o los accionistas son muy reducidos, con relación a la necesidad de recursos que tiene el banco para realizar sus operaciones.

Una vez establecido un concepto e idea general de la banca, concluiremos este apartado mencionando todas aquellas operaciones propias a realizar por una institución de crédito, las cuales son:

- Recibir del público en general depósitos bancarios de dinero, a la vista y a plazo.
- Recibir depósitos de títulos y valores en custodia o en administración.
- Efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos de cualquier clase, reembolsables a plazo que no exceda de 180 días renovables una o más veces, hasta un máximo de 360 días a partir de la fecha de su otorgamiento.
- Otorgar préstamos y créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero, que pueden ser a plazo superior a 180 días, sujetos a las reglas y dentro de los límites que sean fijados por el Banco de México, S.A.
- Otorgar préstamos y créditos de habilitación o avío reembolsables a plazo que no exceda de un año.

² En la actualidad empiezan a tomar gran importancia como oferta de capital las cuentas institucionales de afores.

- Otorgar préstamos y créditos de habilitación o avío a plazo superior a un año, pero que no exceda de dos, así como, refaccionarios a plazo mayor de 15 años, dentro de los límites que establece la ley.
- Hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de sus clientes
- Efectuar aceptaciones, expedir cartas de crédito y a través de ellas asumir obligaciones por cuenta de terceros.
- Llevar a cabo por cuenta propia o en comisión, operaciones de compraventa de títulos, valores y divisas.
- Llevar a cabo por cuenta propia o en comisión, operaciones de compraventa de oro y plata.
- Efectuar contratos de reporto³ y anticipo sobre valores.
- Adquirir inmuebles dedicados a su oficina matriz y sucursales.
- Las demás operaciones de naturaleza semejante que autorice y regule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores⁴.

En breves palabras, las instituciones de crédito, para atender las demandas de crédito que les requiere el público en general, necesitan allegarse de recursos del público ahorrador e inversionista; operaciones que en el medio bancario se conocen como activas y pasivas respectivamente.

Para comprender mejor el manejo de las operaciones activas y pasivas que realizan las instituciones de crédito, es necesario ampliar el concepto de las mismas.

2. LA PRODUCCION DE LA BANCA

Se ha hecho mención al concepto de banco y se ha dado una idea general sobre el desenvolvimiento de la actividad bancaria. Dentro de las ideas presentadas, la operación de crédito es de la que más se ha hecho mención por ser la operación más representativa de la banca, sin embargo, también son operaciones bancarias las correspondientes a la mediación de pagos y la administración de capitales.

³ Es la operación en la cual el reportador adquiere por una cantidad la propiedad de títulos de crédito, obligándose a transferir la propiedad de otros tantos, más un premio.

⁴ Artículo 10 de la ley General de Instituciones de Crédito

La misión fundamental de las instituciones de crédito es actuar como intermediarias en el crédito, centralizando primero los capitales dispersos que se encuentran disponibles y distribuyéndolos luego en operaciones de crédito en favor de quienes necesitan el auxilio del capital para producir. Luego entonces, la acción bancaria concentra sus actividades en dos operaciones. Las primeras, donde colecta el dinero y capital de los ahorradores y, las segundas, donde toma esos capitales y los transfiere en préstamos.

Cuando el banco realiza la concesión de un crédito se encuentra en dos posiciones totalmente opuestas, por un lado se vuelve **deudor** de todos aquellos ahorradores de los cuales ha tomado su capital para ser prestado; y por el otro, se vuelve **acreedor** del demandante de capital a quien a prestado el dinero.

Se observa fácilmente, que para las primeras operaciones, en las que el banco atrae capitales de las personas con excedentes, el banco debe garantizar al ahorrador la disponibilidad de su dinero de acuerdo a las condiciones que se hayan estipulado en el contrato de apertura de cuenta; por tanto, el banco se encuentra comprometido a devolver el total del capital más un premio⁵; registrando los montos depositados de sus ahorradores en las cuentas del pasivo por ser cantidades que deberá pagar. Es por este hecho que dichos procedimientos son conocidos como las **operaciones pasivas** del banco.

Para aquellas operaciones en las que el banco canaliza capitales a manos de empresas y particulares con necesidad de fondos, las personas que están recibiendo el capital quedan obligadas a devolver el dinero al banco de acuerdo a las condiciones que se hayan estipulado en el contrato de apertura de crédito; por tanto, se encuentran comprometidas a devolver el total del capital más un premio⁶; registrando dichos préstamos en las cuentas del activo, por ser cantidades que deberá cobrar. Es por este hecho que dichos procedimientos son conocidos como las **operaciones activas** del banco.

Existen además los procedimientos conocidos como **operaciones complementarias**, calificados como de la banca simplemente por el hecho de que son realizadas profesionalmente por instituciones de crédito; sin que representen un grupo

⁵ La tasa de interés que otorgue el banco a los ahorradores

⁶ La tasa de interés que imponga el banco a sus deudores

dentro del cuadro general de las operaciones bancarias. Estas operaciones no dan lugar a asientos en el activo o en el pasivo del balance, sino a simples partidas de resultados.

De cualquier manera sea cual sea el procedimiento que realiza la banca, su operación debe reunir básicamente tres condiciones: rentabilidad, liquidez y seguridad.

2.1. RENTABILIDAD

Financieramente hablando se entiende por rentable a aquello que produce un beneficio, que puede ser visto como una ganancia o una utilidad.

La operación que este realizando el banco debe producirle una utilidad, de otra forma no le será conveniente ejecutarla. Esto es aplicable a todas las operaciones, incluyendo las pasivas, donde la entidad toma recursos del público y paga una remuneración por tenerlos. La operación debe ser conveniente y la tasa de interés que paga el banco debe ser aquella que permita obtener una ganancia cuando esos fondos sean prestados a terceros.

Luego entonces, diremos que existe rentabilidad en las operaciones bancarias en cuanto estas le permitan obtener una ganancia (operaciones activas y de servicio) o le faciliten recursos a costos bajos para negociar préstamos y obtener una ganancia (operaciones pasivas).

2.2. LIQUIDEZ

La liquidez se entiende como la capacidad de una persona para cumplir con obligaciones monetarias de manera inmediata.

La segunda condición de toda operación bancaria es la liquidez. De esta manera cuando el banco otorga financiamiento, vía crédito a las empresas, debe analizar cuidadosamente el plazo de pago, es decir, el momento en que dichos recursos le serán devueltos para que pueda pagar los depósitos de sus ahorradores o los vuelva a prestar.

Es por lo anterior, que la banca debe realizar un estudio de su liquidez, analizando la relación de sus depósitos a pagar con los préstamos a cobrar, en cuanto a sus vencimientos y montos, para evitar problemas de escasez de fondos.

De ahí la importancia en la recuperación de los fondos prestados a las empresas en los tiempos pactados, ya que es de esos periodos de cobro de donde se ha basado el banco para determinar su grado de liquidez.

Para un banco, la liquidez radica en la capacidad que tiene de pagar el importe de los retiros que realicen sus depositarios, así como, la capacidad que tenga para continuar concediendo créditos.

2.3. SEGURIDAD

De manera conceptual se entiende a la seguridad como la tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer.

La tercera condición esencial de toda operación bancaria es la seguridad, es decir, que lo pactado entre el banco y sus deudores y acreedores se cumpla. Para el banco es esencial este aspecto y de allí la importancia que se adjudica al estudio de los riesgos bancarios, entre los que tenemos el "riesgo crediticio".

La seguridad que tenga el banco de la recuperación de los préstamos concedidos es de vital importancia para la continuidad de sus operaciones, ya que, una deficiente recuperación de sus créditos le generará pérdidas e incluso, si la situación no se mejora y por el contrario se agrava puede ocasionar la quiebra del banco.

Los bancos quiebran porque tienen carteras de créditos de mala calidad, es decir, cuando no alcanzan a recuperar lo pactado y, por consiguiente, se encuentran en problemas para pagar a sus ahorradores los montos depositados o continuar concediendo créditos.

3. LAS OPERACIONES DE LA BANCA

Como ya se menciona las instituciones de crédito llevan a cabo tres tipos de operaciones; primeramente, aquellas operaciones que le generan su pasivo, posteriormente, las operaciones que le conforman su activo y, finalmente, una serie de operaciones complementarias.

3.1. OPERACIONES PASIVAS

Reciben el nombre de operaciones pasivas el conjunto de mecanismos que utiliza el banco para captar capitales de terceras personas.

Como ya se menciona es a través de estas operaciones por las que el banco atrae capitales de las empresas superavitarias o personas con excedentes, debiendo garantizarles la disponibilidad de su dinero de conformidad con lo que hayan establecido bajo contrato; por tanto, el banco se encuentra comprometido a devolver el total del capital más la parte que generen los intereses pactados por su custodia y utilización, registrando el total de depósitos de los ahorradores en las cuentas del pasivo, por ser cantidades que deberá pagar en el momento en que el ahorrador disponga de su capital.

Estas operaciones son de suma importancia para la banca, debido a que, el capital del banco no se utiliza para realizar operaciones bancarias, por ser considerado como reserva para posibles pérdidas que se pudiesen generar, derivadas de los múltiples riesgos que afronta el banco. Por lo anterior, el dinero que utiliza el banco para llevar a cabo sus funciones es el que proviene de los depósitos de sus clientes.

3.1.1. ÉL DEPOSITO

Se entiende por depósito bancario a " **la operación autorizada por la ley en la que una persona canaliza recursos a una institución de crédito para que se los custodie, quedando el banco en posesión de dichos recursos con los cuales podrá ejercer sus actividades de intermediación en el crédito, por las que deberá remunerar a su cliente el monto del capital más una parte generada por los intereses** ".

Dentro de la operación de depósito bancario, es importante observar que el cliente nunca pierde derechos sobre su capital, pues sigue siendo dueño íntegro del mismo; por lo que el banco cuando utilice estos recursos para realizar operaciones bancarias, deberá analizar el tiempo de recuperación del capital prestado, para evitar problemas de liquidez en el cumplimiento de pago, cuando se presenten retiros por parte de sus clientes.

En la operación de depósito intervienen tres elementos:

- El depositante, que es la persona que abre una cuenta en el banco para entregar su capital en custodia.
- El depositario, que es la institución (banco) que recibe el capital a custodiar.
- El capital, que es el monto de dinero entregado por el depositante al banco.

En los depósitos bancarios, el capital depositado no pasa a ser propiedad del depositario, por lo que, el depositario está obligado a devolver la suma depositada cuando esta le sea reclamada.

Cabe mencionar que existen diversas modalidades de depósito siendo una de las más importantes a realizar para los bancos, el depósito de dinero. Es a través de esta operación como las personas guardan su dinero y fomentan el ahorro en un país, ayudando además a que los bancos tengan mayor capacidad para otorgar préstamos y puedan fomentar el desarrollo de los diversos sectores.

Por citar ejemplos, mencionaremos los dos tipos de depósitos más comunes de realizar por los clientes del banco:

- **DEPÓSITO A LA VISTA.**

Los depósitos a la vista, son depósitos bancarios en dinero manejados a través de cuentas de cheques, con o sin generación de intereses, en donde el depositante tiene derecho a hacer libremente cargos en efectivo o en títulos de crédito, para abono en su cuenta y a disponer, total o parcialmente de la suma depositada, mediante la expedición de cheques girados a cargo del banco depositario, disposiciones en ventanilla o tarjetas de débito.

- **DEPÓSITOS A PLAZO.**

Este tipo de depósitos, se considera ya como inversiones que realiza el cliente con el objeto de obtener una ganancia adicional. Son pagaderos a su vencimiento e instrumentados, comúnmente, por certificados de depósito transferibles, los cuales les emite el banco a su favor para que puedan transmitirse libremente. Por lo anterior, son el medio utilizado por las empresas y grandes ahorradores que disponibilidad transitoria de su capital.

La característica más relevante de los depósitos bancarios es la doble disponibilidad que presentan, ya que deben de poder ser utilizados tanto por el banco, como por el cliente, el primer caso, con el fin de colocar dichos recursos en operaciones de corto plazo, mientras que en el segundo, para permitir al cliente hacer uso del dinero en la medida de sus necesidades.

Para la mayoría de los autores, que han realizado estudios sobre el depósito bancario, es importante hacer énfasis en las propiedades de custodia y restitución de los capitales manejados, ya que, la institución de crédito debe estar consiente de que si el cliente requiere disponer del total del capital puesto a custodia, el banco deberá pagarlo, quedando imposibilitado a ser uso de dicho capital.

Dentro de las características que pudiésemos señalar en la operación de depósito bancario, tenemos:

- La operación supone la entrega de un bien representado por una suma de dinero.
- La entrega de dicha suma de dinero se efectúa con la consigna de transferir el dominio de lo depositado.
- La operación da derecho al depositante a la restitución inmediata del capital entregado al banco, el cual puede plantearla y exigirla en cualquier momento, siempre y cuando no contravenga lo estipulado bajo el contrato de apertura de cuenta.
- El cliente queda obligado a exigir los pagos y a efectuar los retiros de sus fondos en el domicilio del banco en el que constituyó el depósito.
- La suma depositada debe restituirse en la misma especie monetaria que fue entregada.
- La operación incluye el supuesto que intervenga una institución de crédito calificada como banco.
- Es un acto de comercio.

3.1.2. LAS OBLIGACIONES

Una obligación bancaria es ***" El título de crédito que contiene la promesa de una institución de crédito de pagar al poseedor a determinado vencimiento un cierto interés sobre la suma de capital indicada en el título, además de restituir el capital al 100%".***

Cuando el banco se encuentra con la necesidad de realizar pagos extraordinarios, hacer compras en general, desarrollar a la institución, etc.; y se da cuenta, previo análisis, que utilizar los depósitos de sus clientes le ocasionaría incrementar su riesgo de liquidez para con sus depositantes; recurre a la emisión de papel, a través de la cual vende papel, conocido como "obligación", con el cual se compromete a redituarse al tenedor del papel el monto total pagado por este al momento de su compra, más una parte adicional generada por los intereses.⁷

El caso más frecuente, que presentan los bancos para la emisión de obligaciones, es cuando tienen necesidad de un mayor capital de trabajo y no desean aumentar el capital social, o no pueden utilizar recursos de sus depositantes, sin ponerlos en riesgo.

A la necesidad que presentan los bancos de emitir obligaciones para salvaguardar la solvencia de sus operaciones se le conoce como "relación subyacente".

Como se puede observar en esta operación es la banca quien está recibiendo dinero en calidad de préstamo y por tanto quien deberá restituirlo con un premio (intereses), motivo por el cual representa una deuda u operación pasiva.

Reduciendo el proceso de emisión de obligaciones a un esquema sencillo, se le puede representar diciendo:

- El banco realiza la emisión de obligaciones porque necesita inyectarse capital.
- Dicho financiamiento lo obtiene mediante la creación y colocación de una serie de documentos.
- Una vez obtenido el capital, lo utiliza en capital de trabajo, consolidación de pasivo, adquisición de activos, etc.

Para que el banco pueda llevar a cabo una emisión de obligaciones deberá redactar un proyecto en el que muestre el monto a emitir. Dicho proyecto deberá ser aceptado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dentro de lo que debe observar la Comisión para autorizar dicho proyecto es el cumplimiento del artículo 212 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el cual se establece que el monto de la emisión de obligaciones que realice una institución no deberá exceder el capital contable de dicha institución. El capital contable al que se

⁷ *El crédito bancario. Gutiérrez F. Alfredo. Editorial FCE. México D.F. 1995*

refiere dicho artículo, será aquel que presente el balance general del periodo en que se realice el proyecto, balance que deberá estar auditado y certificado por contador publico.

Existen otras operaciones pasivas efectuadas por la banca como los préstamos de otras entidades, los redescuentos del Banco de México, los certificados de participación, etc., sin embargo, se ha hecho énfasis en las dos anteriores por ser estas las de mayor importancia y actividad en las instituciones de crédito.

El 29 de Octubre de 1991 el Banco de México emitió la circular 41/91 correspondiente a las características de las operaciones pasivas. En dicha circular queda estipulado que los bancos habrán de sujetarse a los términos y condiciones a que se refiere dicha circular, dentro de los cuales tenemos:

- Los depósitos que reciban los bancos podrán venir de parte de las personas tanto físicas como morales.
- Queda facultada la banca para determinar libremente los montos y saldos mínimos, que estén dispuestos a recibir y mantener.
- En los depósitos con interés, las instituciones de crédito podrán pactar libremente las tasas de interés que devenguen los mismos, las cuales podrán ser distintas para cada cuentahabiente.
- El banco podrá ajustar diariamente la tasa pactada.
- El banco podrá pactar libremente la periodicidad de pago de los intereses.
- El banco podrá determinar libremente el importe de las comisiones a cobrar por las operaciones que realice.

Finalizando el apartado de las operaciones pasivas resumimos que estas son las originadas por las instituciones de crédito, mediante los diversos instrumentos de captación permitidos por la ley. Proviene principalmente de recursos captados por el público, con la obligación de restituirlos y por los cuales el banco se constituye en deudor de las personas depositantes. Contablemente, estas operaciones son registradas por el banco en su balance general dentro del pasivo.

⁸ Término que utiliza la mayoría de los estudiosos de la banca.

3.2. OPERACIONES ACTIVAS

Se conocen como operaciones activas de la banca al conjunto de mecanismos mediante los cuales la institución de crédito se convierte en acreedora de sus clientes como consecuencia de los créditos que les ha concedido. Es mediante estas operaciones la forma en que el banco canaliza capitales a las empresas o empresarios con necesidad de recursos.

Al ser concedido un crédito, la empresa beneficiada se encuentra comprometida a devolver el total del capital más la parte que generen los intereses pactados por el préstamo, registrando el banco el total de los préstamos concedidos en las cuentas de activo, por ser cantidades que deberá cobrar en el momento en que venzan los plazos del contrato.

Estas operaciones son las que generan utilidad y ganancia al banco, debido a que, el banco es un comerciante de dinero que consigue recursos baratos para venderlos de forma cara. Es importante repetir que el dinero que utiliza el banco para llevar a cabo sus funciones, es aquel que proviene de sus operaciones pasivas.

Estas operaciones activas de los bancos pueden catalogarse de dos maneras, unas en las que el banco realiza los préstamos a corto plazo y otras en la que concede el crédito a mediano y largo plazo. En cualquiera de ambos casos, el banco debe cuidar el factor "liquidez", es decir, la capacidad de cumplimiento de las obligaciones que tiene con sus clientes⁹.

Es en estas operaciones donde el banco debe de hacer la mejor aplicación posible del proceso administrativo a la administración de su riesgo crediticio¹⁰, debido a que los capitales colocados como depósitos a la vista están sujetos a ser retirados imprevistamente por los depositantes, por lo que los bancos deben de analizar a que plazo deben comprometer esos recursos como préstamos. Para el banco, la opción de depósitos a plazo ofrece una mayor seguridad, ya que, el banco cuenta con el conocimiento de que mientras no venza el plazo de devolución del capital se pueden manejar estos recursos con una mayor seguridad en operaciones de plazos mayores¹¹.

⁹ *Depositantes*

¹⁰ *Nombre que recibe el riesgo que adquiere el banco por la concesión de créditos.*

¹¹ *El crédito bancario. Gutiérrez F. Alfredo. Editorial FCE. México D.F. 1995*

Las operaciones activas se concentran básicamente en los créditos que otorgan los bancos a las empresas y a los empresarios, por lo que se comprenderán mejor en el siguiente capítulo donde se habla exclusivamente del crédito.

Haciendo un resumen de las operaciones activas tenemos que, son las originadas por la distribución del capital propio y reservas, aunque principalmente, la proveniente de la inversión rentable de los recursos captados del público y de otras entidades. El capital, las reservas y los fondos recibidos, son invertidos tanto para seguridad y beneficio de la institución, como para el impulso y desarrollo de los distintos sectores de la economía nacional. Contablemente, estas operaciones son registradas por el banco, dentro de su balance general, en el grupo del activo, constituyéndose, respecto de las inversiones y créditos concedidos, en acreedor de las personas con las que realiza estas operaciones.

3.3. OPERACIONES CONTINGENTES

Son operaciones que celebran las instituciones de crédito a favor de terceras personas, las cuales constituyen un pasivo de riesgo o contingencia para los bancos que las celebran, toda vez que si los obligados directos no cumplen con el pago de sus respectivas responsabilidades, tendrá que hacerlo el banco que respalda tales operaciones.

Dentro de las operaciones de contingencia, que celebran las instituciones de crédito, las más representativas y comunes son:

3.3.1. REDESCUENTOS

Es una operación mediante la cual las instituciones de crédito ceden al Banco de México, Nacional Financiera o algún otro banco, documentos que originalmente recibieron de su clientela y, cuya finalidad es obtener los recursos suficientes para poder continuar atendiendo las demandas de financiamiento de los distintos sectores económicos del país.

3.3.2. AVALES

Es la operación por medio de la cual las instituciones de crédito garantizan en todo o en parte el cumplimiento de una obligación contraída por una tercera persona. Dichos avales son otorgados por los bancos como una consecuencia de la celebración de un contrato de apertura de crédito, donde se prevé la prestación de este servicio.

3.3.3. CREDITOS COMERCIALES

Son operaciones que celebran las instituciones de crédito por medio de las cuales establecen por cuenta de su respectiva clientela, un crédito en un banco del extranjero, a favor de un proveedor del extranjero y en la moneda del país de que se trate como consecuencia de la importación de bienes o mercancías.

3.4. OPERACIONES DE SERVICIOS

Las instituciones de crédito, con la finalidad de hacerse de más clientela, así como el de proporcionar un servicio bancario más integrado, ponen al alcance del público en general una serie de servicios accesorios, con los cuales complementan el universo de servicios bancarios que dicho público requiere y con los que además, facilitan el trámite de algunas otras operaciones que no son estrictamente de la competencia de los bancos.

Dentro de las operaciones de servicios que celebran las instituciones de crédito las más representativas y comunes son:

3.4.1. COBRANZA DE DOCUMENTOS

Es un servicio complementario que las instituciones de crédito brindan a su clientela mediante el cobro de una comisión, siendo usual que el monto de lo cobrado se abone en las cuentas de cheques de los clientes por quienes se efectúa la operación.

3.4.2. SITUACION DE FONDOS SOBRE EL PAIS O EL EXTRANJERO

Es un servicio complementario que las instituciones de crédito prestan al público en general, consistente en la compra - venta de giros y por cuya expedición o pago el banco cobra una comisión.

3.4.3. ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD

Es un servicio accesorio que las instituciones de crédito prestan al público en general, mediante el cobro de una renta y donde el usuario dispone de cajas de seguridad para el resguardo de valores, efectos personales, documentos en general, etc., no teniendo el banco ninguna intervención en tales bienes o cosas depositadas, pero si respondiendo de la integridad de dichas cajas.

3.4.4. CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE VALORES

Es un servicio complementario que las instituciones prestan a su clientela y público en general, mediante el cual se constituyen en depositarios de títulos valores para su guarda y conservación. Por los títulos recibidos en administración, el banco depositario se obliga a efectuar el cobro de los mismos y a practicar todos los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquellos confieran al depositante.

3.4.5. COBROS DIVERSOS

Son servicios extraordinarios que prestan las instituciones de crédito al público en general, con la finalidad de facilitar a este, el pago de diversos impuestos y servicios públicos como agua, luz, teléfono, etc., que los usuarios correspondientes deben cubrir a determinados Organismos del Sector Público y Privado.

3.4.6. FIDEICOMISOS

Es la operación donde previa celebración de un contrato, una persona (física o moral) puede encomendarle a las instituciones de crédito, total o parcialmente su patrimonio para que éstas se lo administren, lo inviertan o bien lo tomen en calidad de garantía por obligaciones contraídas por el depositante.

4. SUJECCIÓN DE LA BANCA A LEYES Y REGLAMENTOS.

Como se ha venido mencionando las operaciones que realizan los bancos fomentan el desarrollo de los diversos sectores industriales, además, de salvaguardar capitales de ahorradores deseosos de obtener utilidades sobre su capital excedente. Por estas razones, el estado debe de promover el desarrollo de la banca, además de vigilar que las operaciones que realice sean sanas, con el fin de evitar el peligro de que los capitales que deban ser colocados para financiamiento entorpezcan su ciclo; disminuyendo la calidad de las operaciones activas; situación que repercute inmediatamente en el potencial de desarrollo de las empresas.

Para vigilar la correcta ejecución de las funciones bancarias, el estado establece leyes a las cuales las instituciones de crédito quedan sujetas. Tales leyes, establecen situaciones que los bancos deberán contemplar y realizar para evitar problemas en su operación.

Dentro de los reglamentos que podemos señalar para la regulación de las actividades que realiza la banca, tenemos:

4.1. LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

En esta ley se establecen una serie de lineamientos que determinarán la manera de operar de la banca, a fin de que puedan preservar su estabilidad y solvencia.

Primeramente se contempla obligación que tienen las instituciones de crédito de prestar a los inspectores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores toda la documentación que requieran estos para vigilar el apego de la banca a la ley¹².

Se determina en esta ley que las instituciones de crédito deben elaborar los manuales en los que se establecen las normas generales para conceder créditos, cuya aprobación será determinada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se menciona en la Ley que el banco debe obtener una constancia de conformidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el caso de aquellos acreditados a quienes se les ha concedido préstamos superiores al límite máximo autorizado¹³, el cual es, para personas físicas, el 10% del capital contable que registre el banco y, para personas morales, el 30% de dicho capital. Lo anterior con la idea de que el banco no concentre sus riesgos en un pequeño grupo de acreditados, que presentándose el caso de no poder liquidar pusieran a la institución en serios problemas de liquidez y solvencia.

La determinación de la calificación de los activos se realizará trimestralmente, y deberá realizarse de manera individual por lo menos en el 80% de la cartera crediticia¹⁴, porcentaje que deberá incluir a todos aquellos montos superiores a cincuenta mil veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, quedando libre la institución de calificar el porcentaje restante de acuerdo a su experiencia y conocimiento. Las calificaciones trimestrales que determine la Banca deberán ser presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y Comisión Nacional Bancaria, a más tardar, dentro de los 90 días naturales siguientes a su evaluación, para ser verificados y aceptados.

¹² Artículo 135 de la Ley General de Instituciones de Crédito.

¹³ Artículo 51 de La Ley General de Instituciones de Crédito

¹⁴ Circular 1128 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para determinar una calificación contable que conlleve a determinar la naturaleza del riesgo presentado en la operación, se deberán de considerar los siguientes factores:

- La experiencia respecto al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de principal e intereses del crédito.
- El manejo de sus cuentas acreedoras y deudoras con la institución de crédito
- La situación financiera del acreditado
- La administración de la empresa
- Las condiciones imperantes en el mercado donde se desenvuelve la empresa
- La situación de las garantías puestas a disposición para el banco en el caso de incumplimiento
- La situación laboral de la empresa
- Otros factores relevantes

La banca deberá de sujetarse a los lineamientos que establezca en su propio manual de procedimientos para determinar la calificación, así como, a la metodología que estipule la Comisión Nacional Bancaria, la cual supervisará que esto se lleve a cabo, ordenándole a la banca corrija aquellos puntos que considere procedentes.

De acuerdo a la calificación que determine la banca sobre cada acreditado, deberá constituir reservas para cada grupo de calificación a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a los resultados de dicha calificación. Las calificaciones que deberá determinar irán de la letra "A" a la "E", las cuales representan en su mejor situación ("A") un riesgo mínimo existente por lo que no deberá reservar, y en el peor de los casos ("E") un riesgo de grado irrecuperable en el que deberá reservar el 100% del monto concedido en préstamos.

Se establece además la obligación de participar en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administra, para el cual deberán proporcionar toda la información relativa a sus operaciones activas, incluyendo el incumplimiento de sus clientes a las condiciones pactadas.

4.2. LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Esta ley establece dentro de su capítulo cuarto (capítulo referente a los créditos) una serie de lineamientos que ayudan a la banca a saber como debe operar esta ante determinadas situaciones que se presentan en las operaciones de crédito.

Se establece que dada una apertura de crédito, el acreditante queda obligado a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, el cual a su vez queda obligado a restituir al acreditante el monto del crédito.

Queda establecido que el acreditante podrá determinar el monto máximo a prestarle a un acreditado, además de, previo acuerdo con el acreditado, los intereses, comisiones y gastos que deberá cobrar.

Esta ley le establece la facultad al acreditado para que, mientras el plazo de liquidación del crédito no concluya, este pueda disponer del capital del acreditante repetidamente, siempre y cuando no rebase el monto concedido en préstamo.

Cuando una persona, ya sea física o moral, se obligue por cuenta de un acreditado a responder por el monto de sus adeudos (para el caso que el acreditado no pudiese pagarlos por el mismo), esta persona queda obligada a reservar el monto adeudado que su garantizado mantiene con el acreditante.

La ley establece que el derecho para hacer uso de algún crédito cesará, cuando:

- El acreditado haya dispuesto en su totalidad del monto que se le concedió.
- Se haya llegado a la fecha, que establece el contrato, como fecha máxima para utilizar el crédito
- Exista falta o disminución de las garantías pactadas a cargo del acreditado
- Alguna de las dos partes que formalizaron el crédito (acreditante o acreditado) se encuentren en suspensión de pagos, de liquidación judicial o quiebra.
- Acontezca la muerte del acreditado.

4.3. CIRCULARES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA

Como se menciona en la Ley de Instituciones de Crédito la banca deberá de seguir los lineamientos que establezca la Comisión Nacional Bancaria para la determinación de la calificación del riesgo crediticio que represente su cartera crediticia. Dichos lineamientos son emitidos a través de circulares, dentro de las cuales tenemos:

4.3.1. CIRCULAR 1126

Se faculta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a suspender o destituir a miembros de la Institución de Crédito que puedan obligar con su firma a la institución, cuando se considere que la designación realizada por el banco a estas personas no corresponden a sujetos con suficiente calidad técnica o moral para su adecuada administración y vigilancia, oyendo antes al interesado y al representante de la sociedad.

4.3.2. CIRCULAR 1128

Se da a conocer la metodología oficial que deberán seguir las instituciones nacionales de crédito para determinar la calificación de su cartera crediticia. Dicha circular contempla las calificaciones a utilizar de acuerdo al riesgo que se determine para cada acreditado, así como, el porcentaje de reservas a estimar.

Dentro de esta se señalan los aspectos cuantitativos y cualitativos que deben considerar la institución para determinar el grado de riesgo, señalando además, los parámetros en valores numéricos que cada uno de dichos aspectos pueden tomar.

Se establece la obligación de documentar una cédula que deberá contener los puntajes asignados a cada aspecto, así como, la calificación final que se la determinado al acreditado.

4.3.3. CIRCULAR 1145

Dicha circular otorga al banco la posibilidad de reconocer en sus resultados los quebrantos¹⁵ que sufran, sin necesidad de contar con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quedando con la obligación de proporcionar un informe detallado de los quebrantos sufridos durante el ejercicio.

Dentro de dicho informe se servirán anotar la situación en que se realizaron, las personas involucradas, las copias de las pólizas contables elaboradas, la descripción de las garantías recabadas y cualquier otro elemento de juicio que se considere necesario para el efecto.

¹⁵ Término con el que se conocen los importes que aplica el banco a resultados, derivados de capitales concedidos en préstamos que no se recuperarán.

4.3.4. CIRCULAR 1193

Se establece que conforme a sanas prácticas, la cobertura de los riesgos crediticios que se determinen después de evaluar la cartera comercial de la banca múltiple, se realizará tomando los recursos de la utilidad de operación del ejercicio que se haya evaluado.

Se hace mención de que, al presentar el banco insuficiencia de utilidades y por tanto, no pueda cubrir con los montos necesarios a provisionar, podrá reservar para los montos determinados de las calificaciones "B" y "C" el 10%, con la obligación de transparentar esta situación mediante nota en sus estados financieros publicados trimestralmente.

4.3.5. CIRCULAR 1343

Circular que establece los criterios contables a utilizar a partir del ejercicio de 1997. Mediante esta circular se establece que para todos aquellos créditos, que a través de sus contratos, prevean el refinanciamiento de intereses ordinarios como forma de pago, las instituciones de crédito deberán mantener registrados en su contabilidad los intereses que hayan sido objeto del citado refinanciamiento y deberán de provisionarlos en su totalidad, cuando dichos intereses se registren como cartera vencida. Las reglas para el registro de la cartera vencida, tanto de intereses como de capital, se establecen dentro del boletín B-5 de la misma circular.

Los créditos reestructurados al amparo de programas del gobierno federal se considerarán como créditos vigentes desde la fecha de su reestructuración, por lo que la acumulación de los intereses que generen iniciará en la misma fecha en que se reestructuro el crédito.

Los títulos de deuda mexicanos cotizados en mercados internacionales que los bancos hayan recibido como consecuencia de una reestructuración de créditos con sus deudores, o bien, como dación en pago, se registrarán en la cartera de valores dentro de la categoría de "Títulos disponibles para la venta".

Se establece la obligación que tienen las instituciones de crédito de mantener provisiones de por lo menos el 45% de la cartera total que se considere vencida, para la cobertura de riesgos crediticios.

Las instituciones de crédito deberán presentar información relativa a los ajustes que resulten de la aplicación de los criterios de esta circular y que afecten el valor de su capital.

A. BOLETIN B-5: CARTERA CREDITICIA

El objetivo del presente boletín, que forma parte de la circular 1343, es definir las reglas particulares de aplicación relativas al registro, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de la cartera crediticia de las instituciones de crédito.

Se establece que el saldo a reflejar en el balance de las instituciones por la cartera de crédito, será aquel efectivamente otorgado al acreditado más los intereses devengados no cobrados, los cuales se obtendrán de la estimación preventiva para riesgos crediticios que realice el banco.

Por la operación de redescuento el banco deberá reconocer en el activo el monto del crédito otorgado, y en el pasivo, el monto de los recursos provenientes de la entidad descontante.

Para la operación de descuento de documentos, se reconocerá en el activo el valor total de la cartera recibida, registrarán la salida de efectivo y la diferencia que se origine se reconocerá como un interés cobrado por anticipado, el cual se amortizará a lo largo de la vida del crédito. La comisión cobrada por el descuento se registrará directamente en el estado de resultados.

Para los créditos concedidos en moneda extranjera se deberá valorar al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general, registrándose el ajuste como una pérdida o utilidad cambiaria.

Las reestructuras que negocie el banco con los acreditados, las deberá registrar dentro de su cartera vencida, siendo los montos de reservas para dichos créditos los mismos, mientras no exista evidencia de que el acreditado ha venido pagando, después de la reestructura, puntualmente y sin retraso.

El banco deberá realizar una estimación preventiva para riesgos crediticios, la cual deberá reflejar el monto que la institución considere no recuperará de los créditos concedidos y que deberá aplicar en sus reservas.

El boletín establece que los créditos serán registrados como cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de éstos, cuando no hayan sido pagados bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Los créditos de amortización única de principal e intereses al vencimiento, se considerarán en conjunto adeudos vencidos a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- Tratándose de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero que tengan estipulado pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses, se considerarán como cartera vencida a los 90 días naturales de vencido el pago de los intereses respectivos.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses, hayan sido pactada en pagos periódicos parciales, (salvo los créditos hipotecarios para la vivienda) se considerarán como cartera vencida, a los 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.
- En el caso de créditos revolventes, como las tarjetas de crédito y adquisición de bienes de consumo duradero, entre otros, tanto el principal como los intereses, serán reportados como cartera vencida cuando el cliente no haya realizado el pago requerido por dos periodos de facturación.
- Tanto el principal como los intereses, relativos a créditos para la vivienda, se considerarán como cartera vencida a los 180 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización no cubierta por el acreditado.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente el sobregiro

4.3.6. CIRCULAR 1354

Se da a conocer la documentación que deberá integrarse a los expedientes de crédito. Dentro de esta documentación se establece la necesidad de adjuntar:

- Copia de los contratos de crédito
- Avalúos actualizados de las garantías
- Certificados de libertad de gravamen
- Pólizas de seguros de las garantías en favor del banco
- Conformidad con posibles reestructuraciones
- Identificación del Grupo económico de la empresa
- Cédula de calificación

4.3.7. CIRCULAR 1373

Se establecen los criterios contables que deberán ser utilizados por la banca a partir de 1998. Dentro del Boletín B-5 se hace referencia especial al tratamiento de la cartera crediticia.

Esta circular no sustituye a la circular 1343, la cual es una de las circulares más importantes emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la fecha. La importancia de esta circular es básicamente complementar lineamientos de los que carecía la circular 1343.

4.3.8. CIRCULAR 1383

Se establece que la obligación de proporcionar información relativa a la cartera de crédito vigente y vencida, distinguiéndola por tipo de crédito, además, establece que el banco deberá reportar el estado de resultados identificando ingresos por intereses, gastos por intereses, comisiones y tarifas.

CAPITULO II.

EL CREDITO BANCARIO

CAPÍTULO II

EL CRÉDITO BANCARIO

La palabra "crédito" se deriva del vocablo "creer", es decir, "tener fe". Por esta razón el elemento "confianza" aparece siempre ligado al crédito.

En el crédito bancario se lleva a cabo la transacción de recursos financieros (dinero, valores o derechos representativos de dinero), siendo una de las partes que actúan en esta operación una entidad financiera o banco. La parte que cumple la prestación en el acto, es el banco, mientras que la parte que ofrece pagar en el futuro, es el cliente. El objeto de la prestación son los recursos financieros citados anteriormente, los cuales son transferidos al cliente por un cierto tiempo y por un cierto precio.

1. NECESIDAD DE SU EXISTENCIA

Cuando el hombre concibió la idea de la propiedad privada, dio origen a gente con mayor cantidad de propiedades que otras, posteriormente con la puesta en marcha de la moneda se originó que hubiese gente con mayores recursos que otras. Dada esta diferencia surgió la necesidad de que aquellas personas que tuviesen recursos prestasen parte de estos a personas que carecían de ellos, con la idea de obtener un premio por dicha transacción.

Luego entonces, la necesidad de la operación de crédito surgió del hecho de que existían personas con ideas o proyectos que carecían de medios para llevarlas a cabo y que, por ende, quedaban simplemente como ideas o proyectos.

La historia nos muestra una serie de ejemplos donde el uso del crédito condujo a sucesos que marcaron la historia mundial, tal es el caso del financiamiento que recibió Cristóbal Colón de la Reina Isabel, por medio del cual pudo descubrir América.

Como es de suponerse la idea de crédito y sus características han variado a través del tiempo. En la actualidad, la necesidad principal, que impera en las negociaciones de crédito, es el desarrollo y crecimiento de los sectores productivos de las economías nacionales, es decir, ahora las empresas son aquellas personas que tienen ideas de

desarrollo y proyectos de expansión, y los bancos las personas que poseen los recursos necesarios para apoyar tales actividades, por lo que, al negociar y conceder un préstamo lo que efectivamente se está apoyando es el desarrollo de la empresa que solicitó el crédito.

Sin embargo, las características de la persona poseedora de recursos toman un giro totalmente nuevo en nuestros días, ya que, el banco no cuenta con recursos propios, necesarios para financiar todos los proyectos, por lo que recurre a utilizar los recursos de sus depositantes que buscan ahorrar. Por tal situación la administración de su cartera crediticia debe realizarse efectivamente, para evitar problemas en la solvencia del banco.

2. CONCEPTO DEL CREDITO

Se conceptualiza al crédito bancario como la transferencia de recursos financieros realizada por un banco a un cliente, el cual queda obligado a devolver dicho capital a determinado plazo y pagando un interés. Del concepto anterior entendemos por:

- *Transferencia de recursos financieros*, la canalización de fondos que realiza el banco al poner a disposición de un cliente recursos provenientes del capital contable del banco o de sus depositantes. Dicha operación se realiza mediante la formalización de un contrato, mediante el cual, el banco compromete al cliente a devolver el capital prestado.
- *Plazo*, tiempo establecido bajo contrato, en que el cliente se compromete a devolver al banco el monto de los recursos utilizados vía préstamo.
- *Interés*, precio que deberá pagar el cliente al banco por la utilización de los recursos, lo cual, es la ganancia que se le genera al banco.

De nuestro concepto anterior podemos citar que ***"El crédito bancario es la canalización de fondos que realiza la banca hacia los clientes demandantes de capital, dejándolos obligados, bajo contrato o palabra, a retribuirle al banco el importe del capital prestado más un porcentaje extra de retribución o intereses, que es la ganancia que se le genera al banco por llevar a cabo esta operación"***.

A menos que el banco haya accedido a prestar dinero, tomando como única garantía la palabra del deudor (préstamo quirografario), toda negociación en el

otorgamiento de un crédito, deberá quedar estipulada bajo contrato, en el cual se deberán consignar los detalles de la operación, dejando ver las responsabilidades del banco y del cliente. Dentro de los puntos que debe contener un contrato de crédito tenemos:

- Importe del monto a utilizar por el cliente
- Forma en que se utilizará (uno o varios retiros)
- Destino del capital
- Lugar y fechas de los pagos que se deberán realizar
- Tasa de interés y comisiones que generará el retiro de capital por el cliente
- Garantías pedidas por el banco para conceder el crédito

Cuando el cliente negocia una apertura de crédito con alguna institución financiera, esta debe poner a disposición del cliente, por cierto tiempo, una suma de dinero, la cual podrá disponer según su voluntad mediante uno o varios retiros. Desde que el contrato de apertura de crédito entre en vigor la institución de crédito queda comprometida a mantener a disposición del cliente el monto de capital pactado.

Aunque el cliente no retire capital por algún tiempo, el simple hecho de inmovilizarlo por la contingencia de no saber cuando será utilizado implica un costo para el banco; el cual solventa a través del cobro de una comisión.

Cuando la persona que negoció la apertura de crédito retira los fondos pactados, se ha dado la utilización del crédito y, por tal motivo, adeudará los intereses que generen el monto retirado durante el tiempo que disponga de él.

Para las personas que negocian este tipo de operaciones, resulta una forma adecuada de protección el mantener siempre disposición de capital para poder utilizarlo en diversos fines; por tal motivo, los empresarios cuidan mucho la relación que se lleve con el banco para evitar posibles inconvenientes en la negociación, como pueden ser, la negación de la renovación de la línea de crédito o, la exigencia por parte del banco del pago de los montos que ya hubieran sido utilizados.

Como ya se ha dicho la inmovilización de fondos, no es en principio una operación muy atractiva para los bancos, debido a que significa tener dinero inutilizado y que no genera ganancias; por tal motivo el banco debe poner particular atención en dos factores: Los intereses y los plazos.

1.1. INTERESES.

El interés es el precio, expresado en dinero, que asigna una institución de crédito a un monto asignado para ser prestado. Explicando el interés de manera más sencilla podemos decir que este, es la diferencia que resulta entre la cantidad entregada por el banco y la cantidad que recibe de vuelta¹. Este interés es aquella parte de la operación que le genera la utilidad al banco.

Resumiendo las diversas teorías que existen sobre la banca, podemos decir que el interés es el factor clave para las ganancias que generan los bancos, aunque también es, el costo que le significa a una persona utilizar los recursos custodiados por del banco.

Se observa que el banco presta dinero ajeno y obtiene una ganancia por manejarlo, sin embargo, no debe perderse de vista que el dinero que ha prestado puede ser reclamado en cualquier momento; por esta razón, la calidad de los activos de la banca² es de preponderante importancia en cualquier institución de crédito.

La tasa de interés que determine un banco variará dependiendo de las características que se presenten con cada cliente y con cada contrato; como puede ser el monto solicitado, el tiempo de recuperación, etc., sin embargo, los elementos esenciales que contribuyen para que el banco pueda determinar este precio son:

- Los gastos generales que le ocasionan a la entidad prestamista llevar a cabo la operación de concesión del crédito³.
- La ganancia que persiga el banco por la utilización de dichos fondos.
- Los servicios que se generan al atender al cliente que recibe el dinero.
- La liquidez que pierde el banco al prestar dichos recursos, y que valúa por el monto concedido y el plazo de recuperación.
- El riesgo que asume el banco ante la posible insolvencia o morosidad del acreditado.
- Por ultimo y como factor común a la determinación de cualquier precio, la oferta y demanda de crédito existente en la región.

¹ *Fundamentos de administración financiera. Van Horne, James. Ed. Prentice Hall. México 1997.*

² *Recordemos que el crédito es la principal operación activa de los bancos.*

Dichos son los elementos que determinan el precio del dinero de un banco. Dicho precio (interés) se expresa en forma de tasa, es decir, en forma de tanto por ciento y a su vez, se le refiere un periodo: anual, mensual, etc., dependiendo de los elementos citados con anterioridad.

El interés se aplica generalmente sobre los saldos insolutos del crédito, es decir, sobre el saldo del capital que se adeude después de cada periodo de pago.

Esta tasa de interés puede quedar estipulada como adelantada o vencida. Para el primer caso, el total del monto que generen los intereses se paga antes de ser concedido el crédito, caso contrario al segundo caso, donde los intereses son pagados junto con la última amortización del principal. Aunque, claro esta, también puede ser pagada mediante diversas amortizaciones, en fechas determinadas con anterioridad.

1.2. PLAZO

Para el banco es más importante determinar el tiempo que tardará el cliente en utilizar el capital, que el tiempo de recuperación del préstamo, debido principalmente a que, mientras el cliente no haga uso de los recursos, el banco los manejará, con la incertidumbre de que, a solicitud del cliente, deberá ponerlos a su disposición.

Existen dos posibilidades en las que puede quedar negociado el plazo, la primera de ellas es cuando el plazo queda abierto reservándose el banco el derecho de solicitar la devolución del importe en cualquier momento previo aviso; la otra variante, que es la más utilizada en la concesión de créditos, es estipular un tiempo durante el cual pueden realizarse las operaciones de retiro del capital, que por lo general es breve, ya que no deberán exceder los 180 días.

3. TIPOS DE CREDITO³

Los diversos tipos de crédito existentes, de acuerdo al catálogo de cuentas que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mantiene en vigor para la banca múltiple⁵, son:

³ Costo de operación

⁴ Manual de supervisión integral. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 1996.

3.1. CREDITOS A CORTO PLAZO

Se consideran créditos a corto plazo, aquellos préstamos otorgados por la banca que no exceden de un año el plazo de recuperación del monto concedido, y que en teoría, deben de apoyar el ciclo comercial del acreditado, el cual realizará su pago mediante el flujo de efectivo que se genere durante dicho ciclo.

3.1.1. DESCUENTOS (cuenta 1301)⁶

Por medio de esta operación el cliente entrega al banco letras de cambio o pagarés de terceros, provenientes de ventas a crédito, con el fin de que el banco ponga a su disposición la cantidad establecida como deuda en dichos documentos. Para realizar esta operación, el banco descuenta, del valor nominal de los documentos, una suma equivalente a los intereses que se producirían hasta la fecha del último vencimiento de los documentos.

Los descuentos se operan principalmente en moneda nacional y se consideran autoliquidables; pues se presume, que existe suficiente solvencia económica y moral del librador del documento para liquidarlo a su vencimiento, con el banco.

Si lo anterior no sucede, el banco deberá estar facultado, previo convenio, a recuperar el monto de lo no pagado mediante un cargo a la cuenta del acreditado.

3.1.2. QUIROGRAFARIOS (cuenta 1302)

Esta operación consiste en recibir dinero del banco a través de la suscripción de un pagaré a favor de la institución de crédito. Se considera para su otorgamiento únicamente la solvencia económica y moral del solicitante del crédito. Dichos créditos no cuentan con una vía alterna de recuperación como garantía o aval, por lo que representan un riesgo mayor para el banco.

Para aquellos casos, donde existe duda de la solvencia del solicitante, se exige una segunda firma de cualquier otra persona con solvencia económica más sólida.

⁵ No se consideran créditos hipotecarios, ni al consumo, debido a que presentan características diferentes.

⁶ Este tipo de créditos ha dejado gradualmente de ser operado por las instituciones de crédito, debido a que, las empresas de factoraje han especializado estas operaciones.

Debido a la facilidad que representa para los solicitantes esta operación, gran parte de la cartera comercial de los bancos esta compuesta por este tipo de crédito. La institución de crédito deberá revisar el monto total concedido a sus acreditados mediante esta operación, para conocer el riesgo que le están representando.

CREDITOS CON GARANTIA.

La garantía consiste en un activo de valor que el acreditado cede al acreedor, para que dado el caso de incumplimiento, este activo pueda liquidar el crédito. Antes de que el banco autorice el crédito, se debe de comprobar la existencia de los bienes y valores cedidos en garantía.

3.1.3. CRÉDITOS CON COLATERAL (cuenta 1303)

Crédito concedido para el financiamiento del capital de trabajo a plazos cortos no superiores a 90 días. Esta operación se realiza con pagarés acompañados de otros documentos, que representan para el banco una vía de recuperación independiente a la solvencia económica del acreditado. Estos documentos anexos son letras de cambio o pagares originados de operaciones de compra - venta de mercancías, inventarios, maquinaria, o en su caso, acciones o certificados de participación, bonos, etc.

Dichos documentos se vuelven una garantía para el acreedor, cuando este recibe los derechos sobre los mismos, siendo imprescindible para el acreedor, que tales documentos reúnan las condiciones legales necesarias para que la garantía representada sea efectiva.

Estos títulos, que representan mercancías, confieren al poseedor el derecho de disponer de dichas mercancías, aún en los casos en que dichos documentos no se encuentren endosados a favor del banco, siempre y cuando, exista un documento suscrito por el cliente en el cual se estipula la cesión de los documentos.

Al realizarse la concesión de un crédito con colateral se debe cuidar que, si el documento ha sido endosado, dicho endoso debe ser a favor de persona determinada; por otro lado, la transferencia de los derechos debe realizarse mediante documento de cesión debidamente elaborado por el cliente, el cual estará sujeto a la revisión y aprobación del banco.

Para sustentar la veracidad y legitimidad de los documentos presentados por el cliente, el banco deberá revisar:

- La situación legal de los documentos cedidos
- La verificación de que la sesión ha sido debidamente ejecutada
- La evaluación de la calidad y valor de la garantía

3.1.4. PRESTAMOS PRENDARIOS (cuenta 1304)

Crédito concedido para financiar la compra de materias primas, granos o productos agrícolas, que una vez almacenados se pueden documentar y gravar como prendas, para el caso de la maquinaria o equipo de transporte, las facturas pueden servir de prenda.

Parecido al crédito con colateral, en estos préstamos también existe una instrumentación mediante pagare en la cual queda descrito los bienes o títulos cedidos en garantía⁷. La diferencia existente con los créditos con colateral radica en que la adquisición de los derechos por parte del acreedor se registra públicamente como un gravamen sobre el bien, quedando el banco en posición preferente respecto a reclamos judiciales de otros acreedores no garantizados.

Una de las desventajas de este tipo de instrumentación crediticia radica en la necesidad de la intervención judicial, lo cual hace lento el proceso de recuperación al aplicar la garantía, situación que no se presenta en el crédito con colateral donde el derecho de proceder directamente contra la garantía es explícito y efectivo⁸.

El banco debe de poner especial atención en la relación de la prenda contra el crédito, exigiendo que la relación estipulada en el contrato (1 a 1, 2 a 1, etc.), se conserve durante toda la vida del crédito o, en su caso, se amplíe.

⁷ Los bienes puestos en garantía son llamados " la prenda "

⁸ Credit risk. Weston, Fred. Ed. Irwin. U.S.A. 1995.

3.1.5. CRÉDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE (cuenta 1305)

Toda negociación crediticia instrumentada bajo esta operación quedará documentada bajo un contrato, el cual estipulará las obligaciones tanto del acreedor como del deudor.

Este crédito ha llegado a tener buena demanda, sobre todo en negocios que presentan altibajos temporales en su ciclo comercial, debido a situaciones que se presentan en el entorno de la empresa y que no depende de ella controlar; dicho tipo de crédito ofrece liquidez a la empresa durante los periodos de bajas que presente el negocio, devengando un monto de intereses menor al que se obtendría con otro tipo de crédito.

La ventaja principal que representa para el banco el conceder este tipo de crédito radica en que, a través de este contrato, la institución puede establecer condiciones especiales que no podría negociar formalmente con alguno de los créditos anteriores.

3.2. CRÉDITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Se menciona que los créditos a corto plazo se originaban básicamente por la necesidad que tenían las empresas de financiar su ciclo productivo; sin embargo, la empresa no solo invierte capital en su ciclo productivo, ya que, también tiene necesidades de invertir en activos, comprar empresas o expandirse, refinanciar sus pasivos, etc., y que, como es obvio, requerirá de un mayor plazo para sustentar los pagos de dicho préstamo.

3.2.1. CRÉDITOS CON GARANTÍA DE UNIDADES INDUSTRIALES (cuenta 1306)

Créditos destinados principalmente al pago de pasivos, adquisición de activos o solución de problemas financieros del deudor. Su característica principal, la cual le confiere el nombre, es que el préstamo se garantiza con la unidad industrial, pudiéndose incluir o no los bienes inmuebles.

3.2.2. CRÉDITOS DE HABILITACIÓN O AVÍO (cuenta 1307)

El destino de este tipo de créditos se define en el momento de su contratación. Generalmente se utilizan para adquirir mercancías, materiales, gastos directos del negocio, pago de salarios, etc.

El Gobierno Federal, preocupado por el desarrollo de las empresas, constituye a través del Banco de México fideicomisos de apoyo al sector industrial. Cuando el banco concede un crédito de habilitación o avío, parte del dinero que otorga proviene de recursos del Gobierno Federal, lo cual tiene como ventaja, para los acreditados, las tasas tan bajas que se manejan en estos créditos.

Dado lo anterior, vale la pena aclarar que el monto concedido en préstamo se aporta en mayor porcentaje con los fondos del fideicomiso del gobierno que con recursos propios del banco

3.2.3. CRÉDITOS REFACCIONARIOS (cuenta 1308)

Créditos otorgados para la compra de instrumentos, utensilios de labranza, abonos, ganado, animales de cría, etc.

Este tipo de crédito también puede redescontarse con algún fideicomiso constituido con recursos del Gobierno Federal para el apoyo de actividades a tasas blandas. En este caso, la institución debe de monitorear la recuperación del crédito ya que el fideicomiso o fondo con el que se descuenta cargará el importe de los pagos a la institución a través de la cuenta que el banco mantiene con el Banco de México.

La liquidación de estos créditos se podrá garantizar con los bienes adquiridos con el importe del crédito. Dicha garantía es conocida como "la refacción", de donde surge el nombre concedido a este tipo de financiamientos.

3.2.4. CRÉDITOS INMOBILIARIOS (cuenta 1309)

Este tipo de créditos se otorga para la edificación o adquisición de inmuebles destinados al objeto social del cliente, siendo necesario que el banco realice un análisis del proyecto, así como, de los flujos de efectivo que generará el negocio para determinar si existirán los recursos que permitan liquidar el crédito.

4. LA CARTERA COMERCIAL

Se entiende por cartera comercial al conjunto de todos aquellos créditos que se otorgan a las grandes, medianas y pequeñas empresas, así como, a personas físicas con

actividades empresariales, que sean diferentes a los otorgados para la vivienda y el consumo (incluyéndose en este último a la tarjeta de crédito), cuya fuente principal de pago se encuentre relacionada con la generación de recursos de la empresa por su operación normal.

El saldo a reflejar en el balance general de los bancos por la cartera de crédito será aquel efectivamente otorgado al acreditado más los intereses devengados no cobrados, a los que se les deberá restar el monto estimado de aquellos créditos que no se espera recuperar.

4.1. CARTERA E INTERESES VIGENTES

La parte de la cartera comercial concentrada y registrada por el banco como cartera vigente, representa todos aquellos préstamos que están al corriente tanto en pago de principal como de intereses.

4.2. CARTERA E INTERESES VENCIDOS

La parte de la cartera comercial concentrada y registrada por el banco como cartera vencida, representa todos aquellos préstamos que no han sido pagados en el momento y plazos pactados.

Los créditos contenidos dentro de la cartera comercial del banco, deberán registrarse dentro de la cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de éstos, cuando se presenten cualquiera de las siguientes situaciones:

- Para el caso de aquellos créditos cuyo pago de principal e intereses se realice al vencimiento, se considerará adeudo vencido a los treinta días naturales en que ocurra el vencimiento y el crédito no haya sido liquidado.
- Para el caso de aquellos créditos cuyo pago de principal se realice al vencimiento, pero que, se tengan estipulados pagos periódicos de intereses, se considerara adeudo vencido al total del principal y de los intereses, cuando una vez transcurridos noventa días de algún pago de intereses, estos no se hayan liquidado.

- Para el caso de aquellos créditos cuyo pago de principal e intereses se haya convenido en parcialidades, se considerará como cartera vencida cuando, habiendo transcurrido noventa días posteriores a alguna fecha de pago del principal, no se haya liquidado.

CAPITULO III.
ELEMENTOS DE EVALUACION DEL CREDITO

CAPÍTULO III

ELEMENTOS DE EVALUACION DEL CREDITO

Para que las instituciones de crédito puedan llevar a cabo una eficiente evaluación de su riesgo crediticio, deberán de considerar aspectos, tanto de carácter cualitativo como de carácter cuantitativo.

1. FACTORES CUALITATIVOS

Los aspectos cualitativos se obtienen a través de la experiencia, conocimiento y criterio que el ejecutivo tenga, respecto del acreditado y la actividad en la que este se desenvuelve. Debe comprenderse que el ejecutivo, quien determina la calificación del riesgo crediticio, es quien mejor conoce al acreditado, ya que es directamente con él con quien negocia los términos de los créditos.

Son llamados factores cualitativos debido a que no pueden ser calificados numéricamente, ya que, emanan de la observación y el comportamiento que se perciba del acreditado

Por ser el ejecutivo el punto de unión entre el producto del banco y la demanda de los clientes, este debe conocerlo de manera amplia y en todos sus aspectos, o por lo menos en aquellos que muestre con su comportamiento.

2. FACTORES CUANTITATIVOS

Los aspectos son de relevante importancia para la determinación objetiva de la calificación del riesgo crediticio.

Son considerados factores cuantitativos del crédito, aquellos cuya situación puede ser expresada con un valor numérico, considerando que, mientras más alto sea el valor otorgado a estos, mayor será la problemática determinada, en tanto que, mientras más bajo sea el valor asignado, mejor será su situación. Lo anterior se refiere a que un factor calificado con un número bajo representará concordancia con las sanas prácticas

bancarias, mientras que, un factor calificado con un número mayor representará situaciones de preocupación o alarma.

Existen ocho factores determinados por ley, aceptados por las administraciones crediticias de los bancos. Dentro de estos ocho conceptos, existen tres que dan el principal sustento para la determinación de la calificación cuantitativa, siendo los otros cinco elementos importantes más no determinantes de la calificación.

Los ocho factores a los que se hace mención y que son motivo de análisis para la concesión de los créditos y auditoría de los mismos, son:

FACTORES DETERMINANTES	FACTORES IMPORTANTES
	→ Manejo de cuentas corrientes
→ Capacidad de pago	→ Administración de la empresa
→ Experiencia de pago	→ Condiciones de mercado
→ Situación de las garantías	→ Situación laboral
	→ Otros factores relevantes

2.1. FACTORES DETERMINANTES DE LA CALIFICACION

Se consideran dentro de esta clasificación a todos aquellos factores que tienen principal relevancia en la determinación de la calificación. Tales factores ayudan a determinar de manera más objetiva la seguridad en la recuperación del capital prestado al acreditado, su capacidad para enfrentar adeudos con la institución y conocer hasta que monto puede soportar, así como, los medios secundarios que podrá utilizar el banco para recuperar lo prestado.

Los 3 factores determinantes de la calificación, son: la capacidad de pago, la experiencia de pago y la situación de las garantías.

2.1.1. CAPACIDAD DE PAGO

Este apartado se refiere básicamente al análisis que se sobre los estados financieros de un acreditado.

Muchas veces se menciona y con toda razón que la información financiera dentro de la administración de una empresa, debidamente analizada e interpretada es la base de toda buena decisión, por lo que, para nuestra posición (el crédito), la información financiera debidamente analizada e interpretada, determinará las bases sobre las que se otorga o niega un préstamo.

Una empresa cuenta con información financiera sobre hechos históricos y futuros que tienen elementos relacionados entre sí. Para encontrar los vínculos existentes, es necesario realizar un examen de la información, el cual consiste en aplicar diversas técnicas y procedimientos de análisis, como el método de las razones financieras, por ejemplo. Después del análisis, el auditor debe aplicar su criterio y experiencia para poder emitir un diagnóstico sobre la situación financiera, resultados y proyección de la misma. Todo esto con el fin de conocer si la estructura financiera es equilibrada, si los capitales en juego son los convenientes, si los proyectos de inversión de capitales son adecuados, en fin, una serie de razonamientos que son de gran utilidad para normar los caminos que se deben considerar durante el proceso de concesión de los créditos.

Uno de los objetivos que se buscan, mediante el análisis financiero, es obtener una idea sobre el comportamiento futuro de alguna actividad. El caso más común es el del análisis del riesgo crediticio fundamentado entre otras cosas en el examen de los estados financieros del cliente solicitante, correspondiente a uno o más periodos anteriores. Esto parece lo normal: se da por un hecho que una determinada situación económica - financiera que se comportó de cierta manera en el pasado, se seguirá comportando de la misma manera en el futuro y sin embargo es éste uno de los aspectos que exige mayor discernimiento y habilidad analítica por parte del auditor bancario; ya que no siempre el pasado es un buen indicador del futuro y es precisamente en esos casos donde la contribución del auditor bancario se torna de mayor valor¹.

Para llevar a cabo el análisis financiero de una empresa, con el fin de considerar si su riesgo crediticio es elevado, moderado o nulo, se deberán estudiar las razones

¹ *Análisis financiero. Viscione, Jerry. Ed. Limusa. México 1994.*

financieras de la compañía, la cobertura de su capital contable y la generación de flujos que tenga esta por su actividad propia.

A. RAZONES FINANCIERAS

De acuerdo al diccionario de la lengua española encontramos definida a la razón como " la facultad por medio de la cual el hombre puede juzgar acerca de algo ".

El método de las razones financieras utiliza una serie de fórmulas matemáticas que interrelaciona diversos rubros de los estados financieros. El resultado de dichas fórmulas refleja la condición de la empresa en diversas situaciones.

El análisis de razones no consiste únicamente en la aplicación de una fórmula determinada, tras lo cual se obtiene una razón o índice dado. Lo importante aquí es la interpretación del valor de tal índice.

Dichas razones financieras ayudan a evaluar principalmente tres situaciones generales de un acreditado: La solvencia, la estabilidad y la rentabilidad.

A.1. SOLVENCIA FINANCIERA

La solvencia es la capacidad financiera (capacidad de pago) que presenta una empresa para cumplir con sus obligaciones de vencimiento a corto plazo y la relación de los recursos con los que cuenta para hacer frente a tales obligaciones.

Para que una empresa cuente con solvencia, debe estar capacitada para liquidar, a su vencimiento, los pasivos que contrajo; además de demostrar, mediante el estudio correspondiente, que podrá seguir una trayectoria normal que le permita conservar dicha situación en el futuro.

Los principales índices que se encuentran dentro de la solvencia financiera son:

- CAPITAL DE TRABAJO²

Representa el índice de recursos monetarios que tiene la empresa para proseguir con sus actividades. Se obtiene mediante la relación de los pagos que deberá realizar por sus operaciones a corto plazo (pasivo a corto plazo) y los recursos que tiene con mayor grado de disponibilidad, para poder enfrentarlos (activo circulante).

Concretamente indica la capacidad de pago a corto plazo de la empresa y el índice de solvencia de la empresa.

$$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

Promedio recomendable "2 a 1".

- SOLVENCIA INMEDIATA³

Este índice es más preciso que el anterior, debido a que a los recursos de mayor disponibilidad, que posee la empresa, se le restan los inventarios, por el hecho de que este renglón es el menos líquido del activo circulante. Este índice es importante porque ayuda a identificar la capacidad que tiene el acreditado para cubrir sus deudas a corto plazo, sin tener que recurrir a la venta de sus inventarios.

Concretamente indica la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, es decir, la razón representa el índice de solvencia inmediata de la empresa.

$$\frac{\text{Activo circulante - Inventarios}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

Promedio recomendable "1 a 1".

² *Elementos básicos de Administración financiera*. Abraham Perdomo Moreno. Agosto 1996. Editorial Ecasa.

³ *Elementos básicos de Administración financiera*. Abraham Perdomo Moreno. Agosto 1996. Editorial Ecasa.

⁴ *Análisis financiero*. Viscione, Jerry. Ed. Limusa. México 1994.

- ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR⁵

Esta razón refleja la rotación de las cuentas por cobrar de una empresa, con el fin de poder medir la recuperabilidad de su cartera de créditos. Tanto el banco, como los auditores bancarios deberán observar si la cartera de créditos se está recuperando o se está congelando. Si el acreditado no recupera lo que otorga a crédito, es evidente que está dejando de contar con ciertos recursos que tenía considerado obtener.

Si el índice obtenido es bajo puede ser derivado de una política de créditos muy estricta, mientras que un índice alto puede ser consecuencia de una política de crédito muy complaciente. Concretamente establece el número de veces que se renueva el promedio de clientes de la empresa, es decir, el número de veces que se completa el círculo comercial⁶ en el período a que se refieren las ventas netas.

$$\frac{\text{Ventas netas anuales a crédito}}{\text{Promedio de cuentas y documentos por cobrar de clientes}}$$

Promedio recomendable "6".

- POSICION DEFENSIVA⁷

Este índice refleja el número de días en que la empresa podría seguir operando si utilizará únicamente su activo defensivo. El uso de esta razón presupone que no se considere el flujo de efectivo o cualquier otra fuente adicional de fondos que tuviese la empresa.

El activo defensivo de una empresa es la suma de los valores negociables y las cuentas por cobrar.

365 entre

$$\frac{\text{Activo defensivo total}}{\text{Costos y gastos operativos diarios de la empresa}}$$

Promedio recomendable "45 días".

⁵ *Elementos básicos de Administración financiera*. Abraham Perdomo Moreno. Agosto 1996. Editorial Ecasa.

⁶ *El círculo comercial se origina con el efectivo que se utiliza para comprar o elaborar mercancías, posteriormente al ser vendidas, los clientes devuelven dinero, dando inicio nuevamente al ciclo.*

⁷ *Elementos básicos de Administración financiera*. Abraham Perdomo Moreno. Agosto 1996. Editorial Ecasa.

- ROTACION DE INVENTARIOS⁴

Índice que señala el tiempo promedio en que un artículo terminado se vende. De manera general, este índice sirve para medir la actividad o liquidez del inventario de una empresa.

$$365 \text{ entre } \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Inventario de artículos terminados}}$$

Promedio recomendable " 60 días ".

A.2. ESTABILIDAD FINANCIERA

Los recursos que maneja una empresa provienen de dos fuentes distintas, por un lado el dinero de los propietarios y por el otro el dinero de personas ajenas a la empresa; por lo tanto es conveniente el análisis de la proporción que guardan entre sí estas dos fuentes de recursos, ya que el equilibrio de la situación financiera de una compañía, depende de la proporcionalidad de sus elementos integrantes.

La estabilidad financiera se refiere a la proporción en que la empresa ha sido financiada por terceros y con qué efectividad esta utilizando sus recursos.

Un acreedor a largo plazo, como es el caso de los bancos, fijará su atención sobre la estabilidad financiera de la empresa.

Los principales índices con que se cuenta para medir la estabilidad financiera son:

- GRADO DE ENDEUDAMIENTO

Razón financiera que establece de manera general el riesgo financiero de una compañía. A través de este indicador se obtiene la relación del dinero que poseen los acreedores por cada peso de los accionistas. Para admitir un índice de endeudamiento aceptable, esta razón no deberá presentar una proporción mayor de 1 a 1.

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$$

- RAZON DE DEUDA A PATRIMONIO

Esta razón se obtiene dividiendo la deuda a largo plazo de la empresa entre el capital contable de la misma. Una proporción alta de esta razón implicará que la empresa este utilizando mucho el apalancamiento financiero. Los acreedores a largo plazo generalmente prefieren ver una proporción modesta de esta razón, ya que esto, les implica una mayor seguridad al negociar con una empresa.

$$\frac{\text{Pasivo a largo plazo}}{\text{Capital contable}}$$

Promedio recomendable "1 a 1".

- PROTECCION AL PASIVO A CORTO PLAZO

Esta relación se aplica generalmente para determinar la garantía o protección que tienen los créditos de los acreedores a corto plazo. Cuando la empresa presenta este índice por encima del promedio recomendable se deduce que tiene buena posición financiera, por el contrario, cuando el índice esta por debajo del promedio recomendable se deduce una mala solidez del patrimonio.

$$\frac{\text{Capital contable}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

Promedio recomendable para:
empresas comerciales 1.25
empresas industriales 1.5
empresas financieras 0.25

- PROTECCION AL CAPITAL PAGADO

Índice que indica la protección que ha logrado tener la empresa sobre el capital pagado de los propietarios; así mismo, nos indica hasta que punto la empresa puede sufrir pérdidas sin perjudicar su capital social pagado; también puede indicar la política que ha seguido la empresa con relación al reparto de utilidades.

Mediante este índice se obtiene la ganancia que origina la empresa, para cada peso que aportaron los propietarios, es decir, si la razón nos da un 0.30 esto querrá decir que por cada peso que se invirtió, la empresa esta generando 30 centavos de ganancia.

Cuando la empresa inicia operaciones se admiten índices negativos, debido a que la empresa toma tiempo en generar superávits, posteriormente deberá ir aumentando esta razón. A menores años de operación se tendrán un índice menos fuerte, mientras que a medidas que pasan los años las empresas deben reportar mayor solidez para este índice.

$$\frac{\text{Superávit}}{\text{Capital social pagado}}$$

No se tiene establecido un índice promedio, ya que la manera de analizarlo es observar que dicho índice no disminuya y, por tanto, que siempre presente incremento.

- **INVERSION DEL CAPITAL⁹**

Este índice establece la relación "activo fijo" a "capital contable", la cual es utilizada para determinar la inmovilización del capital, debido a que, lo que se está analizando es la infraestructura que tiene la empresa para realizar sus operaciones (activo fijo).

$$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital Contable}}$$

Índice recomendable para empresas:
Comerciales 0.33
Industriales 0.75

A.3. RENTABILIDAD DE LA EMPRESA

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, es decir, la rentabilidad mide la efectividad de la administración de una empresa, demostrada a través de las utilidades obtenidas y las inversiones realizadas.

Los principales índices que se tienen para medir la rentabilidad son:

- **PRODUCTIVIDAD O RENTABILIDAD⁹ (ROE)**

Esta razón nos indica el índice (por ciento) de productividad que genera la empresa a los propietarios de la misma; de acuerdo con la fórmula, el cociente que se obtenga representará el por ciento de productividad que logra la empresa.

⁹ *Análisis financiero. Viscione, Jerry. Ed. Limusa. México 1994.*

Este índice ayuda a determinar la proporción en la que el capital invertido esta regresando a la empresa, mediante la generación de utilidades. Este índice es importante, si consideramos que el fin supremo de una empresa no es la obtención del máximo beneficio sino la obtención del máximo retorno de la inversión, es decir, el máximo rendimiento del capital invertido.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital contable}}$$

Índice recomendable " 20% "

A mayor porcentaje en este índice, mayor rentabilidad de la empresa

- RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)

Este es el índice que representa la parte en que los activos contribuyen a la obtención de utilidades. A través de este índice se mide la eficiencia administrativa de la empresa en la obtención de utilidades, a partir de los activos disponibles.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$$

Índice recomendable "6"¹⁰

Cuanto más alto sea este índice tanto mejor será,

- MARGEN NETO DE OPERACION

El margen neto de operación indica la rentabilidad de las ventas antes de efectuar, el cobro de diversos productos, el pago de diversos gastos y la erogación de los impuestos. Se realiza el cálculo de esta razón sin considerar los cobros, gastos e impuestos, debido a que, los ingresos no son parte de los retornos de inversión y los gastos diversos no se deducen.

El propósito de esta razón es medir la efectividad de las ventas del producto de la compañía al generar ingresos antes de impuestos, cobros y pagos diversos.

⁹ *Elementos básicos de Administración financiera.* Abraham Perdomo Moreno. Agosto 1996. Editorial Ecasa

¹⁰ *Fundamentos de administración financiera.* Weston J. Fred y Brigham Eugene. Noviembre 1997. Mc. Graw Hill

Dado el caso que la empresa reporte pérdidas operativas, el índice determinará entonces, el porcentaje mínimo que necesita disminuir la compañía sus costos con el fin de no generar pérdidas operativas.

$$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$$

*Índice recomendado * 35% ¹¹*

Mientras mayor sea este índice mayor rentabilidad habrá en las ventas

Se considera un índice recomendable del 35%, con el fin de que la empresa pueda aplicar gastos entre un 25 y 30%, que le permitan decretar utilidades netas.

- MARGEN DE UTILIDAD EN VENTAS

Mediante esta razón los analistas financieros observan la parte neta que se obtiene de utilidad, posterior a los costos, gastos e impuestos que tiene que afrontar la empresa. De esta manera, y apoyándose en el análisis al estado de resultados, los analistas financieros pueden determinar, por una parte, la proporción de utilidad neta que se obtiene con relación a lo que se vende y, por otra parte, las partidas que ocasionan de manera principal, la disminución de esta utilidad.

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

*Índice recomendable * 5% ¹²*

Cuanto más alto sea este índice tanto mejor será

El índice recomendable de esta razón presenta una relación estrecha con la razón anterior (Margen neto de operación), ya que, considerando que para el margen neto de operación se recomienda mantener un 35%; se prevé que las empresas puedan aplicar gastos hasta por un 30%, con el fin de reportar al final del ejercicio utilidades netas de cuando menos un 5%.

Estudiando simultáneamente estas dos razones se puede determinar el comportamiento de las ventas de la empresa y, por ende, su rentabilidad.

¹¹ *Fundamentos de administración financiera*. Weston J. Fred y Brigham Eugene. Noviembre 1997. Mc. Graw Hill

¹² *Fundamentos de administración financiera*. Weston J. Fred y Brigham Eugene. Noviembre 1997. Mc. Graw Hill

Dado el caso que la empresa reporte pérdidas, el índice determinará entonces, el porcentaje mínimo que necesita disminuir la compañía sus gastos, con el fin de no generar pérdidas.

B. COBERTURA DEL CAPITAL CONTABLE (DISOLUCION SOCIAL O QUIEBRA TECNICA)

Las empresas establecidas bajo el régimen de sociedad anónima tienen la obligación de, dado el caso de una quiebra, responder por el pago de sus obligaciones hasta por el monto que tengan establecido en su capital contable. Por la razón anterior, se debe vigilar que el crédito concedido a una empresa sea en una cantidad mucho menor al monto de su capital contable.

La probabilidad de caer en situación de quiebra es, por lo general, una situación muy lejana de considerar para muchas empresas, sin embargo, este tipo de problemas se suscitan generalmente de manera imprevista, por lo que es necesario considerar el punto máximo de problemas en que puede caer una empresa, con el fin de visualizar la factibilidad de la recuperación de los préstamos bajo tales condiciones.

Cuando una empresa presenta pérdidas superiores a las dos terceras partes de su capital social, se dice que la empresa se encuentra en situación de "disolución social o quiebra técnica" por el hecho de que las pérdidas presentadas por la compañía absorben una parte importante de la inversión de los accionistas (Capital social).

C. GENERACIÓN DE INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA EMPRESA

Como se ha mencionado en párrafos anteriores la concesión de créditos por parte del banco recae en la idea de impulsar y desarrollar las actividades de los diversos sectores industriales, por tal motivo, la recuperación de los préstamos debe estar directamente relacionada con la generación de ingresos derivados de la actividad propia de la empresa.

Cuando se realiza una inspección bancaria y se analiza la situación financiera de un acreditado, la principal herramienta que se utiliza para determinar, si los intereses y el capital, pueden ser pagados mediante los ingresos de la compañía, es el análisis del flujo de efectivo.

El flujo de efectivo es aquella herramienta que sirve para describir los flujos de ingreso (entradas de efectivo) y desembolsos (salidas de efectivo), que realiza una empresa durante un periodo determinado.

Cuando se evalúa un estado de resultados, la consideración inicial que debe tomar en cuenta el auditor es ver si el monto de la utilidad bruta, que es la resultante inmediata entre sus ingresos y egresos derivados de su actividad productiva, es lo suficientemente fuerte como para hacer frente a los intereses financieros y pagos de capital que deba realizar el acreditado con el banco durante un determinado periodo.

Se deberá de observar que la utilidad neta de la empresa no se origine a través de cuentas virtuales, como es el caso del resultado por la posición monetaria (REPOMO), el cual se deriva de la actualización de financiamientos tanto solicitados por la empresa (créditos bancarios), como otorgados por esta (crédito a clientes). Se hace referencia a esta cuenta como una cuenta de resultados virtual debido a que no representa realmente dinero que ingresa o egresa de la compañía, simplemente establece el dato sobre el valor del dinero que la empresa actualiza constantemente tanto para el caso de aquel que aún no ha utilizado (crédito otorgado a clientes) y que recuperará, como para el caso de aquel que tiene (crédito bancario) y deberá devolver.

Si se presentará el caso de que existiera utilidad neta derivada de la cuenta "Otros gastos e ingresos", la calificación concedida al crédito bancario se deberá castigar por el hecho de que dicha cuenta no representa utilidad derivada de ingresos por la actividad propia del acreditado, además de que tales ingresos no se presentan de manera constante.

2.1.2. EXPERIENCIA DE PAGO

El segundo factor de importancia relevante para la determinación de la calificación del riesgo crediticio es la experiencia de pago que ha presentado el acreditado con la institución de crédito.

La experiencia de pago de un acreditado se define como **"La evaluación al comportamiento en la puntualidad o retraso de los pagos que realiza una persona que presenta obligaciones crediticias con un banco"**, es decir, es el análisis que se

realiza sobre un acreditado con referencia al cumplimiento de las fechas de pago de su adeudo, observándose si paga puntualmente, se retrasa en periodos cortos, prolongados o definitivamente no paga.

A. HISTORIA DEL ACREDITADO

Existen dos alternativas a través de las cuales se puede evaluar la experiencia de pago de una acreditado:

A.1. ACREDITADO SIN HISTORIAL CREDITICIO.

Se refiere a todas aquellas personas que acuden al banco por vez primera para solicitar un crédito, y que por tanto, el banco carece de los elementos históricos para determinar una correcta apreciación.

Generalmente, el primer paso que se da es acudir a otras instituciones de crédito¹³ para saber si la persona que ha solicitado el crédito tiene créditos con otra institución, la cual nos pueda indicar la experiencia que ha presentado esta en el cumplimiento de sus obligaciones (buró de crédito).

Posteriormente, se evalúa la moralidad del solicitante mediante el análisis de la operación de su negocio, su apego a la ley, las relaciones obrero - patronales que se tienen en la empresa, así como, cualquier otro indicador que ayude a identificar la conducta que guarda el solicitante en el manejo de su negocio, como podría ser la relación que guarda este con sus proveedores, su posición en el mercado, etc.

Por último, y dado el caso de que el crédito ha sido aprobado, la institución financiera solicitará un aforo de garantías mayor que el que se pide a clientes conocidos. La variabilidad del aforo requerido dependerá de los resultados que arrojen los estudios realizados.

El aforo de garantías es la razón en la que las garantías ofrecidas por el acreditado cubren el monto solicitado en préstamo al banco, es decir, pedido un crédito por "X"

¹³ Después de la crisis financiera que vivió México en 1994, las instituciones crediticias empezaron a intercambiar información de los acreditados que manejaban, con el fin de conocerlos mejor y tener mejores bases para evaluarlos y evitar futuras complicaciones.

monto, el acreditado presenta garantías por "Y" cantidad, siendo el aforo de las garantías la razón de "Y" / "X", que representa el porcentaje en que las garantías cubren el monto solicitado.

A.2. CLIENTE DEL BANCO.

Se refiere a todos aquellos acreditados que han tenido negociaciones previas con el banco o que tienen adeudos actualmente.

Esta situación presenta mayores ventajas para el banco, pues si el solicitante es una persona que ya ha tenido negociaciones con el banco o que no ha dejado de tenerlas, el banco tendrá una visión más amplia de la conducta del acreditado ante el pago de sus adeudos, es decir, en primera instancia el banco recuerda la experiencia que tuvo con dicho cliente y determina si es razonable concederle un nuevo préstamo.

Para el caso de los acreditados que tienen un adeudo con el banco, la experiencia de pago se califica simplemente observando si el acreditado ha pagado en las fechas convenidas, cuanto duran sus retrasos o desde que fecha ha dejado de pagar.

Para los auditores bancarios, la evaluación de la experiencia de pago se realizará analizando los reportes del banco, como las fichas contables de las amortizaciones del acreditado, el saldo deudor del acreditado, etc.

Para los casos en que el acreditado presenta retrasos ocasionales, se analizarán las situaciones por las que se da esto, estudiando el tiempo de retraso, la periodicidad con la que se ha dado, etc., con el fin de determinar el grado en que afecta esta situación al banco y proceder a castigar con mayor rigidez la calificación, si así lo amerita.

Por otra parte, se cuentan con otras dos situaciones que aportan mayor objetividad al análisis de la experiencia de pago de un acreditado. Tales situaciones son: las renovaciones y las reestructuraciones.

B. *RENOVACIONES*

La primera de estas situaciones es la renovación, la cual ***es el convenio que realiza el acreditado con el banco, a través del cual se solicita una prórroga para***

la fecha de pago del adeudo. Para esta situación no se requiere protocolización ante notario público. La renovación se presenta generalmente (aunque no es exclusiva) en los créditos quirografarios.

Cuando un cliente observa que la fecha de pago del adeudo esta próxima y no esta en condiciones de liquidar su préstamo, sin colocar a la empresa en situaciones difíciles, recurre al banco para exponerle su problema, mediante lo cual solicita al banco le conceda un plazo mayor para liquidar el crédito. Tanto el banco como el auditor bancario deberán analizar la situación financiera del acreditado para detectar si existen probabilidades de que la extensión en el plazo facilite la recuperación del adeudo.

No deben apreciarse las renovaciones, en primera instancia, como una mala experiencia de pago por parte del acreditado, pues en muchos casos la extensión al plazo ayuda a que la empresa liquide en su totalidad el adeudo, lo que hace ver que renovar un crédito es lo mismo que apoyar a una empresa para que cumpla desahogadamente con su crédito. Dentro de las renovaciones que puede autorizarle un banco a sus clientes se presentan dos modalidades:

B.1. RENOVACIÓN CON PAGO DE INTERESES.

A través de este convenio el banco concede una prórroga a la liquidación del préstamo, liquidando el acreditado al momento de la aceptación el monto que hayan generado los intereses del préstamo.

Bajo este esquema no se puede ser tan severo al calificar la experiencia de pago de l acreditado, pues al pagar sus intereses esta demostrando voluntad de pago.

B.2. RENOVACIONES CON CAPITALIZACIÓN DE INTERESES.

A través de este convenio el banco concede una prórroga a la liquidación del préstamo, sin embargo, el acreditado no liquida ninguna parte del adeudo, trasladando el monto que se haya generado por concepto de intereses al principal, aumentando como es lógico, el adeudo principal que tenia con el banco.

Una vez que el banco determina el nuevo saldo deudor del acreditado, la tasa de interés se volverá a calcular, pudiendo incrementar o disminuir, o bien, quedar establecida la misma tasa pactada en un principio.

Si el acreditado no puede liquidar, ni siquiera la parte correspondiente a los intereses, debido a que no cuenta con una situación financiera sólida, la rigidez para calificar esta conducta deberá ser mayor.

La operación, en la cual, el banco agrega al monto principal adeudado los intereses acumulados durante un periodo, con el fin de volver a calcular intereses, se denomina "Anatocismo". Esta operación fue estudiada y permitida por la Suprema Corte de Justicia de México, el 15 de Octubre de 1998. El fundamento que dio la suprema Corte para permitir el Anatocismo en México fue el pago de intereses sobre intereses que realizan los bancos a sus depositantes.

C. REESTRUCTURACIONES

La reestructura al adeudo de un acreditado ***"es la prórroga de pago que negocia el cliente y banco, mediante la cual se efectúan modificaciones a las condiciones pactadas inicialmente sobre las características del crédito, las cuales deben protocolizarse ante notario público"***.

Cuando un acreditado empieza a tener problemas para liquidar su adeudo, puede acudir al banco para negociar una reestructuración o, cuando el banco se da cuenta que cierto cliente suyo empieza a tener dificultades económicas debe acercarse a este para reestructurar el crédito y asegurar la recuperación del adeudo. Las modificaciones más comunes en las reestructuras de adeudos que realizan los bancos son:

- Extensión de la fecha de pago incluyendo periodos de gracia¹⁴
- Incremento de las garantías ofrecidas inicialmente, con el fin de tener un aforo mayor para la recuperación.

Después de la crisis financiera del 94, el gobierno mexicano subsidió diversos programas de apoyo para el deudor de la banca, situación que utilizaron muchas

¹⁴ Tiempo concedido por el banco en que el acreditado no-paga intereses, capital o ambas, con el fin de que desahogue un poco o sane un poco su situación financiera.

empresas para reestructurar sus adeudos, incluyendo aquellas empresas que no necesitaban reestructurar y que solo se acercaron al banco para poder aprovechar las ventajas de los programas.

Los auditores bancarios, para evaluar la experiencia de pago de un acreditado, deben observar el comportamiento del acreditado después de la reestructuración de su adeudo, verificando si continúa retrasándose en sus pagos o cumple puntualmente. Podrá observar además, con que frecuencia reestructura un mismo adeudo cierta persona, con el fin de determinar una deficiente experiencia de pago.

2.1.3. SITUACION DE LAS GARANTIAS

El tercer factor determinante en la calificación del riesgo crediticio es la situación que presenten las garantías, es decir, ***“la situación que presentan las vías alternas, que tiene el banco, para recuperar los recursos prestados en caso de incumplimiento por parte del cliente”***.¹⁵

Las garantías tradicionalmente en México han sido consideradas para determinar la calificación del riesgo crediticio, por el hecho de ser una fuente alterna de recuperación del monto prestado.

De acuerdo a la normatividad vigente (circular 1128), la garantía es un factor que influye directamente en el riesgo de incumplimiento por parte del acreditado, es decir, si un acreditado presenta una pésima situación financiera pero las garantías otorgadas son de fácil realización¹⁶, la calificación del acreditado no es castigada tan severamente como en los casos en que la garantía sea de difícil realización.

A. TIPOS DE GARANTIAS

Las garantías que sean consideradas por una institución de crédito deberán cumplir características que aseguren al banco una vía alterna de recuperación. Dichas características son:

¹⁵ Circular 1128. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México.

¹⁶ Por fácil realización se debe entender la facilidad que tiene la garantía para ser comercializada en el mercado y recuperar su valor de la manera más rápida posible.

- Deberán estar debidamente formalizadas a favor de la institución
- Deberán tener primer lugar de prelación¹⁷
- Deberán ser de fácil realización
- Deben contener avalúos actualizados
- Deben contener, cuando por la naturaleza del bien se requiera, seguros a favor del banco
- Deberán existir constancias sobre la existencia real y el estado físico actual de la garantía.

A.1. BIENES MUEBLES

Son aquellos bienes propiedad del acreditado que pueden ser movidos de un lugar a otro sin mucha dificultad, como puede ser el caso de la maquinaria, materia prima, productos terminados, equipo de transporte, etc. Dentro de las características que debe considerar el banco para tener un margen de seguridad sobre dichos bienes tenemos:

- El acreditado deberá tener propiedad legal sobre dicho bien.
- El acreditado debe tener propiedad material sobre dicho bien.

A.2. VALORES COTIZADOS EN BOLSA¹⁸

Son acciones en garantía, representativas del capital contable del acreditado o de otras compañías en las que este tuviese inversión. Para efectos de auditoría bancaria se deberá observar que las acciones otorgadas:

- Pertenzcan a empresas que generan buenos rendimientos a sus accionistas mediante el pago de dividendos.
- Que los rendimientos generados por las acciones alcancen a cubrir, a un determinado plazo, el monto del adeudo.
- Que el valor de las acciones (para efectos de venta) cubra el importe del crédito.

¹⁷ Se debe entender por prelación, el lugar, conforme a derecho, que tiene el banco para reclamar la garantía.

¹⁸ Metodología propuesta por KPMG para revisión de cartera de créditos. U.S.A. 1996.

- Que el banco tenga posesión legal y material mediante:
 - * Caución Bursátil
 - * Fideicomiso garantía
 - * Otro mecanismo

A.3. BIENES INMUEBLES

Son aquellos bienes propiedad del acreditado que no pueden ser movidos de un lugar a otro, como es el caso de las edificaciones de la empresa, los terrenos, etc. Dentro de las características que debe considerar el banco para tener un margen de seguridad sobre dichos bienes tenemos:

- Deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio¹⁹
- Deberán tener primer lugar de prelación
- Deberán tener avalúo con antigüedad menor a un año
- Deberán ser de fácil comercialización²⁰
- Deben contener, cuando por la naturaleza del bien se requiera, seguros a favor del banco
- Deberán existir constancias sobre la existencia real y el estado físico actual de la garantía.

A.4. CARTA GARANTIA DE CASA MATRIZ²¹

Es aquella garantía en la cual la casa matriz avala los créditos concedidos para alguna de sus empresas filiales, a través de una carta, en la cual establece la obligación de pagar los adeudos, dado el caso de que sus filiales no pudieran hacer frente a la obligación adquirida con el banco.

El banco deberá prestar atención y corroborar, que la carta expedida por la casa matriz este firmada por la persona con poderes legales para otorgarla, y que, en dicha carta se redacte que la vigencia de esta cubre la vida del crédito.

¹⁹ Esta es la testificación notarial que se realiza por ley sobre la existencia del bien.

²⁰ Se refiere a que los inmuebles aceptados por el banco como garantía deben ser inmuebles localizados en zonas donde puedan ser comercializables. Lo anterior, debido a que algunas empresas presentan inmuebles localizados en zonas de no fácil acceso (selva, monte, lugares sin carreteras, etc.)

²¹ Metodología propuesta por KPMG para revisión de cartera de créditos. U.S.A. 1996.

El banco deberá realizar un estudio sobre la capacidad financiera de la matriz, revisando sus índices de liquidez y solvencia, así como, inversiones permanentes y ausencia de gravámenes, con el fin de determinar si la matriz esta en condiciones de avalar los créditos de sus subsidiarias.

A.5. STAND-BY BANCARIO

Es aquel mecanismo a través del cual la persona que solicita el préstamo deja como garantía una carta de crédito de otra entidad bancaria, con la cual, dado el caso de incumplimiento; el banco que otorgó el crédito podrá cobrar el importe de lo prestado directamente con la institución de crédito que acepto la responsabilidad de cubrir el adeudo.

La figura del banco que acepta expedir la carta de crédito y aceptar la responsabilidad, no debe ser entendida como la figura jurídica de aval, ya que es básicamente, una línea de crédito que se ejerce como garantía.

Esta garantía es, como ya se menciona, una carta de crédito que expide un banco a favor de algún acreditado con el objeto de respaldar su adeudo. La Ley General de Instituciones Bancarias dentro de su artículo 46 fracción VIII establece que las instituciones de crédito estarán facultadas para asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en crédito concedidos, a través de la expedición de cartas de crédito.

2.2. FACTORES IMPORTANTES DE LA CALIFICACION

Agrupamos dentro de esta clasificación a todos aquellos factores que influyen para calcular el total de la puntuación cuantitativa, pero que no pueden determinarla, ya que generalmente el comportamiento de estos no es más que una consecuencia lógica de los tres factores más importantes.

Los 5 factores importantes de la calificación, son:

- Manejo de cuentas corrientes
- Administración de la empresa
- Condiciones de mercado
- Situación laboral
- Otros factores relevantes

2.2.1. MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES

La cuenta corriente es aquel convenio que se establece con el banco por el cual un cliente queda facultado a depositar dinero en una cuenta y hacer uso de este cuando lo desee.

Para calificar este factor, tanto los auditores bancarios, como la institución de crédito deberán observar si el comportamiento del acreditado es adecuado o inadecuado en lo referente a la devolución de remesas, número de sobregiros que haya presentado y, en particular, el comportamiento en sus cuentas de depósito, verificando la relación existente entre los montos que coloca en el banco y los montos que retira.

2.2.2. ADMINISTRACION DE LA EMPRESA

Cada institución de crédito debe de contar con un manual de crédito, en donde se especifique los parámetros que se utilizan para considerar a la administración de una entidad adecuada o inadecuada.

Para poder llevar a cabo una mejor crítica a la administración de una entidad, el banco deberá de analizar los diagnósticos empresariales o industriales que se realicen sobre el acreditado para poder conocer su eficiencia administrativa y productiva.

Se deberá de elaborar una relación de las visitas oculares que realiza el banco a las instalaciones del acreditado, donde deberá quedar anotado que el banco ha verificado al acreditado y esta consiente de que esta funcionando normalmente o que esta presentando ciertos problemas, además de, constatar el grado de aprovechamiento de su capacidad instalada.

Dentro de la evaluación que se realiza a la administración del acreditado se deberán inspeccionar las relaciones que este guarda con sus proveedores y acreedores con el fin de determinar que no existan problemas o, en su caso, determinar las posibles consecuencias que pudiesen tener los problemas detectados, en la continuidad de las operaciones del acreditado.

Se debe hacer hincapié en la verificación de los seguros de la empresa, dejando constancia de que se ha investigado y corroborado que:

- Los bienes de la institución están debidamente requisitados, es decir, se cuenta con el registro público de la propiedad que demuestra la posesión de dichos bienes, por parte del acreditado.
- Los bienes declarados por el acreditado existen a la fecha de la inspección, esto es, mediante una visita física a las instalaciones de los bienes declarados por el acreditado, el banco corrobora la existencia de dichos bienes.
- No existen anomalías legales, como puede ser el caso de que el bien no exista y se haya presentado como garantía o, que el bien exista pero no sea propiedad del acreditado, incluso que el valor de dicho bien, declarado por el acreditado, no sea real, etc.

2.2.3. CONDICIONES DE MERCADO

Una de las características más importantes que se revisa de las empresas solicitantes de crédito, es su posición en el mercado, es decir, la manera en que están se desenvuelven e impactan al ámbito de la economía nacional.

De manera inicial se debe de evaluar el mercado real que esta abarcando el acreditado, así como, el potencial, con el fin de obtener una base que le permita al banco y al auditor bancario predecir las ventas y el desarrollo que puede llegar a tener la empresa.

Tal información deberá revelar la aceptación que tiene los productos del acreditado, para determinar consistencia en la obtención de sus ingresos; el desarrollo de sus productos, para visualizar los planes de expansión en el mercado que tenga la empresa; así como, la importancia que tiene el acreditado dentro de la competencia, que le permita al banco visualizar la posición del acreditado dentro del mercado.

2.2.4. SITUACION LABORAL

La institución deberá inspeccionar las relaciones obrero - patronal que predominan en la empresa, así como, las condiciones a que deben sujetarse los trabajadores, con el fin de verificar que la empresa no presente situaciones que pudiesen acarrearle problemas en el futuro, como puede ser el disgusto de los trabajadores por la aplicación de políticas muy severas o ventajosas (como sucede cuando se manejan

jornadas de trabajo muy prolongadas), que los trabajadores carezcan de seguro contra riesgos, que las prestaciones estén por debajo del nivel promedio, que los sueldos y salarios estén devaluados, etc.

Las situaciones anteriores pueden llevar a los trabajadores a negociar cambios con el patrón, los cuales, en la mayoría de los casos, son cambios que el patrón no pretendía realizar, y que por tanto, habrá necesidad de negociar la forma para que ambas partes se sientan satisfechas.

Se deberá corroborar si los trabajadores están afiliados a algún sindicato y se deberá verificar la fuerza que tiene esta agrupación para presionar a la empresa.

Se debe de estudiar para calificar este factor, la historia obrero - patronal de la empresa, así como, las condiciones actuales en que realizan sus labores los trabajadores y la opinión que tienen en general de la empresa, con el fin de determinar si existe riesgo de que los trabajadores decidan presionar a la empresa para que esta realice cambios en las condiciones de trabajo.

2.2.5. OTROS FACTORES RELEVANTES

Este rubro comprende todos aquellos aspectos adicionales que se pueden apreciar de un acreditado y que pueden otorgar información importante a considerar en la evaluación del acreditado.

A. *PRESTIGIO DEL ACREDITADO*

Un punto importante a considerar para la determinación de la calificación del riesgo crediticio es la solvencia económica y moral que tenga un acreditado, es decir, el reconocimiento del que gozan ciertas empresas por su alto nivel de ventas, gran capacidad productiva, manejo importante de recursos monetarios, etc., las cuales tendrán menos problemas o por lo menos mayor facilidad para adquirir recursos del banco.

La razón de esto es obvia, para el banco las empresas que gozan de una reconocida solvencia moral y económica no representan un riesgo real para este, o por lo menos, presentan poca probabilidad de convertirse en un problema para la institución,

debido a que dichas empresas poseen toda una infraestructura, tanto física como económica, que respalda las responsabilidades contraídas con el banco.

Las agencias calificadoras de empresas, como es el caso de Standard & Poor, llevan a cabo estudios y análisis de diversas compañías para determinar su grado de solvencia moral y económico. Dentro de las empresas, que el banco considera acreditado con prestigio, se encuentran todas aquellas calificadas por estas agencias como triple "A".

B. *ENTORNO*

Los cambios ocasionados en un país ya sean económicos, políticos o sociales, afectan de diversa manera el transcurso de las operaciones ordinarias de las empresas. Un cambio ocasionado en un país puede afectar en menor o gran medida a una compañía, por lo que el banco debe estar consciente de los cambios que se suscitan en el entorno nacional para prever y considerar los posibles problemas en que pudiesen caer sus acreditados.

CAPITULO IV

CALIFICACION DEL RIESGO CREDITICIO

CAPÍTULO IV

CALIFICACION DEL RIESGO CREDITICIO

A lo largo del presente trabajo se ha mencionado en diversas ocasiones el término riesgo crediticio, término del que emana la base bancaria para calificar a los clientes o futuros clientes de un banco. Cuando se solicita un crédito al banco, este tiene que realizar un estudio (lo más completo posible) sobre la persona que le está pidiendo recursos, con el fin de tener una idea del riesgo que le representa al banco otorgarle esos recursos.

También se ha mencionado que la razón de existencia de los bancos es el otorgamiento de créditos, luego entonces, es en esta operación donde el banco debe de poner mayor atención.

1. CONCEPTO DEL RIESGO CREDITICIO

Los estudiosos de la banca conceptualizan al riesgo crediticio como "el peligro que presenta para una institución bancaria el conceder créditos, por el hecho de no poder recuperarlos en su totalidad, debido a que surjan problemas con el acreditado durante la vida del crédito"¹.

Se entiende por riesgo la posibilidad de que un suceso produzca situaciones adversas. La mayoría de los conceptos que definen al riesgo presentan la idea de algún peligro que se corre por llevar a cabo un evento.

Dicho lo anterior podemos decir que el riesgo crediticio es ***"la posibilidad de que las operaciones empresariales de las personas, ya sea en cuanto a su situación financiera, conducta o ambas, produzcan situaciones adversas para el banco, dado el caso que los acreditados no puedan liquidar en su el monto adeudado, lo cual, le pudiese ocasionar pérdidas a la institución "***.

Como se señalo en otro capítulo, el crédito bancario existe para impulsar la actividad productiva de las personas que realizan actividades empresariales; luego

entonces, cuando una persona fracasa en la aplicación de los recursos obtenidos a través de un préstamo, quedando imposibilitado a devolver el importe del crédito, impacta el impulso productivo del esquema nacional, al negarle al banco la capacidad de conceder ese monto a otra persona.

Por el hecho anterior, el banco debe de cuidar que las personas a quienes conceda créditos tengan la suficiente capacidad financiera para devolver el préstamo, además debe realizar estudios para concederle créditos a aquellas personas que no tienen una situación financiera tan sólida, con el fin de estructurar alternativas de créditos que puedan soportar y cubrir.

Ahora bien el riesgo crediticio que, tanto los auditores bancarios, como la institución misma deben evaluar, es un concepto que encierra dos tipos de riesgo, los cuales son: el riesgo inherente y el riesgo de pérdida.

1.1. RIESGO INHERENTE²

El riesgo inherente es el riesgo unido a prestar capital, ya que, cuando se canalizan recursos a las empresas o personas con actividades empresariales, jamás es 100% seguro el retorno del capital, aunque existan empresas que, debido a la solidez de sus finanzas y grandes flujos de efectivo, proyecten una seguridad muy grande.

El riesgo inherente *"es el riesgo que se tiene por prestar dinero y que es, para el caso de los bancos, la posibilidad que presentan los clientes del banco (deudores), de no pagar el adeudo que tienen con la institución de crédito. En México, de acuerdo a la circular 1128 de la C.N.B.V., el riesgo inherente se representa mediante una letra, la cual, establece la calidad del crédito otorgado, es decir, la probabilidad que se tiene de recuperar los montos concedidos en préstamo"*.³

¹ "Las garantías de la banca", Samuel Gutiérrez Barse. Ed. Ecasa. México. 1996.

² Manual de procedimientos para la determinación del riesgo crediticio en los bancos. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Septiembre 1997.

³ Manual de procedimientos para la determinación del riesgo crediticio en los bancos. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Septiembre 1997.

Como ya se menciona, el prestar dinero presenta siempre la posibilidad, aunque sea mínima, de no recuperar el capital, por tal motivo el banco debe de conocer la posibilidad que tiene cada uno de sus clientes de incumplirle con los adeudos.

1.2. RIESGO DE PERDIDA⁴

El riesgo de pérdida es el riesgo que representa la pérdida que le genera al banco el incumplimiento de pago de un adeudo. La determinación del riesgo de pérdida va unido al análisis de las garantías presentadas por el acreditado.

Cuando un acreditado no puede pagar su adeudo y, por tanto, el banco realiza la adjudicación de las garantías, se deberá de establecer si el valor de las garantías, al momento de ser analizado y determinado, alcanza a cubrir el importe del crédito concedido.

Dentro del análisis que se realiza a las garantías, se deberán de considerar los gastos que implica la adjudicación de estas, es decir, del valor total que se determine sobre una garantía se deberá disminuir el importe correspondiente a gastos de juicio, tramites legales, contratación de despachos externos, etc., con el fin de determinar de manera más objetiva el importe neto que representan las garantías.

Por esta razón el banco debe aplicar en el estado de resultados una cierta cantidad, la cual representa el monto *que considera* no le será pagado por sus acreditados, afectando esto el resultado que refleja en su utilidad neta; debido a que al restar a sus utilidades la parte correspondiente a reservas, el banco estará reflejando de mejor manera sus utilidades netas, ya que dejará de incluir en estas, la parte que considera perderá en un futuro.

El riesgo de pérdida es ****la estimación de la pérdida que espera el banco, debido al incumplimiento de pago por parte del acreditado; después de haberse calculado el valor y el costo de la adjudicación de las garantías****.⁵

⁴ Metodología propuesta por KPMG para la determinación del riesgo crediticio. U.S.A. 1996

⁵ Manual de procedimientos para la determinación del riesgo crediticio en los bancos. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Septiembre 1997.

2. LA CALIFICACION DEL RIESGO CREDITICIO

Una vez comprendida la idea del riesgo crediticio, así como, de las partes que lo integran, procederemos a explicar la calificación del riesgo crediticio; la cual, implica el análisis a los acreditados para determinar la calidad de los activos del banco. Por lo anterior, dividiremos la explicación de la calificación del riesgo crediticio en dos partes, primeramente, explicaremos lo concerniente a la revisión individual de cada acreditado, posteriormente, se explicará de manera general, lo que implica para el banco el calificar su cartera de créditos.

2.1. EMPRESAS Y PERSONAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Por la parte referente al análisis de los acreditados del banco, tenemos las siguientes consideraciones:

La calificación del riesgo crediticio ***“representa la calidad y eficiencia que tiene un banco para administrar sus riesgos crediticios; como resultado del análisis que se realiza a la situación general de una persona física o moral, que presenta créditos con el banco. Se representa mediante una letra, de la “A” a la “E”, que indica el nivel de riesgo del crédito.”***⁶

La calificación se efectúa considerando el total de responsabilidades⁷ de un deudor. Cuando se realiza el análisis de los acreditados, se puede observar que muchas personas (físicas y morales) presentan varios adeudos con una misma institución de crédito, por tal razón, el análisis que se efectúe sobre éstas deberá de contemplar el total de créditos que se le hayan otorgado a dicha persona.

2.1.1. IMPORTANCIA DE CALIFICAR EL RIESGO CREDITICIO

Los acreditados o futuros clientes de un banco deben evaluarse para conferir seguridad a las operaciones de otorgamiento de crédito que realizan los bancos.

La calificación del riesgo crediticio que realizan tanto el banco, como los auditores bancarios, sobre los acreditados, tiene la característica de reflejar la confiabilidad que se

⁶ Boletín B-5 de la Circular 1343. Emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en 1997.

⁷ El término “responsabilidad” se utiliza para nombrar el adeudo que sostiene alguna persona (física o moral) con alguna institución de crédito.

debe tener sobre un banco, en cuanto a su capacidad para continuar concediendo créditos.

2.1.2. METODOLOGIA DE CALIFICACION

El artículo 76 de la Ley General de Instituciones de Crédito establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, determinará mediante disposiciones de carácter general, las bases para la calificación de la cartera de créditos de *las instituciones de crédito*, así como, la integración de las reservas preventivas, que por cada rango de calificación tengan que constituirse.

Para evaluar el riesgo y determinar la calificación de los activos crediticios del banco, existe una metodología que establece los lineamientos que deberán considerarse. Tal metodología ha sido estudiada, aprobada y aplicada por las instituciones de crédito, así como, por los auditores bancarios.

La metodología de calificación del riesgo crediticio es ***“la forma en que se deberán estudiar las características de los acreditados para determinar su comportamiento con la institución de crédito, además de ser una herramienta necesaria, para que el banco pueda conocer de manera más real, el nivel de seguridad existente en la recuperación de los créditos”***.⁸

El proceso de calificación del riesgo crediticio empieza con una revisión completa del expediente de crédito y con la recopilación de la información clave, como lo es, el informe del análisis sectorial donde actúa el acreditado, el informe de la historia crediticia del acreditado, la verificación del registro público de la propiedad de las garantías presentadas por el acreditado, los estados financieros del acreditado, el total de adeudo que sostiene el acreditado con el banco, etc. Los documentos que deben integrar el expediente de crédito son⁹:

- Solicitud y autorización de las líneas de crédito
- Reporte de datos iniciales del acreditado (Razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, giro comercial, accionistas participantes, etc.)

⁸ *Manual de operaciones, del área de supervisión de crédito bancario, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

⁹ *Circular 1354. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México, 1998*

- Estudio de viabilidad del acreditado
- Copia de los contratos de crédito
- Avalúos actualizados de las garantías
- Certificados de libertad de gravamen
- Pólizas de seguros de las garantías en favor del banco
- Conformidad con posibles reestructuraciones
- Identificación del Grupo económico de la empresa
- Cédula de calificación¹⁰
- Estudio sobre la situación de la empresa
- Estudio sobre la situación del sector en que se desenvuelve la empresa
- Información financiera auditada de los últimos tres periodos de la empresa y la persona que avala el crédito, la cual debe estar compuesta por: El dictamen del auditor, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Estado de cambios en la situación financiera y Estado de cambios en el capital contable; para el caso de personas físicas la declaración patrimonial de los últimos tres periodos.
- Información financiera interna del último periodo
- Información legal del acreditado (Escritura constitutiva de la empresa, actas modificatorias, registro público de la propiedad de los bienes otorgados en garantía, etc.)

2.1.3. METODOLOGIA DE ACUERDO A LA CIRCULAR 1128

En la circular 1128 esta comprendido todo el sustento legal que se requiere para llevar a cabo una supervisión a la calidad de los activos de una *institución de crédito*.

Dentro de dicha circular queda estipulado que la calificación del riesgo crediticio deberá comprender aspectos de carácter cualitativo, los cuales se obtendrán mediante la experiencia, conocimiento y criterio que el ejecutivo tenga respecto del acreditado y, cuantitativo, que son aquellos en los que se puede expresar con un valor numérico la situación en la que se encuentran. Estos elementos, son los ocho conceptos explicados en el tercer capítulo (capacidad de pago, experiencia de pago, situación de las garantías, manejo de las cuentas corrientes, administración de la empresa, condiciones de mercado, situación laboral y otros factores relevantes).

¹⁰ Es el documento que muestra la calificación de riesgo crediticio determinada por el banco.

Los valores considerados para los aspectos cuantitativos se han determinado dentro de la misma circular, es decir, para cada uno de los aspectos cuantitativos se ha determinado un rango numérico, del cual se podrá seleccionar aquel valor que vaya más de acuerdo con las condiciones del crédito.

Los rangos numéricos, establecidos dentro de la circular, presentan mayor puntuación para las características más negativas, por lo que, los créditos que reúnan un mayor número de puntos serán aquellos cuyas condiciones son más riesgosas, y viceversa.

Se establece también que la calificación deberá efectuarse de manera individual por lo que respecta a los créditos que representen por lo menos el 80% del total de la cartera de la institución, incluyendo en esta calificación a los créditos cuyo saldo sea superior a la cantidad equivalente a cincuenta mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

2.1.4. NIVELES DE RIESGO

La calificación de riesgo crediticio es el nivel de riesgo del acreditado para con el *banco*. Las calificaciones que representan los niveles de riesgo de los acreditados, son aplicables a cualquier tipo de crédito, que se encuentre comprendido dentro de la cartera comercial. La cartera comercial comprende cualquier tipo de crédito concedido a las empresas y personas con actividad empresarial, diferentes a los créditos para la vivienda y el consumo (como la tarjeta de crédito).

Se establece que las calificaciones o niveles de riesgo que deben ser reportados por las instituciones de crédito con el fin de hacer del conocimiento de las autoridades la calidad de la cartera, son:

A. *RIESGO "A" (Mínimo).*¹¹

Calificación asignada a todos aquellos créditos que presentan el riesgo normal de conceder un préstamo. Para los adeudos calificados en esta letra no existe duda sobre la recuperación total del principal e intereses, pues la empresa presenta una capacidad de

¹¹ Programa de capacitación para el supervisor bancario. Comisión Nacional bancaria y de Valores. 1996

pago sólida con información completa y actualizada que permite realizar un análisis más objetivo y verás.

Los problemas económicos del entorno del país no han ocasionado a estos acreditados problemas que pongan en evidencia futuras complicaciones.

Durante la vida del crédito no han reportado atrasos considerables; posiblemente en algunos casos se haya reportado eventualmente renovaciones de sus créditos, pero no han capitalizado los intereses, además de que no han caído en cartera vencida.

Dentro de esta calificación no deben entrar aquellas personas cuya capacidad de pago dependa de la generación de fondos de terceros.

B. RIESGO " B " (Bajo).

Calificación asignada a todos aquellos créditos que presentan el riesgo normal de conceder un préstamo. Para los adeudos calificados en esta letra se observa que la empresa presenta una capacidad de pago buena pero no sólida, además la información esta completa pero no actualizada, situación que le disminuye la seguridad que se puede tener de un acreditado.

Vista de manera general la empresa presenta ligeras deficiencias en su situación financiera, que la colocan como una empresa con un bajo riesgo de incumplimiento.

Los problemas económicos del entorno del país le han ocasionado pequeños agravios a su estructura operativa o a su posición en el mercado, pero la empresa se encuentra dentro de los estándares aceptables.

Durante la vida del crédito no han reportado atrasos considerables; posiblemente en algunos casos se haya reportado eventualmente renovaciones de sus créditos sin capitalizar intereses, aunque pudieron haber presentado renovaciones con capitalización de intereses o pudieron haber caído en cartera vencida, sin embargo en ambos casos han podido solucionar esta situación en periodos no mayores a 90 días.

C. *RIESGO " C " (Medio).*¹²

Calificación asignada a todos aquellos adeudos de los cuales se observan problemas de recuperación, derivados de la capacidad de pago parcial que tiene la empresa que los ha contraído.

La información que se tiene para realizar el análisis del crédito presenta ciertas faltas que ocasionan que el resultado de nuestro estudio sea parcialmente objetivo y verás.

La empresa presenta deficiencias evidentes en su situación financiera que pudieran llevarla a faltar a sus obligaciones con acreedores, además, los problemas económicos del entorno del país le han ocasionado disminución en sus ventas.

Deben ser considerados como riesgo medio aquellas empresas que hayan reportado renovaciones sin capitalización de intereses por períodos superiores a ciento ochenta días, o que hayan caído en cartera vencida o hayan capitalizado intereses al renovar algún crédito en períodos no mayores a ciento ochenta días.

D. *RIESGO " D " (Alto).*¹³

Calificación asignada a todos aquellos adeudos cuya capacidad de pago proveniente de la empresa se encuentre deteriorada, resultado de la deficiente situación financiera que se le observa.

La información que se tiene para realizar el análisis es de mala calidad, ya que es información carente de validez, al no presentar las firmas necesarias que le confieren validez o de fechas que son muy anteriores a la fecha en que se realiza la revisión.

Los problemas económicos del entorno del país le han ocasionado disminución considerable a sus ventas, además de que la han hecho que contraiga su posición de mercado.

Se consideraran dentro de este nivel de riesgo aquellas empresas que en los últimos doce meses hayan reportado renovaciones continuas o por períodos superiores a ciento

¹² Programa de capacitación para el supervisor bancario. Comisión Nacional bancaria y de Valores. 1996

¹³ Programa de capacitación para el supervisor bancario. Comisión Nacional bancaria y de Valores. 1996.

ochenta días, en los cuales hayan capitalizado intereses, o bien, aquellas empresas cuyos adeudos se encuentran totalmente vencidos, permaneciendo en dicha situación por períodos mayores a los ciento ochenta días, pero que no han excedido de un año.

E. *RIESGO " E " (Máximo).*¹⁴

Calificación asignada a todos aquellos adeudos, en donde la capacidad de pago de la empresa se considera de insolvencia, es decir, no existe capacidad por parte de la empresa con la que pueda afrontar los créditos que tiene con el banco.

No se tiene información acerca del acreditado o se observa que la empresa presenta problemas graves en su situación financiera.

Los problemas económicos del entorno del país le han ocasionado una importante disminución en sus ventas, que le ha ocasionado disminuir considerablemente su posición en el mercado.

Deben ser consideradas dentro de este nivel de riesgo a todas aquellas empresas que hayan perdido al menos dos terceras parte de su capital social (quiebra técnica) o se encuentren en situación de disolución o se hallen en suspensión de pagos.

También deben considerarse a todas aquellas empresas que presenten atrasos de más de un año en el pago de sus parcialidades, o bien, las gestiones de recuperación judicial o extrajudicial denoten nulas posibilidades de cobro.

2.1.5. ELEMENTOS DE EVALUACION DEL CREDITO

A efecto de poder tener mejores bases para definir el nivel de riesgo que debe asignársele a un crédito, se deberán analizar ocho conceptos cuantitativos, los cuales determinarán de manera general la situación de la empresa.

La forma de analizar cada uno de estos factores quedo explicada en el tercer capítulo. Por otra parte, como ya se menciona, existen rangos numéricos con los que se pueden calificar los comportamientos de cierta empresa con el banco. Tales rangos se

¹⁴ Programa de capacitación para el supervisor bancario. Comisión Nacional bancaria y de Valores. 1996

Calificación del riesgo crediticio

encuentran especificados para cada uno de los conceptos anteriores, de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	NIVEL DE RIESGO				
	A	B	C	D	E
0.00%					18.18%
0.00%					25.00%
0.00%					3.00%
0.00%					2.17%
0.00%					2.17%
0.00%					5.00%
0.00%					3.00%
Total	0.00	25.00	80.00	75.00	100.00

Circular 1128. C.N.B.V.

Conforme a la tabla anterior, la suma de los valores, en que fueron calificados los ocho conceptos, determina el rango que corresponde a cada nivel de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

ESTA TESTA NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

TABLA DE VALORES DE CALIFICACION

NIVEL DE RIESGO	PUNTAJE
A	0
B	1 a 25
C	26 a 50
D	51 a 75
E	76 a 100

Ahora bien, se consideró dentro de la circular darle cierta elasticidad al puntaje final, tomando en cuenta la experiencia que se ha tenido hasta la fecha con el análisis realizado a la cartera de créditos por parte de la C.N.B.V., por lo cual, en la calificación definitiva de la cartera, los diferentes niveles de riesgo, deben manejarse bajo los siguientes parámetros:

TABLA DE VALORES DE CALIFICACION (ELASTICIDAD)

NIVEL DE RIESGO	PUNTAJE
A	0 a 12.5
B	12.6 a 37.5
C	37.6 a 62.5
D	62.6 a 87.5
E	87.6 a 100.0

La tabla anterior es la tabla guía que utilizan los bancos para reportar los niveles de riesgo que tienen sus carteras crediticias.

Cuando se realiza una supervisión a la administración del riesgo crediticio de una institución de crédito, la calificación individual de los deudores deberá quedar consignada

en una cédula, la cual deberá estar debidamente suscrita por el funcionario del banco que obtuvo en un inicio la calificación y por el auditor bancario que esta determinando una nueva calificación o esta corroborando la anterior.

La Comisión Nacional Bancaria y de valores podrá ordenar que las instituciones de crédito modifiquen el nivel de riesgo de los acreditados, y por tanto, los montos de reservas determinadas.

Una vez que el banco ha calificado su cartera comercial deberá realizar el cálculo de las reservas necesarias. Este cálculo deberá realizarse para el total de la cartera comercial, realizándose la operación de manera individual para cada crédito revisado. Lo anterior deberá de realizarse aplicando los porcentajes de reservas constituidos para cada nivel de riesgo, de acuerdo con la circular 1128; los cuales se presentan en la siguiente tabla:

TABLA DE RESERVAS	
NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE DE RESERVAS
	0 %
	1 %
	20 %
	60 %
	100 %

El porcentaje de reservas del nivel de riesgo, obtenido en el análisis de un crédito, deberá ser aplicado al monto total de dicho crédito considerando la cartera vigente y vencida, así como, los intereses vigentes y vencidos.

2.1.6. LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Esta ley establece dentro del título segundo "de las operaciones de crédito", en su capítulo cuarto "de los créditos", una serie de lineamientos que ayudan a la banca a saber

como debe operar ante determinadas situaciones que se presentan en las operaciones de crédito. Tales lineamientos son:

- Se establece que dada una apertura de crédito, el acreditante queda obligado a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, el cual a su vez queda obligado a restituir al acreditante el monto del crédito.
- Las partes determinarán dentro del importe del crédito, los intereses, comisiones y gastos que deba cubrir el acreditado.
- De no fijarse un límite al crédito establecido, el acreditante que facultado a establecer dicho límite en cualquier momento.
- Aunque se tenga establecida una fecha para poder hacer uso del importe pactado en crédito, las partes podrán convenir en llevar a cabo esta acción a una fecha distinta, siempre y cuando exista aviso de la parte interesada a la otra.
- El acreditado queda facultado para disponer del crédito a la vista, siempre y cuando, lo haya pactado en cuenta corriente.
- Si el crédito fue pactado en cuenta corriente, el acreditado podrá llevar a cabo un sin fin de disposiciones del crédito, siempre y cuando no rebase el monto autorizado.
- Las garantías presentadas por los acreditados cubrirán hasta el importe en que se haya utilizado el crédito.
- El crédito no se considera renovado por las cantidades que los acreditados paguen por concepto de amortización del adeudo.
- Si las partes no establecen fecha de pago del crédito, el pago se deberá realizar a la fecha en que el crédito vence o, en su defecto, transcurrido un mes del vencimiento.
- Cesa el derecho del acreditado sobre la utilización del crédito cuando:
 - Haya utilizado el 100% del importe otorgado.
 - Por la conclusión del contrato.
 - Por denuncias realizadas al contrato.
 - Por la falta de las garantías establecidas.
 - Por encontrarse en suspensión de pagos o quiebra.
 - Por fallecimiento del acreditado.

- Si el crédito establecido es refaccionario o de habilitación, el acreditado queda obligado a utilizar los recursos provenientes de este crédito, exclusivamente en materias primas, maquinaria o gastos operativos.
- La garantía de los créditos refaccionarios o de habilitación serán los bienes que se obtengan con los recursos del crédito.
- Los créditos refaccionarios o de habilitación:
 - Expresarán el objeto de la operación, la duración y la forma en que se dispondrá de él.
 - Fijará los bienes que se afecten en garantía.
 - Se firmaran por triplicado con dos testigos conocidos y un notario público.
 - Serán inscritos en el registro de hipotecas, según las garantías establecidas.
- Las instituciones de crédito quedan obligadas a corroborar que el importe concedido mediante crédito refaccionario o de habilitación sea utilizado en los objetos determinados en el contrato.
- La garantía sobre inmuebles establecida en los créditos refaccionarios o de habilitación, comprenderá:
 - El terreno
 - El edificio
 - Los accesorios
 - Muebles inmovilizados descritos en el contrato
 - La indemnización del seguro, dado el caso de una catástrofe.
- El acreditante podrá disponer de la garantía de los créditos refaccionarios y de habilitación, mediante el producto que estos bienes generen.

2.2. CALIDAD DE LOS ACTIVOS DEL BANCO

Por la parte referente a la calidad de los activos crediticios del banco, vistos de manera global, tenemos las siguientes consideraciones:

La calificación del riesgo crediticio surgió de la necesidad que tenía el sistema financiero de conocer la solvencia de las instituciones de crédito, situación que dio origen a la evaluación de la administración crediticia en los bancos. Se observó que gran parte

de la seguridad que podía otorgarle un banco a la economía nacional del país, radicaba en el hecho de un correcto estudio para la concesión de sus créditos, es decir, el hecho de que pudiera recuperar los montos concedidos en préstamo, con el fin de que tuviera siempre capital disponible para seguir apoyando a otras empresas.¹⁵

Por tal motivo, es de vital importancia para un país conocer la situación en la que se encuentran sus instituciones de crédito. Para llevar a cabo este análisis existen indicadores financieros que establecen el comportamiento de los bancos. Dichos indicadores financieros son:

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS BANCARIOS¹⁶

Como se ha establecido en diversas ocasiones, el crédito es la operación más importante que realiza la banca, por tal motivo, gran parte de los principales indicadores financieros bancarios emanan de situaciones crediticias. Dentro de los indicadores financieros tenemos:

A. *INDICE DE ACTIVOS CREDITICIOS*

Refleja la parte de los activos del banco, que se generan a través de las operaciones crediticias. Este índice ayuda a establecer si los activos del banco son generados en gran parte por las operaciones crediticias o, en su defecto, si están siendo generados por otro tipo de operaciones que habrá que estudiar y supervisar.

Cartera crediticia total

Activo total

No existe ningún índice, máximo o mínimo, establecido legalmente para la relación cartera crediticia a Activo total, ya que el resultado dependerá de la estrategia financiera de cada banco.

Sin embargo, se puede verificar que la parte que tenga el banco registrada como cartera de créditos no contravenga lo establecido por el índice de capitalización, el cual establece que el capital contable del banco deberá de ser de cuando menos un cierto porcentaje de lo que registre el banco en su cartera crediticia (8% para banca múltiple y

¹⁵ "Las garantías de la banca", *Samuel Gutiérrez Barse*. Ed. Ecasa. México. 1996.

¹⁶ *Sistema de administración financiera*. 3^{er}. Apartado "Carpeta de indicadores financieros". Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

10% para banca de desarrollo), es decir, se podrá verificar que el capital que registre el banco, no sea menor al 8% o 10%, según sea el caso, de su cartera de créditos.

B. *INDICE DE MOROSIDAD*

Establece la parte de la cartera crediticia del banco que se encuentra en situación de retraso en pagos o con probabilidades de no ser liquidada.

$$\frac{\text{Cartera vencida total}}{\text{Cartera crediticia total}} \\ \text{Índice máximo aceptado "20%"¹⁷}$$

C. *INDICE DE PROVISIONES*

Índice que establece si los montos aplicados como provisiones en el estado de resultados son suficientes para cubrir la parte de la cartera que presenta problemas para el banco, es decir, la cartera vencida. Este índice deberá ser mayor en todos los casos, a la cartera vencida que registre el banco, debido a que el banco aplica reservas tanto a la parte de cartera vencida como a la parte de cartera vigente.

$$\frac{\text{Provisiones totales}}{\text{Cartera vencida total}} \\ \text{Índice mínimo aceptado 1 a 1}$$

D. *INDICE DE CAPITALIZACION¹⁸*

Este índice establece el porcentaje de capital que como mínimo deben mantener los bancos libres de riesgo y que es, en última instancia, el importe real que deben tener los accionistas para enfrentar el pago de depósitos de los inversionistas o depositantes.

El cálculo de este índice es uno de los más laboriosos que existen dentro del análisis que se realiza en las instituciones bancarias, el cual, es calculado de la siguiente manera:

Primeramente, se agrupa el monto total registrado de los activos del banco, derivados de activos crediticios, operaciones causantes de pasivo contingente y de otras

¹⁷ Sistema de administración financiera. 3°. Apartado "Carpeta de indicadores financieros". Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

¹⁸ Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de Banca Múltiple. Publicados en el Diario Oficial el día 20 de mayo de 1991, modificadas por resoluciones publicadas los días 4 de Marzo de 1992, 2 de Abril y 16 de Julio de 1993, 24 de Agosto y 14 de Octubre de 1994.

operaciones, de acuerdo a los grupos determinados en las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de Banca Múltiple, los cuales son:

- Grupo No. 1.
Caja, depósitos en Banco de México, valores emitidos por el Gobierno federal cuyo plazo por vencer no exceda a 91 días y títulos por operaciones de reporte.

- Grupo No. 2
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal a plazo de 10 años.

- Grupo No. 3
Valores emitidos por el Gobierno federal cuyo plazo por vencer sea mayor a 91 días; créditos al Gobierno Federal o con su garantía, registrados en la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, deudores por reporte.

- Grupo No. 4
Depósitos y créditos a cargo de entidades financieras del país, o de entidades financieras del exterior de primer orden en monedas convertibles y transferibles, o con su garantía. El Banco de México podrá determinar las entidades financieras del exterior de primer orden que se considerarán para efectos de este Grupo.

- Grupo No. 5
Créditos, valores, y demás activos que no estén expresamente señalados en los Grupos 1 a 4 anteriores.

El saldo de cada Grupo se obtiene de acuerdo a los saldos promedios diarios que reporte cada uno de estos grupos a lo largo de un mes, posteriormente se multiplica cada uno de estos resultados por el porcentaje de ponderación de riesgo que le determine el Banco de México, de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE PONDERACIÓN	
GRUPO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN DE RIESGO
	0
	6.5
	10
	20
	100

Con lo cual se obtiene el *total del Activo Ponderado*, que es la suma de los montos obtenidos de cada Grupo multiplicados por su porcentaje de ponderación de riesgo.

Después de este cálculo se obtiene el capital neto, el cual, de acuerdo con las mismas reglas estará compuesto por una parte básica y otra complementaria.

La parte básica esta compuesta por: El capital pagado, las reservas de capital, el 80% de los superávits para revaluación de inmuebles y de acciones de inmobiliarias bancarias, las obligaciones subordinadas de conversión, las utilidades no aplicadas o pérdidas no absorbidas del ejercicio vigente y ejercicios anteriores, la inversión de títulos que estén previstos, las inversiones en el capital de sociedades que a su vez sean inversionistas de la propia institución de crédito y las reservas preventivas globales pendientes de constituir obtenidas de las reglas para la calificación de cartera crediticia de las instituciones de crédito.

La parte complementaria esta integrada por: los superávits computables como capital neto, las obligaciones subordinadas no convertibles y las reservas preventivas globales relativas a los grados de riesgo "B" y "C".

Una vez terminado este cálculo se contará ya con *el total de los activos ponderados y el capital neto del banco*. Ahora bien, una vez que se obtienen estos datos se verifica que *el capital neto* obtenido sea de por lo menos el 8% del *total del activo ponderado*, para el caso de la banca múltiple y del 10%, para la banca de desarrollo. La relación obtenida de esta operación es lo que se conoce como el índice de capitalización.

Dado el caso, que el porcentaje de índice de capitalización obtenido sea menor al mínimo establecido, se exige al banco la inyección de capital para regularizar esta situación.

2.2.2. IMPORTANCIA DE CALIFICAR EL RIESGO CREDITICIO

La institución de crédito debe estar consiente de la situación de sus operaciones de crédito, es decir, debe conocer la calidad de los préstamos que realiza para afrontar todos aquellos que guardan cierto margen de peligro. Además debe estar al tanto de su situación general, para saber si sus operaciones totales de crédito son en su mayoría créditos concedidos a deudores con buena solvencia moral y económica o créditos concedidos a deudores con mala solvencia moral y económica; con el fin de elaborar sus estrategias de largo plazo para crecer o para corregir los problemas que presente.

Una institución de crédito con una cartera de crédito deficiente, tiene el inconveniente de ver reducida su capacidad de préstamo, situación que le puede acarrear serios problemas financieros que concluyan con la quiebra del banco.

Por ser los bancos las instituciones en las que recae el compromiso de apoyar el desarrollo de las actividades industriales de las empresas y personas con actividades empresariales, es de vital importancia para la economía nacional el conocer la solvencia y rentabilidad que tienen sus bancos.

Ya que los bancos existen para apoyar la planta productiva de un país, el conocer la continuidad de las operaciones de una institución de crédito es de intereses primordial para la economía de un país, ya que, la solvencia de los bancos, es uno de los indicadores importantes para visualizar el desarrollo que podrá generar un país.

De manera general para la economía de nuestro país, es de relevante importancia conocer la situación financiera de los bancos, por ser estos la principal herramienta con la que cuentan las personas físicas y morales para apoyar sus actividades empresariales para fomentar el desarrollo de la economía.

2.2.3. IMPACTO EN LAS RESERVAS

La calificación del riesgo crediticio refleja una parte (la más importante) de la estructura financiera de un banco. Pero, además de esto, la calificación del riesgo crediticio determina un porcentaje establecido de reservas.

Una vez identificada esa parte del crédito concedido, que tiene "posibilidades" de no ser liquidada por el deudor, la manera en que el banco debe prever esta pérdida es a través de sus reservas, es decir, un cierto importe que será igual al monto que se estima no será recuperado deberá ser aplicado a los resultados del banco.

Sin embargo, gran parte de los problemas por los que esta pasando nuestro sistema bancario han sido debido a la falta de aplicación de reservas por parte de los bancos, debido a que estos se portan renuentes para aplicar reservas, por el hecho de que esto afecta directamente a su utilidad. Por este hecho, los bancos mostraron durante mucho tiempo grandes utilidades, ya que, no consideraron el monto de reservas reales que debían aplicar a resultados, ocultando en diversos casos, la situación real del banco.

Para evitar reservar, en la medida que debe hacerlo, el banco determina niveles de riesgo menores a los reales lo cual le permite tener un monto de reservas menores a las que debería establecer. Lo anterior es la principal razón por la que debe de existir una supervisión al sistema bancario que vigile que los bancos reserven en la medida que deben hacerlo.

2.2.4 SUJECION DE LA BANCA A LINEAMIENTOS DE LA C.N.B.V.

Por ser la metodología de calificación del riesgo crediticio una situación que atañe a todos los bancos, esta se encuentra comprendida por ley dentro de las circulares que regularmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se ha estipulado dentro de las circulares de la C.N.B.V. la metodología oficial que deben llevar a cabo las instituciones de crédito, misma que deberán usar para reportarle a dicho organismo sobre las conclusiones que hayan obtenido.

A. CIRCULAR 1343

La circular 1343 establece los nuevos criterios de contabilidad a los que estarán sujetos las instituciones de crédito a partir del ejercicio del '97. La parte de dicha circular, que interesa a la presente investigación, es el boletín B-5, debido a que es en este donde se establecen las reglas contables para lo relacionado con la cartera crediticia de los bancos.

El objetivo del presente criterio es definir las reglas particulares de aplicación de los principios contables relativos al registro, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de la cartera crediticia de las instituciones de crédito. Este criterio también incluye los lineamientos generales de registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios de dicha cartera, no siendo objeto del mismo el establecimiento de la metodología para la determinación de la misma.

A.1. DEFINICIONES BÁSICAS Y CARACTERÍSTICAS

Las siguientes definiciones aplicarán únicamente para efectos de este criterio.

CALIFICACIÓN DE CARTERA.

Representa la metodología utilizada por las instituciones de crédito para reconocer el riesgo crediticio que tienen los préstamos otorgados.

CARTERA VENCIDA.

Representa todos aquellos préstamos que no han sido pagados en el momento y plazos pactados.

CARTERA VIGENTE.

Representa todos aquellos créditos que están al corriente tanto en pago de principal como de intereses.

CASTIGOS.

Cuando la institución de crédito cuenta con todos los elementos de juicio para considerar que la recuperación de un crédito no se realizará y se hace la consecuente aplicación del importe del crédito.

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.

Es una afectación que se realiza contra resultados y que trata de medir aquella parte del crédito que se estima no será recuperada.

PAGO SOSTENIDO DEL CRÉDITO.

El cobro sin retraso y en su totalidad como mínimo, de tres mensualidades consecutivas del esquema de amortizaciones del crédito.

REESTRUCTURACIONES.

Representa la modificación a cualquiera de las condiciones originales del crédito, ya sea el monto, el plazo del mismo, la tasa activa vigente, así como las garantías.

A.1. REGLAS DE VALUACIÓN

El saldo a reflejar en el balance general de las instituciones por la cartera de crédito, será aquél efectivamente otorgado al acreditado más los intereses devengados no cobrados.

En el caso de créditos denominados en moneda extranjera, éstos se deberán valorar al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general, registrando el ajuste como una utilidad o pérdida cambiaria.

En el caso de créditos denominados en Unidades de Inversión (UDIS), se deberán valorar utilizando el valor de la UDI a la fecha del balance general, registrando el ajuste como resultado por valorización de UDIS, dentro del margen financiero de la institución.

A.2. TRASPASO A CARTERA VENCIDA

Los créditos serán registrados como cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de éstos, cuando no hayan sido pagados bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

Los créditos de amortización única de principal e intereses al vencimiento, se considerarán en conjunto adeudos vencidos a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.

Tratándose de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero que tengan estipulado pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses, se considerarán como cartera vencida a los 90 días naturales de vencido el pago de intereses respectivo.

Los créditos, cuyas amortizaciones de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales (salvo los créditos hipotecarios para la vivienda), se considerarán como cartera vencida, a los 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

A.3. REESTRUCTURACIONES DE PRÉSTAMOS

Cuando las instituciones de crédito reestructuren las condiciones originales de los créditos otorgados, observarán condiciones contables especiales. Se considerará como reestructurado un crédito en el caso de que se cumpla, cuando menos, una de las siguientes condiciones:

- Ampliación de garantías
- Modificación de los términos del crédito, sujeto a cualquiera de las siguientes condiciones:
 - * Reducción de la tasa de interés establecida para la vida remanente del crédito;
 - * Extensión del plazo del contrato;
 - * Reducción del monto de la deuda;
 - * Condonación del interés acumulado por cobrar; y,
 - * Cambio de moneda o unidad de cuenta.

Los créditos reestructurados permanecerán dentro de cartera vencida, y su nivel de estimación preventiva se mantendrá, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

A.4. SUSPENSIÓN DE LA ACUMULACIÓN DE INTERESES

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito sea catalogado como cartera vencida.

Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

Se regresarán al esquema de acumulación de los intereses conforme a lo devengado, los créditos que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

Tratándose de un crédito vencido, que se liquiden los saldos pendientes de pago (principal e intereses devengados no pagados) y se espere el pago sostenido del crédito bajo las condiciones establecidas en el contrato.

Que derivado de la reestructuración del adeudo, se considere que existen elementos suficientes para asegurar que el crédito será liquidado bajo las condiciones establecidas en el convenio de reestructura, y se observe el pago sostenido del crédito.

A.5. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La determinación del valor neto del crédito se podrá realizar castigando directamente el saldo del mismo, o creando una estimación, la cual refleje el monto que la institución considera no se recuperará.

Cualquiera de las alternativas antes establecidas, implica la realización de un estudio que determine la viabilidad de pago del deudor. Para estos efectos, se utilizan metodologías tales como: El cálculo del valor presente de los flujos futuros esperados; y/o métodos estadísticos (periodo promedio de recuperación de los créditos, utilización de tasas efectivas de interés, etc.) entre otros.

De acuerdo a las disposiciones establecidas, el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se efectúa con base en las reglas de calificación emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la metodología establecido por la C.N.B.V., las cuales contemplan el uso de los procedimientos antes establecidos.

A.6. PRINCIPAL E INTERESES CAPITALIZADOS CONTRACTUALMENTE

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera, correspondiente a la porción del principal e intereses capitalizados contractualmente, deberá reconocerse en los resultados del periodo sobre las siguientes bases:

Al final de cada trimestre, las instituciones de crédito deberán evaluar la capacidad de pago de su cartera crediticia, realizando la calificación correspondiente.

Mensualmente, las instituciones de crédito deberán modificar el monto de la estimación por la totalidad de la cartera crediticia, con base en la última calificación trimestral conocida.

Cuando exista evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste deberá castigarse directamente contra la estimación; en caso de que en este crédito existan intereses devengados no cobrados, éstos también deberán castigarse.

A.7. INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de éstos.

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera o UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denominará en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivamente. La valuación de dicha estimación, se llevará a cabo utilizando los tipos de cambio y el valor de la UDI, de conformidad con lo establecido en las reglas de valuación del presente criterio.

Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas, deberá realizarse afectando los resultados del ejercicio.

Bajo ninguna circunstancia la estimación preventiva para riesgos crediticios puede ser cargada directamente contra utilidades retenidas, reservas de capital, o reservas de contingencia.

CAPITULO IV

SITUACIONES IMPORTANTES A CONSIDERAR
EN LA EVALUACION DE LA CALIFICACION
(CRITICAS AL MODELO DE SUPERVISION ACTUAL)

CAPÍTULO 7

SITUACIONES IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA EVALUACION DE LA CALIFICACION (CRITICAS AL MODELO DE SUPERVISION ACTUAL)

E l Gobierno Mexicano, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, realiza visitas de supervisión a las instituciones de crédito establecidas en nuestro país. La idea de llevar a cabo estas visitas es la de mantener una vigilancia sobre las operaciones que llevan a cabo cada una de estas instituciones, así como, determinar y corregir posibles anomalías e irregularidades que se llegasen a encontrar.

El esquema seguido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para ejecutar una visita de supervisión, es el llamado esquema MACROS, el cual, conlleva la revisión de los siguientes aspectos:

- M** Manejo de fondos (Tesorería)
- A** Adecuación de capital
- C** Calidad de activos (Cartera de crédito)
- R** Rentabilidad
- O** Organización
- S** Sistemas

Del total de los factores que revisa y analiza la Comisión, la Calidad de los Activos es sin lugar a duda, el factor más importante a revisar, ya que es, en última instancia, la función que da la razón de existencia a los bancos.

Sin embargo, este esquema adolece de ciertas deficiencias, tanto administrativas como de análisis financiero, las cuales conllevan a que el proceso de la visita no se desarrolle dentro de parámetros de calidad.

1. DEFICIENCIAS EN EL ANALISIS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1. PROBLEMAS EN EL ANALISIS DE LAS GARANTIAS

En el apartado dos del tercer capítulo, en la parte referente a las garantías, se analizó la manera en que el banco considera a estas para determinar la calificación del riesgo crediticio. Dentro de dicho análisis se observa que el banco para calificar el riesgo de incumplimiento que puede sufrir un acreditado considera de manera formal las garantías que este le ofrece.

El banco justifica este análisis a través de las circulares que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que podemos inferir, que el problema que a continuación se explicará emana de los órganos supervisores que rigen y controlan la actuación de la banca múltiple.

La circular 1128 establece que para evaluar el riesgo inherente se deben considerar ocho factores, los cuales, como ya se han mencionado son:

- Manejo de las cuentas corrientes
- Administración de la empresa
- Condiciones de mercado
- Situación laboral
- Otros factores relevantes
- Capacidad de pago
- Experiencia de pago
- ***Situación de las garantías***

Como se puede observar, uno de los ocho factores de análisis para la determinación del riesgo inherente es la "Situación de las garantías". Debido a que esta situación esta establecida dentro de una circular, tanto las instituciones de crédito como los supervisores bancarios, analizan la situación de las garantías para determinar el riesgo inherente, el cual conlleva al riesgo de perdida.

Ahora bien, las garantías presentadas por un cliente es uno de los tres factores más importantes que considera el banco para calificar el riesgo inherente, sin embargo, el acreditado debe pagar el monto de sus créditos mediante la generación de recursos que obtenga por la actividad propia de su empresa. Sin embargo, las garantías presentadas al

banco no son recursos generados por su actividad empresarial y por tanto, no deben ser consideradas para obtener la calificación del riesgo inherente.

Si se acepta la idea de que las garantías deben ser consideradas para determinar el riesgo inherente o calidad del activo crediticio de los bancos, se estará diciendo que la posibilidad de que un acreditado no liquide sus adeudos con el banco, radica en cierta medida, en los bienes que posee el deudor.

Por lo anterior y debido a que las garantías no reflejan ingreso de efectivo para los acreditados, se critica el hecho de que la circular vigente considere el estudio de las garantías como parte del análisis para la determinación del riesgo inherente, el cual, únicamente debe representar la calidad del préstamo.

La circular 1128 establece los citados factores de análisis para el riesgo crediticio (incluyéndose la Situación de las garantías) con la finalidad de que mediante un mismo análisis se establezca una calificación de riesgo inherente que pueda determinar, de manera automática, los por cientos necesarios para la determinación de las reservas, es decir, el hecho de que se considere la situación de las garantías para el análisis de riesgo obedece la idea de tener implícito dentro de un mismo estudio las consideraciones que atañen tanto al riesgo inherente como al riesgo de pérdida.

Lo anterior no es un buen método de análisis, debido a que cada tipo de riesgo, implícito dentro del riesgo crediticio, debe ser analizado y estudiado de manera diferente para obtener de manera real el resultado que se espera refleje.

1.2. LA APLICACIÓN DE UN RIESGO DE PERDIDA ESTANDAR (POR CIENTOS DE RESERVAS) PARA CUALQUIER TIPO DE ADEUDO CALIFICADO CON CIERTO NIVEL DE RIESGO.

La circular 1128 señala que el monto de reservas (riesgo de pérdida) que necesitara establecer el banco, deberá tener relación con la calidad de sus activos. Dicha circular establece que los por cientos dados para cada calificación de riesgo crediticio deben ser aplicados al total del adeudo que se tenga registrado, es decir, el por ciento establecido para la calificación deberá ser multiplicado por el total del adeudo que registre el acreditado, con el fin de obtener el importe a reservar.

Sin embargo, este procedimiento no toma en cuenta el hecho de que cierta parte de los adeudos de un acreditado se encuentren cubiertos por una garantía, por lo que, el porcentaje establecido dentro de la circular no contempla la situación de que, aunque exista un riesgo inherente elevado, el riesgo de pérdida sea menor, debido a que existe la posibilidad de recuperar el adeudo por una vía alterna.

El considerar un por ciento estándar, para calcular las reservas de cada nivel de riesgo, se vuelve una situación injusta para el banco, ya que, según la calificación que se haya determinado para una empresa, el banco deberá generar reservas para sus adeudos (de acuerdo a la circular 1128), sin embargo, las garantías que se hayan presentado, no serán consideradas para determinar el riesgo de pérdida directamente, debido a que el análisis a estas ya ha sido utilizado (indebidamente) para determinar el riesgo inherente; lo cual conduce a una deficiencia en la supervisión, ya que, dado el caso de que el acreditado no pudiese pagar el monto del crédito mediante la generación de sus propios recursos, el banco podría recuperar cierto parte del adeudo mediante la comercialización de estas garantías, por lo que su riesgo de pérdida disminuye.

Luego entonces, los por cientos que deba aplicar el banco para calcular sus reservas deberían considerar dos situaciones; por un lado debería existir un rango de por cientos para aquella parte del monto que no presenta vías alternas de recuperación, y que por tanto, presentan mayor riesgo de pérdida para el banco y, por otra parte, se deberían establecer otros por cientos de reservas para aquellos montos que estén cubiertos por una garantía y que, dado el caso de incumplimiento por parte del acreditado, se cuenta con una vía alterna para recuperar el préstamo, es decir, se tiene un riesgo de pérdida menor.

Se critica de esta manera, lo establecido en la circular 1128, la cual establece solamente una tabla general para determinar los importes a reservar y que, como hemos mencionado es una deficiencia, debido a que se deberían de considerar dos tipos de tablas; por un lado, una tabla de por cientos de reserva blandos para todos aquellos adeudos que presentan garantías y, por otra parte, una tabla de por cientos de reservas estrictos para todos aquellos adeudos sin garantía, o cuya garantía no alcance a cubrir el total del adeudo.

1.3. FALTA DE ANALISIS REALIZADO SOBRE EL AVAL

La Comisión Nacional Bancaria y Valores, a lo largo de la revisión que realiza sobre las instituciones bancarias, pasa por alto situaciones que alteran el grado de análisis que pueden tener los supervisores bancarios sobre los créditos revisados. Dentro de estas situaciones tenemos, la falta de análisis objetivo que se realiza sobre los avales presentados por los acreditados:

1.3.1. CAPACIDAD REAL

Cualquier persona, tanto física como moral, que sea presentada como aval para cierto adeudo, pudo haber contraído el mismo compromiso de cumplimiento lateral para otros adeudos. Por ser el aval una vía alterna de recuperación del adeudo, se debe llevar a cabo un estudio de riesgo, el cual, sigue la misma metodología que se utiliza para evaluar a los acreditados de un banco, es decir, se evalúan los mismos ocho factores que se estudian para evaluar al acreditado original, con el fin de determinar una calificación de riesgo para el aval y determinar su capacidad para afrontar el crédito de la empresa que avala.

Cuando el supervisor revisa la estructura crediticia de cierto cliente del banco, al momento de evaluar la situación del aval de dicho acreditado estará imposibilitado para determinar la solvencia real del aval, por el hecho de que la capacidad que ha determinado de dicho aval, la determino en relación con el crédito que estudio, sin embargo, el aval puede estar avalando otros adeudos.

Por lo anterior, se critica el hecho de que no exista documento alguno que ayude a corroborar el importe total de adeudos que esta avalando cierta persona y que, por ende, pudiese apoyar al supervisor bancario a determinar de manera más objetiva la capacidad real de los avales.

1.3.2. AVALES CRUZADOS

Existen otros casos en que las empresas de un grupo garantizan sus adeudos entre sí, es decir, una empresa que ha solicitado un crédito con cierto banco es presentada como aval ante el mismo banco por el adeudo de otra empresa del grupo y viceversa.

En primera instancia parecería poco trascendente el encontrar este tipo de situaciones, las cuales son frecuentes, sin embargo, el hecho radica en que si los supervisores bancarios ignoran que se este dando esta situación, podrían dejar de observar aspectos importantes como el hecho de que una empresa con mala situación financiera este avalando a otra del mismo grupo, lo que se podría considerarse como una irregularidad o trato preferencial del banco para con el grupo económico.

Cuando dos empresas del mismo grupo son avales relacionados, y el auditor no tiene asignadas estas empresas; pierde la oportunidad de realizar un análisis más profundo en cada empresa, por el hecho de que no solo revisaría al cliente como aval, sino también como acreditado y, por tanto, estaría en mejor posición para determinar la solvencia y capacidad que tiene la empresa para afrontar los adeudos que tiene con la institución y si es factible que pueda ser aval de otra empresa.

2. DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS (LA REVISION DE LOS EXPEDIENTES DE CREDITO)

Las visitas de supervisión que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores presentan ciertas deficiencias en el procedimiento utilizado para la revisión y análisis de los expedientes de crédito.

Se revisan los expedientes de crédito con el fin de determinar las deficiencias en la concesión y manejo de las operaciones de crédito de una institución bancaria. Para que esta revisión se realice de la mejor manera posible se necesita que los supervisores bancarios ejecuten una supervisión con técnicas que les permita especializarse en el análisis que realizan sobre los acreditados del banco.

El procedimiento que sigue la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la revisión de los acreditados no contempla la especialización a la que se hace referencia, por tal motivo, tanto el proceso de la visita, como el desarrollo en los procedimientos de la misma, se encuentran estancados.

El principal problema que se tiene en la revisión de los procesos de crédito es la asignación de los expedientes de crédito a los supervisores. Actualmente no se cuenta con algún procedimiento para la asignación de expedientes, ya que, para revisar un

acreditado el supervisor toma al azar cualquier expediente de crédito, de los que haya proporcionado el banco, sin tener idea alguna sobre el tipo de empresa de que se trate, los riesgos que tenga con la institución, etc.

2.1. FALTA DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA ESPECIALIZACION

La principal tarea, realizada dentro de una visita de supervisión bancaria, en el rubro de Calidad de activos, es la revisión de los expedientes de todos aquellos acreditados que sostienen adeudos con la institución, para determinar su calificación de riesgo crediticio.

Cuando se revisa la estructura de un crédito, lo que los auditores bancarios intentan determinar es el riesgo crediticio que representan, así como, las irregularidades que pudiesen ser observadas en la concesión y vida de los adeudos, con el fin de evitar que se sigan produciendo.

Para llevar a cabo este análisis, los auditores bancarios llevan a cabo una revisión a fondo de la estructura de los créditos de un banco, la cual esta formada por los criterios que tomó el banco para conceder créditos, como es la capacidad de pago de sus acreditados, la experiencia de pago, la situación de las garantías, etc. con el fin de determinar la situación de los activos del banco¹.

La correcta revisión de la calidad de los activos de un banco, por parte de los auditores bancarios depende en gran medida de la habilidad que presenten estos para detectar posibles irregularidades o anomalías en la estructuración de los créditos.

Actualmente, esta habilidad para determinar irregularidades y analizar un expediente de crédito se logra mediante la experiencia que se va adquiriendo al pasar del tiempo, a medida que se van revisando más acreditados, sin embargo, esta no debería ser la única manera de lograr esta especialización, ya que, de existir procedimientos que se preocupasen por que los supervisores adquiriesen esta habilidad de manera metódica, se incrementaría la calidad de las visitas de supervisión de la C.N.B.V.

La principal falla que se observa en las revisiones de los expedientes se origina desde el momento en que se asignan, debido principalmente a que se carece de la

¹ *Se debe recordar que el principal activo de un banco son los créditos que concede.*

planeación necesaria para llevar a cabo esta repartición de expedientes. Actualmente se asignan acreditados aleatoriamente, es decir, el supervisor selecciona algún acreditado al azar, de los que se tenga en la muestra, y procede a su revisión.

El hecho de que no exista un procedimiento adecuado para la asignación de los acreditados por los supervisores, dificulta en gran manera la labor de análisis, debido a que, al no contarse con una asignación formal de expedientes, se imposibilita el poder determinar situaciones importantes en la estructura de los créditos.

Lo anterior quiere decir que, mientras se carezca de una eficiente administración en la asignación de los expedientes de crédito, se obstaculiza el desarrollo y la mejora en la determinación de situaciones obtenidas mediante el análisis de los expedientes de crédito. Como ejemplo de estas situaciones, tenemos:

2.1.1. FALTA DE SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE UN ACREDITADO

Dentro del total de empresas que operan en nuestro país, no todas tienen la capacidad suficiente como para mantener adeudos con diversas instituciones bancarias, sin embargo, existen las llamadas empresas "Triple A", las cuales debido a su importe anual de ventas, capacidad y estabilidad financiera, posicionamiento en el mercado, etc., pueden recurrir a financiamiento en casi todos los bancos.

Al asignarse aleatoriamente un expediente de crédito a un supervisor y continuar este proceso en cada banco, se limita la capacidad de comparación que pudiese tener el supervisor, sobre cierto acreditado que presentase adeudos con diversas instituciones de crédito.

Lo anterior establece la situación de una falta de seguimiento sobre el comportamiento de las personas con adeudos al banco, desde el momento en que el supervisor queda imposibilitado a volver a revisar el mismo acreditado en un banco diferente.

Para este tipo de empresas es para las que se debería de cuidar que existiese un seguimiento directo por parte de los supervisores, los cuales, de llevarse a cabo la revisión consuetudinaria del mismo acreditado en diferentes instituciones, contarían con la posibilidad de observar si el comportamiento del acreditado se mejora o se agrava, con el

fin de tener una mejor visión sobre el acreditado que se analiza, para que las conclusiones obtenidas, tengan una mejor base; consecuencia de conocer, de forma detallada, al acreditado en cuestión.

2.1.2. FALTA DE REVISIÓN A EMPRESAS DE UN MISMO GIRO INDUSTRIAL

Dentro de los problemas que se originan por realizar la asignación de expedientes de crédito de manera aleatoria, son las fallas por omisión las que más afectan a una visita de supervisión, es decir, aquella información que se deja de obtener dado el hecho de carecer de algún orden en la asignación de los expedientes.

El principal efecto de la situación anterior, es la falta de especialización que pudiesen llegar a tener los supervisores bancarios, por el hecho de que no se establecen técnicas que apoyen la labor que estos realizan.

La asignación aleatoria de expedientes obstruye la especialización en el trabajo de los supervisores bancarios, al no considerar la revisión de empresas por giro industrial. Las empresas con actividades similares presentan características análogas, situación que permite que una persona que estudia y evalúa a un mismo tipo de empresas vaya conociendo mejor su comportamiento y pueda, de esta manera, tener mayor facilidad para realizar el análisis y obtener resultados.

Como es lógico pensar, las empresas de un mismo giro industrial presentarán características de funcionamiento y producción similares, las cuales, cuando se analizan en su totalidad, dan origen a los estándares establecidos de eficiencia en el giro industrial.

Luego entonces, al no asignar empresas del mismo giro industrial a los supervisores bancarios, se evita que estos logren conocer a detalle el comportamiento de la industria que analizan, lo cual les otorgaría un mayor y más confiable grado de análisis, pues irían conociendo poco a poco las características de una empresa sólida y confiable, así como, las características de una empresa con problemas.

A. OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES LEGALES

Por otra parte, al no tenerse un orden para la asignación de acreditados a revisar se limita el alcance de conocimiento sobre situaciones legales que pudiesen llegar a tener los supervisores, los cuales revisando empresas al azar, no puede identificar características legales específicas sobre las empresas, es decir, dentro de los diversos giros económicos en que se puede encontrar un acreditado, cada uno de estos giros presenta determinadas características legales, que son factores importantes de análisis en la estructura de los adeudos.

Por lo anterior el conocimiento que se pudiese centrar en una persona esta disperso en varias, y por ende, se obstaculiza la especialización. Lo anterior se explica mejor de la siguiente manera, supongamos el caso de una revisión en la cual (como se acostumbra actualmente) los expedientes son asignados al azar y, dentro de los acreditados a revisar se tienen contempladas dentro de la muestra cuatro empresas de autotransporte, cuando cada uno de los supervisores inicie su evaluación, habrá algunos que desconozcan que este tipo de empresas no están obligadas a emitir estados financieros auditados, por lo que, mientras traten de conseguir esta información y descubran que no es posible obtenerla, se habrá perdido tiempo en la visita, a diferencia de haber asignado estos cuatro acreditados a un solo supervisor, el cual, hubiese mal gastado el tiempo una sola vez (dado el caso que ignorase la situación).

B. OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS

Las empresas que pertenecen a una misma rama industrial y que contratan créditos con los bancos, presentan características similares en la estructuración de sus adeudos, es decir, en cada tipo de giro industrial se pueden identificar características similares de la estructura de los créditos. Como ejemplo de las características análogas, que se pueden identificar en la estructuración de créditos hacia ciertos giros industriales, tenemos:

- ◊ El tipo de crédito que se solicita.
- ◊ Los plazos y amortizaciones que se establecen para el pago de los adeudos.
- ◊ La utilidad que se le dará a los recursos obtenidos.
- ◊ El tipo de garantía que se ofrece.

Las empresas de un mismo giro industrial realizan contratos de crédito con características afines, las cuales, de ser conocidas por el supervisor bancario, otorgarían a este una mayor visión y agilidad en la supervisión realizada a la estructura de créditos de dichas empresas.

Mientras se lleve a cabo la asignación de créditos de manera aleatoria, los supervisores bancarios están imposibilitados para conocer las características similares que se presentan en la estructura de créditos de las empresas pertenecientes a un mismo giro industrial.

C. OBSTACULIZACION EN EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO

Los aspectos económicos influyen en el comportamiento y desarrollo de las empresas de nuestro país, sin embargo, dichos acontecimientos influyen de manera diferente en cada giro industrial. Por otra parte, el comportamiento del mercado es diferente para cada ramo industrial.

Al no tenerse contemplada una asignación formal de expedientes de crédito, donde se considere la revisión especializada de giros económicos, se obstaculizan las conclusiones a las que pudiesen llegar los supervisores, dado el hecho que estos no tienen bases que les permitan conocer de mejor manera el mercado en el cual se desenvuelve el acreditado que analiza. De esta manera, el supervisor bancario queda imposibilitado para conocer la situación general de la industria del acreditado, la forma en que los aspectos económicos lo impactan, la parte del mercado donde se encuentra operando, etc.

2.1.3. FALTA DE SEGUIMIENTO A GRUPOS ECONOMICOS

De igual manera, al carecerse de una asignación metódica, la cual busque apoyar la revisión ejercida por los supervisores, se descuida otro aspecto importante que se pudiese determinar a lo largo de una visita de inspección y que es, la determinación del comportamiento general que presenta un Grupo económico para con las instituciones de crédito.

Cuando se asignan expedientes de crédito a los supervisores, de manera aleatoria, es muy poco probable que a un supervisor le sean asignadas todas las empresas de un mismo Grupo económico para que las estudie, analice y determine sus conclusiones, por

lo que queda imposibilitado para determinar la tendencia de comportamiento de todo el Grupo económico.

Dentro de la revisión que se realiza a la calidad de los activos crediticios de un banco es importante conocer el comportamiento general de todo un Grupo económico, para identificar situaciones en que la actitud del Grupo no sea muy buena, como el caso de aquellos Grupos que crean una empresa a la cual le transfieren toda la carga crediticia que han adquirido las diferentes empresas del Grupo²; centralizando de esta manera todas las obligaciones que tiene el Grupo con las instituciones de crédito.

Cuando en una visita no se contempla la situación anterior, se niega al supervisor la posibilidad de adquirir la agilidad necesaria para calificar a un determinado Grupo de empresas relacionadas entre sí.

3. INEXISTENCIA DE UNA BASE DE DATOS SOBRE CONCLUSIONES OBTENIDAS EN LAS VISITAS.

Como ya se menciona la función principal del auditor bancario, dentro del rubro "Calidad de activos" es la revisión de los expedientes de crédito. A medida que los bancos son revisados por la Comisión se va obteniendo información importante sobre los diferentes acreditados de un banco, la cual, debería ser almacenada dentro de alguna base de datos que permitiera tener el total de la información obtenida dentro de las visitas de inspección.

Cuando el auditor bancario inicia un análisis, sobre un cliente que no conoce, esta presuponiendo el hecho de iniciar un análisis financiero sin antecedentes, situación que podría llevarse a cabo con bases más sólidas, si conociera o tuviera experiencia del comportamiento de dicho cliente³.

Actualmente, cuando un auditor bancario aplica la metodología de calificación de riesgo, la realiza sobre el expediente de un acreditado, del cual, no tiene antecedentes que le faciliten su análisis, ya que, aunque es posible que conozca las conclusiones que

² La transferencia de adeudos que realizan algunas empresas, se lleva a cabo mediante reestructura con sustitución de deudor, lo cual significa traspasar la obligación contraída de una empresa con el banco a otra empresa que ha aceptado el compromiso de cumplir.

³ En este punto se hace referencia a la falta de documentación histórica, que proporcione antecedentes de los acreditados.

obtuvo otro auditor, cuando este reviso al mismo acreditado en otro banco, no conoce las causas que dieron lugar a dichas conclusiones, situación que lo obliga a iniciar el estudio partiendo de la idea de que debe ser él quien determine las causas de las nuevas conclusiones.

Esta situación, en la cual se carece de un sistema que contenga los antecedentes sobre el comportamiento de los acreditados, origina mayor tiempo y trabajo en el proceso de supervisión, al tener realizando un estudio de crédito a una persona que no tiene antecedentes sobre la empresa, y que por tanto, le tomará mayor tiempo llegar a sus conclusiones, a diferencia de la situación que se presentaría, al contar con un sistema donde los supervisores pudiesen consultar el comportamiento histórico de las empresas, para con el banco y, de esta manera, poder dirigir el análisis realizado, específicamente sobre aquellos situaciones o puntos relevantes del acreditado.

Para los auditores externos, la revisión de la cartera comercial de un banco implica el formarse un criterio sobre los activos del banco mediante la revisión de sus acreditados. La situación de los acreditados es desconocida por los auditores, ya que, el conocimiento que puedan tener estos de la clientela de un banco, generalmente emana, en un principio, de los datos que escuchen de otro auditor que haya verificado con anterioridad a ese cliente, o de lo que se menciona en los medios de comunicación. Lo anterior deja ver, el problema de la información inicial que se tiene sobre cierto acreditado, pues no es un proceso ni técnico, ni confiable obtener información de manera verbal.

Es por este hecho, y debido a que no existe alguna base de datos que contenga el resumen de las características determinadas a los acreditados en sus visitas anteriores, que la manera de obtener información preliminar, es mediante los medios de comunicación, o los comentarios de otro supervisor que haya efectuado el análisis crediticio sobre el acreditado.

Cada cierre de visita implica la obtención de una serie de datos correspondientes a lo observado en la institución de crédito, las cuales van desde el comportamiento de sus clientes para con la institución, hasta el resumen de características específicas del banco en general.

Criticas al modelo de supervisión actual

Ahora bien, las conclusiones obtenidas de los bancos, deben estar al alcance de los supervisores que llevarán a cabo la siguiente visita de supervisión, con el fin de que tengan antecedentes sobre la institución que van a revisar, así como, las situaciones especiales a las que deberán poner mayor atención.

Por lo anterior, la creación de una base de datos ubicada dentro de la red interna de la Comisión, ayudaría a mejorar en gran manera las conclusiones a las que llegarían los supervisores bancarios, por el hecho de que estarían revisando una institución de la cual tienen antecedentes y conocen los principales aspectos a revisar.

CAPITULO VI
PROPUESTAS A LA SUPERVISION BANCARIA
DE LA CALIDAD DE ACTIVOS

CAPÍTULO VI

PROPUESTAS A LA SUPERVISIÓN BANCARIA DE LA CALIDAD DE ACTIVOS

Para llevar a cabo una revisión bancaria de mejor calidad, se propone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores integre, dentro de sus procedimientos de supervisión, las siguientes consideraciones:

Para evaluar y analizar a los acreditados de un banco de mejor manera, se propone:

1. Mejorar el análisis realizado sobre las vías alternas de recuperación.

- Análisis de las garantías exclusivamente para determinar riesgo de pérdida.
- Manejar diferentes por cientos para montos garantizados y montos no garantizados.
- Mejorar el análisis realizado sobre los avales presentados al banco
- Ejemplos de la manera de revisar a los acreditados.

2. Implementar técnicas de supervisión que permitan la especialización.

- Seguimiento del comportamiento de un acreditado por un solo supervisor.
- Revisión sobre diversas empresas de un mismo giro industrial (Situación legal, comportamiento del mercado y estructura de los créditos)
- Seguimiento del comportamiento general de todo un grupo económico

3. Considerar aspectos adicionales en la determinación del riesgo inherente

4. Instituir una base de datos sobre información histórica de los acreditados.

A continuación se presenta el fundamento de cada una de las propuestas que se concluyen para llevar a cabo una eficiente evaluación y análisis de los acreditados de un banco.

1. ANÁLISIS REALIZADO SOBRE LAS VÍAS ALTERNAS DE RECUPERACIÓN.

1.1. ANALISIS DE LAS GARANTIAS EXCLUSIVAMENTE PARA DETERMINAR EL RIESGO DE PERDIDA.

Las garantías como se mencionó en capítulos anteriores, son una vía alterna de recuperación del capital concedido en préstamo y, por tanto, no son recursos que la empresa este generando constantemente por la actividad propia de su operación.

Las garantías son puestas a disposición del banco para asegurarle a este que, dado él caso que la empresa deudora no pudiese pagar su crédito a través de los recursos que generan sus actividades, el banco podrá disponer de otro tipo de recursos que tenga la empresa para liquidar el crédito concedido.

Debe quedar claro que el banco no concede un préstamo teniendo la idea de ejercer las garantías que sus acreditados le conceden, pues su función, visto como empresa, no es apoderarse de bienes de otras empresas para tener mayor capital, su función es acrecentar el capital que tiene destinado para préstamos mediante el interés de los créditos que concede.

Teniendo la idea del papel que juegan las garantías durante el proceso de planeación y organización en la concesión de un crédito, se presenta el siguiente análisis en la determinación de la calificación del riesgo crediticio:

La circular 1128 establece que para determinar el riesgo crediticio se deberán evaluar los ocho factores citados en capítulos anteriores, dentro de los cuales, la "Situación de las garantías" es considerada para determinar el riesgo inherente, el cual conlleva al riesgo de pérdida.

La circular 1128 establece los por cientos necesarios de aplicación para calcular el riesgo de pérdida que representa cada uno de los adeudos; sin embargo, para llegar a estos por cientos establece la necesidad de determinar el riesgo inherente.

La situación anterior no es una buena medida de control para la determinación del riesgo crediticio, ya que, mezcla los factores de análisis de cada uno de los riesgos que forman el riesgo crediticio, por lo que, se propone dividir el estudio de los adeudos en dos

análisis; por un lado, el análisis del riesgo inherente o nivel de riesgo considerando los primeros siete factores:

- * Manejo de las cuentas corrientes
- * Administración de la empresa
- * Condiciones de mercado
- * Situación laboral
- * Otros factores relevantes
- * Capacidad de pago (como factor determinante)
- * Experiencia de pago (como factor determinante)

Y, por el otro, la determinación del riesgo de pérdida o por ciento de reserva considerando únicamente las garantías presentadas por el acreditado para respaldar el adeudo.

1.2. NECESIDAD DE MANEJAR DIFERENTES RANGOS PARA DETERMINAR LAS RESERVAS.

Se explico anteriormente (capítulo cuarto), que el riesgo de pérdida es la parte del adeudo que el banco estima no recuperará o perderá, después de haber ejercido las garantías, dado el caso de que el acreditado no pueda devolver el monto prestado mediante su generación de flujos.

Lo primero a considerar es que el riesgo de pérdida debe calcularse, siempre y cuando, la calificación determinada para un acreditado sea "C", "D" ó "E", por el hecho de que las empresas calificadas con grados de riesgo "A" y "B" representan las más altas probabilidades de pagar el adeudo, mientras que las demás, presentan una alta probabilidad de incumplir con cierta parte del adeudo o con su totalidad, razón por la que se le debe dar mayor peso a las vías alternas de recuperación que tienen.

Cuando se determina una calificación de riesgo inherente sobre algún acreditado, esta calificación lleva implícita un por ciento que deberá aplicársele al monto del adeudo, con el fin de que el banco reserve el importe que se calcule.

Dichos por cientos son aquellos que determinan las reservas que el banco deberá registrar para cubrirse de pérdidas futuras en su capital, derivadas de una mala experiencia con sus clientes. Ahora bien, estas reservas no indican el hecho de que el banco vaya a perder dichas cantidades, simplemente lo están protegiendo contra futuras complicaciones que pudiese tener en su liquidez.

Sin embargo, es en las situaciones en que el banco prevé incumplimiento de pago, donde debe hacer hincapié en las fuentes alternas de pago que tiene. Parte del capital que se supone no será pagado, no implica en estricto sentido, una pérdida para el banco, si y solo si, las fuentes alternas de pago cubren el monto del adeudo.

Las fuentes alternas de pago que se deben evaluar, para el caso de los acreditados que lo ameriten, son las garantías y los avales. Luego entonces, si el riesgo de pérdida esta reflejado básicamente en los montos que el banco reserva para contrarrestar futuros implicaciones, la evaluación de las garantías y los avales deben establecer los por cientos asignados para calcular las reservas.

Ahora bien, las garantías dejadas por un acreditado pueden cubrir el total del adeudo, una parte o tener características tan poco aceptadas por el banco que podrían no cubrir nada. Por tal motivo, el monto que adeuda el acreditado podría quedar dividido en dos partes: el monto que las garantías alcanzan a cubrir y el monto que las garantías no alcanzan a cubrir.

Considerando ahora la existencia de dos tipos de montos adeudados es lógico pensar que el nivel de riesgo que representa cada uno no será el mismo, por un lado, el banco tiene un monto garantizado que le representa una alta probabilidad de recuperar el adeudo por vía alterna, mientras que por el otro, el banco no tiene ninguna alternativa de recuperación.

Por tal motivo se proponen diferentes por cientos a considerar para los montos garantizados y los no garantizados, teniendo la idea que los no garantizados deberán de tener por cientos más severos debido al mayor riesgo que representan.

Como por cientos a los montos garantizados tenemos:

MONTO GARANTIZADO	
NIVEL DE RIESGO	POR CIENTO A RESERVAR
	0 %
	1 %
	11 %
	46 %
	81 %

*Proyecto circular de la
Comisión Nacional Bancaria y de Valores*

Antes de explicar porque debe el banco aplicar reservas aún para aquellos créditos garantizados en su totalidad, debemos recordar que el por ciento de aplicación de reservas de un crédito va relacionado con la calidad del crédito, de esta manera, los créditos de mejor calidad o con menor riesgo de incumplimiento tendrán los montos más bajos a reservar o no tendrán.

El motivo por el cual a la parte garantizada de los adeudos también se le deba de aplicar un cierto monto de reservas, deriva del hecho de que aunque estos montos están cubiertos en su totalidad por diversos bienes, se presupone que dado el incumplimiento de pago al banco por parte del deudor, la institución esta perdiendo recursos líquidos al no recuperar los capitales concedidos en préstamos y, por ende, tendrá menos dinero para otorgar vía crédito.

Ahora bien, supongamos el caso de un acreditado calificado con nivel de riesgo "C", el cual implica para el banco que cierto monto del capital concedido en préstamo puede no ser recuperado, sin embargo, las garantías dejadas por el deudor cubren perfectamente el monto del adeudo. Cuando el banco ejerza su derecho sobre la garantía, dado el caso que el acreditado no pueda liquidar el adeudo, el banco no recupera su capital sino hasta que realiza la garantía, es decir, la comercializa y obtiene dinero líquido. El capital que obtenga con la comercialización del bien cubrirá el monto del adeudo que no le fue pagado, sin embargo, todo el proceso de adjudicación y comercialización es un proceso largo, a través del cual, el banco ha perdido liquidez.

Por lo anterior el banco deberá aplicar reservas para todos los créditos concedidos, aún para el caso de los garantizados totalmente; considerando que, el monto de reservas que se determine deberá ser proporcional a la parte de los adeudos que se estima no será pagada mediante flujo.

Para los montos no garantizados y, considerando el hecho de que esa parte del crédito no presenta alternativas de recuperación, tenemos la siguiente tabla:

		MONTOS NO GARANTIZADOS				
EXPERIENCIA DE PAGO	CAPACIDAD DE PAGO					
	A	B	C	D	E	
A	0		36		100	
B	5		40		100	
C	28		45		100	
D	63		68		100	
E	100		100		100	

Proyecto circular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Ahora bien, la propuesta de por cientos que se debe aplicar, dependerá básicamente de la fuente alterna de recuperación que se tenga, las cuales como ya se mencionó pueden ser: Las garantías o los avales.

1.2.1. GARANTIAS

Las garantías dejadas por los clientes constituyen el principal factor por el que, tanto el banco como los auditores externos, deben considerar las cantidades a reservar.

Para la evaluación de estas garantías se debe de tomar en consideración la naturaleza, liquidez, mercado, condición física, tiempo esperado de venta, accesibilidad que se tiene, reportes de avalúo, etc., es decir todos aquellos factores que ayuden a tener una apreciación real sobre aquel bien, cuya propiedad puede quedar en manos del banco.

Como puede observarse en las tablas propuestas los por cientos aplicados a los niveles de riesgo " A " y " B " son muy bajos, pues dichas letras representan la parte de la cartera del banco con buen comportamiento, y que por tanto, corresponden a créditos que se espera serán recuperados en su totalidad, mientras que, para el resto de las calificaciones los por cientos se han incrementado en gran medida; pues corresponden a todas aquellos adeudos de mala calidad del banco, y que por tanto, son los adeudos que tienen mayor probabilidad de no ser recuperados.

Los por cientos de reservas aplicados a todos los montos concedidos en préstamo por el banco, emanan en un principio de la calidad del activo, es decir, a mayor calidad del activo menor riesgo de pérdida y, viceversa.

Lo anterior establece la idea de que a mejor calidad en el comportamiento de las operaciones de crédito, el banco recuperará el total del adeudo concedido en préstamo, mientras que, a medida que esta calidad disminuye el banco recupera cada vez menos. Por esta razón, no se puede hablar de reservar en un 100% todos los adeudos que no estén cubiertos, ya que, existe la posibilidad de recuperar cierta parte del adeudo mediante el pago del acreditado, además de que, pedir al banco que reserve en un 100% sobre el total de sus adeudos sin garantías colocaría a la mayoría de nuestros bancos en severos problemas financieros, contablemente hablando, ya que se estaría pidiendo que aplicarían a resultados montos exagerados de reservas que repercutirían en informes de muy bajas utilidades o pérdidas considerables.

La circular 1128 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que las instituciones de crédito deberán crear reservas, de acuerdo con la calidad de su activo crediticio.

1.2.2. AVALES

El aval presentado al banco por un acreditado, es aquella persona, tanto física como moral, que responderá del pago del adeudo en caso de que el acreditado no pudiese hacerlo.

Para evaluar a esta figura, tanto el banco como los auditores externos deberán evaluar al aval siguiendo el mismo procedimiento que siguen con cualquier otro

acreditado, es decir, al momento de revisar un crédito y encontrar la figura del aval, deberán evaluarlo tal y como se evalúa a cualquier acreditado, consideran tanto factores cualitativos como factores cuantitativos.

La idea de evaluar al aval de la misma forma en que se evalúa un acreditado, es darse cuenta si el aval tiene una estructura financiera lo suficientemente sólida como para poder hacer frente al adeudo de la persona que cubre, además de, determinarle una calificación de riesgo, la cual, para los casos en que esta sea un nivel de riesgo menor al que se obtuvo para el acreditado, modificará los por cientos de reservas.

Un claro ejemplo de lo anterior son aquellas empresas avaladas por el gobierno mexicano, para las cuales, se tienen casos de acreditados calificados con grado de riesgo "E", los cuales presentan un por ciento de reservas del 7%.

1.3. SITUACIONES EN EL ANALISIS DE LOS AVALES

En la actualidad no se cuenta con herramientas de apoyo que permitan obtener mejores conclusiones sobre el análisis de los avales, por lo tanto, se propone que las instituciones de crédito presenten la siguiente información:

1.3.1. INFORME SOBRE MONTOS AVALADOS

Dentro de este punto, se propone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores obligue a cualquier persona que avale adeudos con instituciones bancarias, a declarar mediante reporte firmado por el Director General de la empresa, el total de adeudos que se ha obligado a respaldar como aval, así como, un análisis propio de la empresa sobre las razones por las que avala los adeudos y su capacidad para enfrentarlos.

Para establecer el hecho de que los bancos cuenten con esta carta, se deberá modificar la circular 1354, la cual establece la documentación que el banco esta obligado a incluir dentro de cada expediente de crédito. Se deberá establecer dentro de dicha circular la necesidad de integrar en los expedientes de crédito la "Carta de reconocimiento de adeudos avalados".

El supervisor bancario deberá corroborar, de ser posible, la calificación de riesgo crediticio obtenido para cada uno de los adeudos avalados por la empresa, con el fin de identificar de mejor manera el verdadero riesgo que esta cubriendo el aval.

1.3.2. BASE DE DATOS DEL BANCO PARA LOS AVALES

El contar con una carta donde se establezca el total de adeudos que está respaldando un aval, otorga la posibilidad de conocer el riesgo que dicho aval esta cubriendo, sin embargo, dificulta la posibilidad de poder determinar la situación de los avales cruzados.

Con el fin de contrarrestar la situación anterior, así como, incorporar herramientas que apoyen la administración financiera de los bancos, se propone la instalación de una base de datos, manejada por el banco y supervisada por la Comisión Nacional Bancaria, donde ha manera de lista se presenten todos los avales de los acreditados del banco, en la cual, se deberá especificar el total de las empresas que están avalando, incluyendo el monto de sus adeudos y niveles de riesgo, así como, la identificación de todas aquellas empresas con aval, que son aval de otros acreditados del banco o que son aval de su mismo aval.

2. TECNICAS DE SUPERVISION QUE PERMITAN LA ESPECIALIZACION

En este apartado se propondrán diversas técnicas que ayuden a que la auditoría bancaria que realiza el estado sea de mejor calidad.

La intención de este punto es proponer una serie de procedimientos, aplicables a las visitas de supervisión que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el fin de lograr la especialización de los supervisores en su tarea de revisar a las instituciones de crédito.

2.1. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE UN ACREDITADO POR UN SUPERVISOR

La primer propuesta es la revisión de un acreditado por un mismo auditor, para los casos de aquellos acreditados que presentan adeudos en diversas Instituciones de crédito¹.

¹ *Los acreditados que presentan adeudos en diferentes bancos son generalmente, grandes consorcios corporativos que tienen el suficiente respaldo económico como para endeudarse con varios instituciones.*

El proceso de asignación de los acreditados a los auditores bancarios se realizará de la siguiente manera:

- Se concentrarán las bases de datos de los acreditados de cada banco en una sola base².
- Se identificarán el total de las empresas que presentan adeudos con diferentes instituciones de crédito.
- Las empresas, de las cuales se determinen adeudos en diversos bancos, se asignarán a diferentes supervisores bancarios, teniendo la idea de comisionar a cada supervisor al análisis y la revisión de una cierta empresa en cada banco donde dicha empresa presente adeudos, además de otros acreditados que deba revisar.
- De esta manera el proceso seguirá la siguiente línea: Cuando se concluya una visita de supervisión y se inicie el proceso de planeación de la siguiente visita, las empresas a revisar en el siguiente banco serán asignadas a los mismos auditores bancarios que las revisaron con anterioridad..

A medida que los supervisores bancarios vayan conociendo mejor las características especiales de los acreditados con el banco, tendrán mejores bases para poder detectar deficiencias en el proceso de concesión de créditos lográndose de esta manera, la especialización de los auditores bancarios.

2.1.1. VENTAJAS DE LA REVISIÓN ESPECIALIZADA SOBRE UN ACREDITADO

El revisar la situación de un acreditado, del cual se tienen antecedentes, ayuda en gran medida a los auditores bancarios a realizar la supervisión bancaria de manera más ágil, por el hecho de conocer mejor la situación de un acreditado. Dentro de las situaciones que se logran especializar por el hecho de revisar constantemente a un mismo acreditado, tenemos:

² La base de datos, de los acreditados de cada banco, es reportada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por cada institución de crédito, de manera periódica a solicitud de este organismo.

A. ANALISIS FINANCIERO AGIL

Debido al hecho de que el auditor ha revisado al mismo acreditado en todas las instituciones de crédito³, donde dicho acreditado presenta riesgos, conoce la situación financiera del cliente, pues ha realizado el estudio de su situación financiera en diversas ocasiones, lo cual da al supervisor mayor agilidad para realizar su análisis.

Posterior a la revisión que realice el supervisor, este deberá capturar cada una de las observaciones encontradas, con el fin de que, cada vez que se encuentre con la necesidad de analizar a alguna empresa que haya revisado con anterioridad, podrá consultar las observaciones encontradas con anticipación y enfocarse específicamente a aquellos puntos de interés.

Para el caso de aquellos auditores bancarios, que inicien su actividad de supervisión, en un principio deberán realizar el análisis financiero de la empresa de manera detallada, para que, cuando se les asigne al mismo acreditado, conozcan ya las características de comportamiento de la empresa con el banco y empiecen a adquirir destreza y habilidad en la revisión de dicha empresa. Posteriormente, el auditor observará y dará seguimiento a la situación financiera de la empresa con el fin de observar situaciones de mejoría o problemática, fijándose principalmente en el adeudo de créditos bancarios que presente el acreditado, con el fin de determinar una calificación de riesgo crediticio que sea sustentada con bases más sólidas.

Además, el auditor conocerá las partes de los estados financieros donde deberá poner mayor atención y cuidado, pues conoce los puntos que le ocasionan más problemas al acreditado, así como, las cuentas que le dan fortaleza. Por otro lado, el auditor conocerá la operación de la empresa, sus principales indicadores, la posición de esta en el mercado, etc., situaciones que le ayudarán a determinar si la percepción que tiene el banco sobre el riesgo que le representa dicho acreditado es la correcta.

La información obtenida por el supervisor sobre cada empresa que analizó, será dada de alta en el sistema de base de datos que se propone en el cuarto inciso de este capítulo, con el fin de que los datos obtenidos pasen a formar parte de un sistema, al que tenga acceso cualquier supervisor de la Comisión.

³ *Para el caso de empresas pertenecientes a grandes emporios industriales, que pueden endeudarse con varias instituciones de crédito.*

B. DETERMINACION DEL RIESGO GLOBAL

Con el método de revisión propuesto, el auditor bancario podrá determinar el total de los adeudos que mantiene dicho acreditado con diversas instituciones de crédito, y por tanto, estará capacitado para poder definir el riesgo global que presenta un acreditado con el sistema bancario, dándole esto la capacidad de alertar a los bancos sobre situaciones de peligro, además de, poder realizar con mejores bases su papel de supervisor al sistema bancario mexicano.

Además de esto, el supervisor bancario podrá observar la experiencia de pago de un cliente con los diferentes bancos, situación que lo ayudará a identificar posibles anomalías para con ciertas instituciones de crédito, es decir, se podrá verificar el hecho de que un acreditado cumpla puntualmente con una institución y con otra no, derivado de la situación de ser un cliente relacionado, o que ciertas instituciones le estén dando preferencia en la formalización de su adeudo.

C. SITUACIONES IMPORTANTES DEL ACREDITADO

Cuando se supervisa una misma empresa en diversas instituciones de crédito, el auditor va conociendo los principales problemas y condiciones importantes a considerar del acreditado; situación que sienta las bases para que los auditores bancarios se dirijan específicamente a los puntos de interés que ya conocen del acreditado.

Luego entonces, al ir determinando comportamientos en los acreditados, se tienen mejores bases para analizar la situación de la empresa pues se conocen sus debilidades y fallas importantes, las cuales se tendrá oportunidad de estudiar de manera más detallada.

2.2. REVISION DE LOS ACREDITADOS POR GIROS COMERCIALES

La segunda propuesta planteada para la mejoría de la supervisión es la revisión de la clientela de un banco dividida en giros empresariales, es decir, cada supervisor deberá revisar únicamente empresas del mismo giro industrial. La manera en que se logrará la especialización propuesta será mediante la revisión ejercida sobre giros comerciales específicos, es decir, establecer que los auditores bancarios realicen el análisis de los acreditados en empresas pertenecientes al mismo sector industrial.

A medida que el auditor bancario realice sus estudios sobre determinado tipo de empresas comenzará a identificar de manera más ágil las situaciones y comportamientos que esta generando un determinado sector industrial para con el sistema bancario.

Por lo anterior, se comenzará a tener una visión general sobre los sectores industriales, llegando a conocer las principales problemáticas y debilidades que generan riesgo al banco, por lo que la supervisión tendrá las suficientes bases para poder analizar de manera más específica, determinados aspectos de la empresa, los cuales serán puntos importantes a considerar dentro de la industria.

2.2.1. VENTAJAS DE LA REVISIÓN POR GIROS COMERCIALES

El llevar a cabo el análisis sobre un conjunto de empresas pertenecientes a un mismo sector industrial conlleva a mejorar a la calidad de la supervisión, dentro de lo cual podemos señalar:

A. ESPECIALIZACION EN LAS SITUACIONES LEGALES

Mediante la revisión de diversas empresas de un mismo giro industrial, el auditor ira conociendo las bases legales dentro de las cuales deberán actuar dichas empresas, teniendo la oportunidad de identificar las características legales que se presentan dentro de dicho giro industrial, como puede ser el caso de las empresas de autotransportes (ADO, Ómnibuses del Bajío, etc.) que no están obligadas a auditar sus estados financieros, de acuerdo al Diario oficial del 15 de Julio de 1995, y que, dado el hecho de que un supervisor realizará el análisis sobre empresas de autotransportes conocería esta situación y podría determinar otras situaciones importantes.

A medida que el auditor vaya adquiriendo mayor experiencia en las leyes que rigen el comportamiento de diversos sectores industriales, estará mejor preparado para vigilar y realizar mejores observaciones a la calidad existente en la cartera de créditos de un banco.

B. ESPECIALIZACION EN EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS CREDITOS

El servicio de crédito de la banca es el principal producto que tiene esta para comercializar. Dicho producto puede ser manejado por el banco de manera que pueda venderlo a la medida en que más le agrada a cada uno de sus clientes, es decir, la manera en que estructura los créditos el banco es diferente para cada tipo de empresa debido a las condiciones que imperan en el giro industrial.

Los factores que modifica el banco para cada adeudo son: El tipo de crédito que concede, los plazos establecidos, las condiciones de las amortizaciones, las garantías pedidas, los montos que puede conceder, la posibilidad de reestructurar el adeudo, etc.

A medida que se revisan expedientes de crédito se observan características afines en los expedientes de empresas de un mismo giro industrial, los cuales, al ser completamente determinados por los supervisores bancarios agilizarán la inspección al otorgarles una visión más clara de los acreditados que revisan, así como, otorgarles mejores bases para la obtención de sus resultados.

C. ESPECIALIZACION EN EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO

Al estudiar empresas de un mismo giro industrial el supervisor bancario estará estudiando consecutivamente los elementos de mercado que imperan en dicho giro industrial.

Dentro de los expedientes de crédito que elabora el banco, existe un documento conocido como el "Análisis de viabilidad", dentro del cual, se encuentra el estudio del sector industrial donde dicha empresa se desenvuelve. De esta manera, el supervisor bancario se actualizará constantemente sobre la situación económica de un ramo industrial, por lo que, tendrá mejores bases para calificar la estabilidad del acreditado considerando la economía existente.

2.3. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO GENERAL DE UN GRUPO ECONOMICO

Un grupo económico es aquel conjunto de empresas que son guiadas bajo el mismo esquema administrativo, guardan una estrecha relación y una persona, familia o grupo posee la mayor parte de las acciones de todas las empresas.

Las empresas de un mismo Grupo económico generalmente contratan créditos procurando cubrirse mutuamente en estas operaciones, esto es, cuando la empresa de un grupo económico solicita crédito a un banco las garantías ofrecidas por esta pueden ser bienes de otra empresa del grupo o incluso pueden ofrecer como aval a otra empresa del grupo.

Legalmente, una empresa puede ofrecer cualquier tipo de bien en garantía, aún cuando el bien no sea de su propiedad, siempre y cuando se establezca dentro del contrato de crédito que la garantía presentada pertenece a otra compañía y, el representante legal de la empresa propietaria del bien, suscriba el contrato de crédito como garante.

Es debido a lo anterior que se propone que los auditores bancarios realicen su evaluación a la calidad de activos de la banca, mediante la revisión de todas las empresas de un mismo grupo económico que presenten riesgos con un mismo banco.

Al estudiar de manera global a las empresas de un mismo grupo, los auditores externos pueden obtener datos muy importantes sobre la situación de todo un grupo económico, que no pueden determinar cuando se sigue el esquema tradicional de revisar créditos de manera masiva y sin planeación.

Cuando el auditor percibe que ciertos detalles se repiten en el comportamiento de las empresas de un grupo sabrá, por el hecho de ya haber percibido estos detalles en otras empresas, que puntos del siguiente acreditado (que pertenezca al Grupo) deberá revisar, por el hecho de notar un comportamiento general en todas las empresas del Grupo.

3. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR EN LA DETERMINACION DEL RIESGO INHERENTE

Técnicamente, en el otorgamiento de los créditos la posibilidad de incumplimiento de un deudor radica principalmente en la situación financiera que este proyecta, en el cumplimiento de sus obligaciones con terceros y con la misma institución, es decir, en la capacidad de pago y experiencia de pago del deudor.

Para determinar el riesgo inherente de un acreditado, el banco debe realizar un estudio minucioso de los siete factores importantes a considerar para calificar una empresa, considerando lo que se explico en el tercer capítulo. Sin embargo, deberá analizar principalmente los dos factores de mayor peso para la calificación, los cuales son la capacidad de pago y la experiencia de pago.

No debe perderse la idea, que el riesgo inherente establece la posibilidad de incumplimiento de pago de un deudor, debiéndose analizar la generación de recursos del acreditado y su capacidad de pago. Ahora bien, se propone agregar dos nuevos elementos a este análisis: la voluntad de pago y el motivo de no pago, los cuales, serán elementos complementarios que ayudarán a tener una mejor visión sobre el acreditado que se revisa.

3.1. VOLUNTAD DE PAGO

Mediante este análisis se pretende observar básicamente si el acreditado ha demostrado buena voluntad para cumplir con sus obligaciones o, desea reafirmar su compromiso crediticio mediante alguna otra negociación, como sería el caso de una reestructura.

El ejecutivo de cuenta que lleva el caso deberá observar y reportar la actitud del cliente con respecto a la liquidación de sus adeudos, independientemente de que tenga capacidad o no, por el hecho de que un acreditado con una situación financiera sólida y estable que no tenga voluntad para pagar su deuda, representará un problema para la institución.

Si la voluntad de pago de las empresas empieza a considerarse como factor para determinar la calificación del riesgo crediticio, los bancos podrán darse una mejor idea del

riesgo real que representa un acreditado. Tal análisis de la voluntad de pago lo deberá realizar el ejecutivo de cuenta que lleva al cliente, por el hecho de ser él quien tiene trato directo con la empresa. Las observaciones que concluya deberá redactarlas dentro del informe de análisis crediticio que elabora periódicamente.

3.2. MOTIVO DE NO PAGO

Mediante este factor se pretende determinar las posibles causas que pudiesen llegar a tener un acreditado para incumplir con el pago de su adeudo.

Parte de esta conclusión emanaría de lo determinado en el análisis financiero, ya que, a través de la evaluación que se realiza sobre la parte financiera de la empresa se pueden vislumbrar características a futuro que preferirá realizar la empresa con mayor prioridad que el cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

Lo anterior se refiere básicamente a la determinación de causas que pudiese presentar el acreditado para no liquidar su adeudo, causas que no serían ocasionadas por problemas en su flujo de efectivo o en su estructura financiera, sino por el hecho de que el acreditado en un momento dado prefiera invertir el dinero en otros fines diferentes al pago de sus obligaciones, como podría ser el hecho de aumentar su activo fijo, invertir más agresivamente en el mercado de valores, impulsar un nuevo programa de mercadotecnia, etc.

Se deberá analizar además, las proyecciones que se tengan sobre la empresa, con el fin de conocer sus planes a futuro y poder determinar que acciones podrían motivar a la empresa a no cumplir adecuadamente con el pago de sus adeudos.

Se deberá analizar además, para los adeudos ya concedidos por el banco, el comportamiento de la deuda con referencia a la estructura financiera del acreditado, tratando de determinar si la empresa puede respaldar el adeudo a medida que pasa el tiempo o empieza a tener indicios de que pueda volverse insostenible para el acreditado.

La capacidad de pago del deudor tiene más peso que su voluntad, y ésta, más que el motivo que tenga para no pagar. Para ilustrar este último concepto, se tiene el caso de un crédito hipotecario donde el acreditado preferirá pagar a perder la unidad, pues probablemente recurrirá a un financiamiento, sin embargo, un acreditado insolvente en tarjeta de crédito no le preocupa perder su relación con el banco y ser boletinado.

4. BASE DE DATOS SOBRE INFORMACION HISTORICA DE LOS ACREDITADOS

Se ha mencionado en capítulos anteriores, que los supervisores bancarios cuando inician su análisis sobre algún acreditado, empiezan su estudio generalmente ignorando lo que van a encontrar en la estructura del crédito de dicho cliente.

Se propuso anteriormente que un supervisor realice el estudio de un mismo acreditado en todos los bancos, que estudie empresas que pertenecieran a un mismo giro industrial y que revise empresas de un mismo grupo económico.

Ahora bien, el tiempo que transcurre entre una visita de inspección y otra, a una misma institución de crédito, oscila generalmente entre nueve meses y dos años; durante este tiempo el supervisor pudo haber olvidado los puntos importantes que tenía identificado de un acreditado, por tal razón, se presenta la propuesta de crear una base de datos que contenga todos los aspectos y situaciones encontradas de un acreditado, con un banco en particular.

Mediante esta base de datos se podrá almacenar el resumen de toda la información que se obtuvo a lo largo de una visita sobre calidad de activos.

Las ventajas que se obtienen con la creación de esta base de datos son por una parte, contar con una base histórica donde se almacene toda la información referente a los acreditados de cada institución de crédito, y por otra parte, ayudar a la gente nueva que se integra al equipo de auditoría a tener una mejor visión sobre los aspectos que debe tratar en la revisión de créditos.

4.1. MANEJO DE LA BASE

Se deberá establecer dentro de políticas internas de la Comisión que una vez que los supervisores bancarios conozcan los acreditados que se les fueron asignados para su revisión deberán de entrar en la base de datos y conocer los antecedentes que tienen las empresas.

Se deberá de conocer primeramente si el acreditado esta dado de alta en la base de datos, ya que de no ser así, se deberá reportar al área correspondiente, con el fin de que esta cree una nueva hoja donde se deberán colocar los datos que se obtengan de dicho acreditado.

De existir el acreditado dentro de la base de datos se deberá de revisar como primera instancia los antecedentes que se tengan de dicho acreditado en relación con el banco que se va a revisar, con el fin de que el supervisor tenga una idea clara sobre el comportamiento que ha venido presentando dicho acreditado con el banco. Esta revisión de antecedentes se deberá realizar de los datos más actuales que se tengan sobre el acreditado hacia atrás, ya que, como se va a revisar al acreditado nuevamente, lo importante será conocer como se encontraba en la última revisión, con el fin de observar si el comportamiento de este con el banco se ha mejorado o se ha deteriorado.

Pero, además de revisar el comportamiento del acreditado con la institución, el supervisor bancario deberá conocer, de existir el caso, el comportamiento que tiene el mismo acreditado con los demás bancos, procurando para esto revisar los antecedentes que se tengan sobre el comportamiento del acreditado con otros bancos.

Una vez realizado este estudio preliminar el supervisor bancario estará preparado para realizar una mejor supervisión de los acreditados que se le asignaron, por el hecho de tener antecedentes y conocer aspectos importantes de la relación del acreditado con el banco.

4.2. INFORMACION QUE DEBERA CONTENER LA BASE DE DATOS

La base de datos propuesta deberá ser cargada dentro del sistema interno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dicha base de datos estará constituida por las siguientes partes:

- * Datos generales de la visita de inspección.
- * Conclusiones de los factores importantes de la calificación
- * Conclusiones de los factores determinantes de la calificación
- * Reservas constituidas
- * Irregularidades detectadas
- * Comentarios generales

4.2.1. DATOS GENERALES DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

Esta parte estará formada por todos aquellos datos preliminares al análisis de los acreditados y que le servirán al supervisor para ubicar el momento e importancia de la información que le va a ser proporcionada. La información preliminar contendrá los siguientes datos:

(La información utilizada para ejemplificar es ficticia)

BANCO SUPERVISADO		BANCOMER	
Fecha de la visita		31 - Marzo - 98	
NOMBRE DEL ACREDITADO		Industrializadora Risco, S.A de C.V.	
Grupo Económico al que pertenece		Vitro	
Actividad económica		Producción de telas sintéticas	
CARACTERISTICAS DEL PRIMER CRÉDITO			
Monto de cartera vigente		\$ 2,375,895.00	
Monto de cartera vencida		\$ 0.00	
Monto de intereses vigentes		\$ 175,280.14	
Monto de intereses vencidos		\$ 0.00	
Tipo de crédito		1305 - Crédito Simple	
Fecha de disposición		1 - Abril - 94	
Fecha de vencimiento		1 - Abril - 04	
CARACTERISTICAS DEL SEGUNDO CRÉDITO			
Monto de cartera vigente		\$ 1,725,105.00	
Monto de cartera vencida		\$ 0.00	
Monto de intereses vigentes		\$ 55,225.14	
Monto de intereses vencidos		\$ 0.00	
Tipo de crédito		1308 - Crédito Refaccionario	
Fecha de disposición		15 - Agosto - 97	
Fecha de vencimiento		15 - Agosto - 01	
ADEUDO TOTAL DEL CLIENTE			
Adeudo total del cliente		\$ 4,331,505.28	
Monto total de cartera vigente		\$ 4,101,000.00	
Monto total de cartera vencida		\$ 0.00	
Monto total de intereses vigentes		\$ 230,505.28	
Monto total de intereses vencidos		\$ 0.00	

Primer accionista del acreditado	Roberto Garza Sada
Relación con el banco	Director General de Banca Corporativa
Segundo accionista del acreditado	Gabriel Quintero Aceves
Relación con el banco	Ninguna
Calificación otorgada por el banco	* A * - 0%
Reservas constituidas por el banco	\$ 0.00

4.2.2. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES IMPORTANTES DE LA CALIFICACION

Esta parte de la base de datos contendrá las causas y situaciones por las que el supervisor bancario determinó la calificación de los factores importantes. Dentro de dicha información se establecerá la calificación otorgada a cada factor importante, mencionando de manera breve las causas por las que concluyó dicha calificación y, de ser el caso, mencionar aspectos importantes que haya podido determinar durante la revisión. Esta información mostrará los datos, de la siguiente manera:

Calificación del MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES	* A *
Situación del Manejo de las cuentas corrientes	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.
Calificación de la ADMINISTRACIÓN	* A *
Situación de la Administración	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.
Calificación de las CONDICIONES DEL MERCADO	* A *
Situación de las Condiciones del mercado	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.

Calificación de la SITUACIÓN LABORAL	" A "
Situación del Aspecto laboral	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.
Calificación de OTROS FACTORES RELEVANTES	" A "
Situación de Otros factores relevantes	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.

4.2.3. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES DETERMINANTES DE LA CALIFICACION

Esta parte de la base de datos contendrá las causas y situaciones por las que el supervisor bancario determinó la calificación de los factores determinantes. Dentro de dicha información se establecerá la calificación otorgada a cada factor determinante, mencionando de manera breve las causas por las que concluyó dicha calificación y, de ser el caso, mencionar aspectos importantes que haya podido determinar durante la revisión. Esta información mostrará los datos, de la siguiente manera:

Calificación de la CAPACIDAD DE PAGO	" B "
Situación de la Capacidad de pago	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.
Calificación de la EXPERIENCIA DE PAGO	" B "
Situación de la Experiencia de pago	En esta parte, el supervisor deberá escribir el sustento de la calificación que asigna.
CALIFICACION FINAL DEL ACREDITADO POR LA C.N.B.V.	"B"

4.2.4. **RESERVAS CONSTITUIDAS**

Esta parte contendrá las reservas que el banco constituyó, así como las solicitadas por la comisión. Dentro de esta información se mostrará el análisis realizado a las garantías ofrecidas por el cliente. La información se mostrará de la siguiente manera:

ADEUDO TOTAL	\$ 4,331,505. ²⁸
Calificación del banco	" A "
Porcentaje a reservar	0%
Reservas constituidas por el banco	\$ 0. ⁰⁰
Calificación de la C.N.B.V.	"B"
1ER. TIPO DE GARANTÍA OFRECIDA	Inmueble
Descripción	Edificio
Valor de la garantía	\$ 1,750,000. ⁰⁰
Documento fuente	Avalúo
Fecha del avalúo	25 - Septiembre - 92
Fecha del último certificado de gravamen	12- Octubre - 97
Lugar de prelación	Primero
Monto del crédito	\$ 2,551,175. ¹⁴
Aforo ⁴	0.69 a 1
Monto garantizado	\$ 1,750,000. ⁰⁰
Monto no garantizado	\$ 801,175. ¹⁴
2DO. TIPO DE GARANTÍA OFRECIDA	Inmueble
Descripción	Terreno
Valor de la garantía	\$ 850,000. ⁰⁰
Documento fuente	Avalúo
Fecha del avalúo	25 - Septiembre - 94
Fecha del último certificado de gravamen	15- Enero - 98
Lugar de prelación	Primero
Monto del crédito	\$ 1,725,105. ⁰⁰
Aforo	0.49 a 1
Monto garantizado	\$ 850,000. ⁰⁰
Monto no garantizado	\$ 875,105

⁴ El aforo de una garantía es la proporción en la cual el valor de las garantías, presentadas por los acreditados, cubren los créditos contratados.

ADEUDO TOTAL	\$ 4,331,505. ²⁸
<i>Monto garantizado</i>	\$ 2,600,000. ⁰⁰
Porcentaje de reservas	1%
Reservas para el monto garantizado	\$ 26,000
<i>Monto no garantizado</i>	\$ 1,676,280. ¹⁴
Porcentaje de reservas	10%
Reservas para el monto no garantizado	\$ 167,628. ⁰⁰
Reservas solicitadas por la C.N.B.V.	\$ 193,628.⁰⁰
Diferencia de reservas Banco - Comisión	\$ 193,628. ⁰⁰

4.2.5. IRREGULARIDADES DETECTADAS

Esta parte de la base de datos contendrá información referente a irregularidades observadas en el comportamiento del acreditado con la institución o de la institución en la formalización del crédito, es decir, se mencionarán los puntos en los cuales el banco haya presentado deficiencias, o haya realizado actos ilícitos al momento de conceder el crédito o durante la vida del mismo. Esta información se mostrará de la siguiente manera:

DEFICIENCIAS DETECTADAS	
<i>Renovaciones frecuentes</i> Situación por la que se autorizaron	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<i>Reestructuraciones</i> Situación por la que se autorizaron	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<i>Condonación de intereses</i> Situación por la que se autorizo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<i>Tasa preferencial</i> Situación por la que se autorizo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<i>Sin información financiera actualizada</i> Situación por la que se autorizo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<i>Sin avalúo de garantías</i> Situación por la que se autorizo	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

ILEGALIDADES DETECTADAS	
<p><i>Sin estudio de viabilidad de crédito (Art. 65 LIC)</i></p> <p>Situación por la que se carece del estudio</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p><i>Otorgamiento de crédito relacionado sin autorización (Art. 73 LIC)</i></p> <p>Situación por la que se carece de autorización</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p><i>Crédito otorgado para compra de acciones de empresas del banco (Art. 75 LIC)</i></p> <p>Situación por la que se autorizo</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p><i>Crédito otorgado a una persona que concentra gran parte de la cartera crediticia (Art. 51 LIC)</i></p> <p>Situación por la que se autorizo</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

4.2.6. COMENTARIOS GENERALES

Esta parte de la base de datos será una hoja en la que el supervisor podrá anotar información, que debido a su naturaleza, no pueda ser integrada en ninguna otra parte de la base, como puede ser el caso de información referente a las negociaciones que se han realizado con el acreditado, posibles situaciones de demandas por parte de otros bancos para con el acreditado, información relevante que posiblemente se estuviese escuchando en los medios de comunicación referente al acreditado o a su sector industrial, etc.

Cuando se realiza la visita de supervisión se suele encontrar información complementaria que da pie a nuevas conclusiones; con el fin de que el supervisor pueda anotar cualquier aspecto que le parezca importante y no lo deje pasar, existirá esta hoja de comentarios generales, donde podrá anotar cualquier observación adicional que le parezca importante

COMENTARIOS GENERALES	
------------------------------	--

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Las instituciones de crédito son intermediarios financieros que para la realización de sus actividades, captan recursos del público en general con el fin de ponerlos a disposición de personas demandantes de capital.

Los principales oferentes de capital son las empresas y particulares con intenciones de ahorro o que no tienen necesidad inmediata de utilizar sus recursos, mientras que, por el lado de los demandantes de capital tenemos a las empresas y empresarios con deseos de impulsar su actividad industrial o comercial.

Gracias a que el banco se especializa en operaciones de crédito, es la única empresa que asignará de manera más eficiente los recursos destinados para el ahorro y la inversión.

Los bancos deben de cuidar que sus operaciones tengan las siguientes características:

- * **RENTABILIDAD.** Capacidad para reportar una ganancia
- * **LIQUIDEZ.** Capacidad de recursos para continuar con sus operaciones.
- * **SEGURIDAD.** Capacidad para recuperar el dinero de terceros que se maneja.

El banco concentra la parte importante de su negocio en dos tipos de operaciones: Las pasivas y las activas.

Las operaciones pasivas son aquellas donde el banco capta recursos del público en general, quedando con la posibilidad de manejarlos, siempre y cuando, estos sean devueltos a solicitud del cliente. Estas operaciones se reportan dentro del balance general en la parte del pasivo, debido a que el banco se vuelve deudor de sus clientes; ya que adquiere la obligación de pagar los montos depositados por sus clientes, a exigencia de estos.

Las operaciones activas son aquellas donde el banco canaliza los recursos obtenidos a manos de los demandantes de capital mediante la figura del crédito, quedando el banco como acreedor de todas aquellas personas físicas o morales que solicitaron los préstamos.

Los bancos son una parte importante para el crecimiento de la economía de un país, debido a que mediante los créditos que conceden a las empresas y personas con actividades empresariales favorecen el desarrollo de sus actividades.

Es por la situación anterior por la que el gobierno debe de vigilar que las operaciones que realizan los bancos se ejecuten de manera tal que les permitan poder apoyar en mayor y mejor medida a las personas demandantes de capital. Las operaciones bancarias se regulan mediante la Ley General de Instituciones de crédito, Ley de títulos y operaciones de crédito, circulares emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como, por todas las leyes aplicables a las organizaciones (Ley general de sociedades mercantiles, Ley del impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del mercado de valores, Ley de organizaciones auxiliares de crédito, Ley del Banco de México, Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley de sociedades de inversión, Ley de Agrupaciones financieras, etc.).

La operación que otorga a los bancos su principal característica es el crédito, mediante el cual se otorgan fondos a las personas demandantes de capital, a las que se les cobra intereses (lo cual es la utilidad que recibe el banco por llevar a cabo esta operación).

Las operaciones de crédito que realicen los bancos con los demandantes de capital, deberán quedar establecidas bajo contrato, salvo aquellos créditos que, por su naturaleza, no lo requieran¹.

Para la concesión de los créditos los bancos deberán de estudiar y evaluar la mejor tasa de interés y los plazos más convenientes, con el fin de asegurar rentabilidad a la operación.

¹ Como es el caso de los créditos quirografarios, cuya concesión se realiza exigiendo única y exclusivamente la presentación de un pagaré firmado por el acreditado, sin necesidad de constituirse contrato o establecerse garantías.

Siendo el crédito la operación más relevante del banco, es de vital importancia para la continuidad de sus operaciones, que mantengan la calidad de sus activos. Para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el término calidad de los activos, es aquel que se utiliza para designar al conjunto de operaciones y procedimientos intrínsecamente relacionados con el otorgamiento de créditos.

Hoy día, las instituciones de crédito manejan diversos tipos de crédito, lo cual tiene por objeto crear diversos mecanismos de préstamo para cada necesidad existente en los diversos tipos de empresas.

El banco registra sus operaciones crediticias dentro del rubro "Cartera de créditos", el cual presenta una serie de cuentas en las que el banco captura información específica de sus préstamos concedidos. Dentro de dichas subcuentas, las más importantes son aquellas que contienen la información referente a la cartera vigente, la cartera vencida, los intereses vigentes y los intereses vencidos.

Para determinar la calidad de la cartera crediticia de una institución de crédito, se deben de considerar los aspectos cualitativos y cuantitativos de los acreditados, con el fin de determinar de mejor manera el riesgo que representan para el banco.

Los factores cualitativos son aquellas conclusiones que pueden obtener los ejecutivos, a través de la observación y el trato que llevan con sus clientes, pudiéndose calificar únicamente con letras; mientras que, los factores cuantitativos son todas aquellas conclusiones que se obtienen mediante el análisis financiero que se realiza al acreditado, pudiéndose calificar con número y letra.

Los factores cuantitativos son los importantes, debido a que son estos los que otorgan la parte objetiva del análisis, ya que los factores cualitativos definen situaciones subjetivas de los acreditados. Existen ocho factores de carácter cuantitativo, los cuales se dividen a su vez en dos tipos, los factores determinantes y los factores importantes.

Son factores importantes, aquellos factores que influyen para determinar la calificación final de un acreditado, pero que no pueden determinarla, ya que generalmente, el comportamiento de estos no es más que una consecuencia lógica de los tres factores determinantes. Los factores importantes son: El manejo de las cuentas corrientes, La administración de la empresa, Las condiciones de mercado, La situación laboral y Otros factores relevantes.

Son factores determinantes de la calificación aquellos factores que tienen principal relevancia en el análisis de los acreditados, debido a que poseen la parte objetiva del análisis. Los factores determinantes son:

- **CAPACIDAD DE PAGO**

Se obtiene mediante el análisis realizado a los estados financieros con el fin de determinar la solvencia económica del acreditado, a través del cálculo de razones financieras, el análisis de las utilidades o pérdidas con respecto al capital social y la generación de ingresos de la empresa por su actividad propia (flujo de efectivo).

- **EXPERIENCIA DE PAGO**

Es en la cual se da seguimiento al cumplimiento de pagos de los acreditados, en la fecha y lugar establecidos.

- **SITUACIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Es en la que se determina si las garantías presentadas por los acreditados cubren el monto de los créditos solicitados.

Para el banco es un riesgo canalizar el dinero de sus depositantes a manos de los demandantes de capital, debido al hecho de que siempre existirá alguna probabilidad de incumplimiento y pérdida, por lo cual, el banco deberá de conocer detalladamente a las personas a las que presta dinero, con el fin de disminuir de la mejor manera posible, su riesgo crediticio.

El riesgo crediticio de los bancos es la probabilidad que presenta la concesión de créditos sobre el posible incumplimiento por parte de los acreditados o la posible pérdida que puede generar este tipo de operaciones.

El riesgo crediticio está formado por dos tipos de riesgos, cada uno de los cuales determina ciertas características del riesgo. Tales riesgos son: El riesgo inherente y el riesgo de pérdida.

El riesgo inherente es el riesgo que representa la probabilidad de incumplimiento por parte de los acreditados, el cual se establece mediante una letra que representa la calidad del crédito concedido; por otra parte, el riesgo de pérdida es el riesgo que

representa la posible pérdida de capital por parte del banco, al tener que realizar las garantías mediante gastos adicionales no considerados o dado el hecho de que la garantía no cubra el adeudo. Este riesgo se representa mediante por cientos de reservas.

La metodología oficial, establecida para determinar el riesgo crediticio esta dada por la circular 1128 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la cual, se establece la necesidad de estudiar aspectos cualitativos y cuantitativos, para determinar tanto la calidad del activo como el nivel de reservas que se deberán aplicar.

Existen cinco niveles de riesgo establecidos en la circular 1128, para los cuales se establecen determinados por cientos de reservas. Los niveles de riesgo son:

TABLA DE VALORES DE CALIFICACIONES	
NIVEL DE RIESGO	POR CIENTO
	0 %
	1 %
	20 %
	60 %
	100 %

El 1^o. De enero de 1997 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió la circular 1343, en la cual se establecen los nuevos lineamientos contables para tratar a la cartera comercial. Dentro de las nuevas reglas que se emiten, resulta importante resaltar el trato que se le da a la cartera vencida, donde se establece que se deberá registrar como cartera vencida:

- Aquellos adeudos estipulados con un solo pago de principal e intereses, que no hayan sido liquidados en los 30 días posteriores a la fecha de vencimiento.
- Aquellos adeudos estipulados en un solo pago de principal, e intereses pagaderos mediante amortizaciones, cuando los intereses no hubieren sido pagados en los 90 días posteriores a alguna fecha de vencimiento.

- Aquellos adeudos estipulados en amortizaciones de principal e intereses, cuando no hubieren sido pagados en los 90 días posteriores a alguna fecha de vencimiento.
- Aquellos créditos revolventes que no hubiesen sido pagados después de dos periodos de facturación.
- Aquellos créditos establecidos para la vivienda, después de 180 días posteriores a alguna fecha de vencimiento.

Las visitas de supervisión que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores presentan una serie de deficiencias, tanto en el análisis realizado por los auditores como en situaciones de carácter administrativo.

Dentro de las deficiencias presentadas en la parte del análisis, tenemos: El análisis que se realiza sobre las garantías para determinar el riesgo inherente, la aplicación de un solo rango de reservas sobre los adeudos de los acreditados, y la falta de análisis objetivo de los avales presentados por los acreditados, mientras que por la parte referente a las deficiencias administrativas, tenemos: La falta de técnicas de especialización aplicadas a la revisión de los expedientes de crédito y la inexistencia de una base de datos donde se acumule la información obtenida en las visitas.

Para el caso de las garantías, se critica la situación que establece la circular 1128, sobre la consideración de las garantías para determinar el riesgo inherente. La circular 1128 establece la necesidad de analizar ocho aspectos cuantitativos, dentro de los cuales se contemplan a las garantías para determinar la calificación del riesgo inherente.

El riesgo inherente es la probabilidad de que un acreditado no cumpla con el pago de su adeudo, por otra parte, las garantías presentadas por un acreditado establecen una vía alterna de recuperación; luego entonces, las garantías no tienen ninguna relación con la probabilidad de incumplimiento del acreditado, ya que, no forman parte de la generación de flujos de la persona. Las garantías se relacionan exclusivamente con la parte que el banco puede recuperar mediante vías alternas, dado el caso de incumplimiento del acreditado.

Por lo anterior, las garantías no deben ser consideradas para determinar el riesgo inherente, únicamente deben ser utilizadas para determinar la parte que el banco debe reservar (riesgo de pérdida).

Por otra parte, en la situación que se presenta en la circular 1128 donde se establece un rango de reservas estándar para calcular el monto de reservas, se presenta la deficiencia de considerar los mismos por cientos de reservas, tanto para los adeudos garantizados como para los no garantizados.

Si seguimos la circular 1128 al pie de la letra, deberemos de aplicar el mismo por ciento de reservas a todos los adeudos que sean calificados con el mismo nivel de riesgo, tengan garantías o no; luego entonces, el banco debe de aplicar reservas de igual manera a todos los adeudos, estén garantizados o no, situación que no es lógica si se analiza un poco, ya que el banco no pierde en la misma proporción ante un crédito no liquidado que tiene garantías, que ante otro con vías alternas de recuperación.

Por la parte concerniente a los avales, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores no realiza, en sus visitas de supervisión, algún estudio detallado sobre la situación de los avales, debido principalmente a que se realiza este análisis sin considerar el hecho de que el aval pueda estar cubriendo otros adeudos, situación que de existir, disminuye su capacidad para afrontar los créditos, además de que el supervisor bancario ignora el hecho de los avales cruzados, es decir, el hecho de que dos empresas se están avalando entre si.

Por otra parte, se tienen deficiencias en la revisión a la calidad de los activos de la banca, debido principalmente a la falta de planeación que se da en la asignación de los expedientes de crédito a revisar, situación que ocasiona que se obstaculice la especialización en el análisis que realizan los auditores bancarios.

La asignación de expedientes de crédito se realiza de manera aleatoria, lo cual conlleva a la falta de especialización que pudiesen adquirir los auditores bancarios en cualquiera de las siguientes formas:

- FALTA DE SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE UN ACREDITADO.

Dado el hecho que existen empresas que pueden fondearse mediante la contratación de créditos con diversas instituciones bancarias (empresas triple "A"), los auditores bancarios, al no llevar un seguimiento del comportamiento de dichas empresas en todas las instituciones bancarias donde estas presenten adeudos, carecen de la posibilidad de especializarse en el análisis sobre dichas empresas, al no conocer el comportamiento global de estas en el sistema bancario.

- **FALTA DE ESPECIALIZACIÓN EN LOS GIROS INDUSTRIALES DE LAS EMPRESAS.**

Las diversas empresas que operan en la actualidad en nuestro país, se desenvuelven en diversos giros industriales, los cuales presentan características muy particulares. Al no tenerse contemplada esta especialización para los auditores bancarios, se pasa por alto el hecho de revisar a empresas de un mismo giro industrial, con lo cual se podrían conocer las características de la estructura de créditos que dichas empresas tienen.

Finalmente, la información obtenida en cada visita de supervisión se pierde a medida que pasa el tiempo, sin que se le dé a esta alguna utilidad, por el hecho de que no existe alguna base de datos donde se almacene dicha información.

El hecho de que no exista una base de datos donde se almacene la información obtenida en las diferentes visitas, provoca que los auditores bancarios carezcan de información objetiva para conocer antecedentes generales y relevantes sobre los acreditados y las instituciones a revisar, lo cual ocasiona que los supervisores bancarios inicien la revisión sin conocer las características específicas de una institución de crédito (en la parte referente a la calidad de los activos).

Para contrarrestar las deficiencias antes mencionadas, se deberán de considerar los siguientes aspectos:

1. **CONSIDERAR LAS GARANTÍAS ÚNICAMENTE PARA ESTABLECER EL RIESGO DE PERDIDA.**

El riesgo de pérdida es la parte del riesgo crediticio que determina la parte que el banco puede recuperar o perder después de la realización de las garantías.

Debido a lo anterior, el análisis que se realice sobre las garantías debe ser utilizado exclusivamente para realizar el cálculo de las reservas, es decir, las garantías deberán ser evaluadas para determinar la parte que el banco puede recuperar o perder dado el caso que la recuperación de los adeudos se realice mediante vías alternas.

2. CONSIDERAR DOS TIPOS DE ADEUDOS PARA LA APLICACIÓN DE RESERVAS.

Para llevar a cabo el cálculo de las reservas sobre los adeudos, se deberá de considerar la parte en que las garantías presentadas por el banco alcanzan a cubrir el monto del adeudo, con el fin de identificar la parte del adeudo que se encuentra cubierto por una garantía y la parte que no alcanza a cubrir.

Debido a lo anterior, se deben dividir los adeudos en dos tipos: Los montos garantizados y los no garantizados, con el fin de aplicar reservas más rigurosas a la parte de los adeudos que no presenten vías alternas de recuperación, mientras que para el caso de los montos con garantías, se deberán aplicar por cientos de reservas más blandos.

3. MEJORAS AL ANÁLISIS DE LOS AVALES.

Para que los auditores bancarios realicen un análisis mas objetivo sobre la situación de los avales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá de implementar que en las instituciones de créditos se lleven a cabo dos nuevas situaciones:

- Primeramente, la entrega de una carta, por parte del aval, donde se establezca el total de adeudos que se están avalando en las diversas instituciones de crédito, con el fin de conocer el monto general que esta cubriendo el aval para poder determinar la capacidad real de este sobre el adeudo que se este analizando.
- Posteriormente, el establecimiento de una base de datos manejada por el banco y revisada por la Comisión, donde se contenga el total de los avales presentados al banco, así como el monto total que están avalando en el sistema bancario, además del nombre de cada persona avalada, con el fin de determinar avales cruzados y avales totales otorgados.

4. INSTAURACIÓN DE TÉCNICAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.

Para especializar a los auditores bancarios en la revisión de los créditos concedidos por las instituciones de crédito, se deberán de instaurar los siguientes procedimientos:

- Que la revisión de aquellos acreditados que tienen adeudos en diversas instituciones de crédito, sea llevada por un solo supervisor, con el fin de que sea una persona quien conozca de manera detallada el comportamiento de ciertos acreditados. El hecho de que un solo supervisor de seguimiento a un mismo acreditado conllevará a:
 - › UN ANÁLISIS FINANCIEROS MÁS ÁGIL.
Por el hecho de que el acreditado ha sido revisado en diversos banco por una misma persona, el supervisor bancario podrá realizar su análisis financiero de manera más rápida, dado el hecho que conocerá a detalle la situación financiera del acreditado.
 - › CONOCIMIENTO GENERAL DEL RIEGO GLOBAL
Dado el hecho que el supervisor revisa al mismo acreditado en diversas instituciones de crédito, conocerá el riesgo que representa para las instituciones bancarias y por ende, podrá determinar de mejor manera el riesgo crediticio que representa.
 - › CONOCIMIENTO SOBRE LAS SITUACIONES IMPORTANTES
El supervisor bancario ira detectando paulatinamente los principales problemas a los que se enfrenta el acreditado o las principales deficiencias de su comportamiento, situación que lo llevará a enfocar su análisis cada vez más en situaciones particulares.
- Que la revisión realizada de los acreditados de un banco se ejecute sobre empresas de un mismo giro industrial, con el fin de que los auditores bancarios logren especializarse en situaciones de:
 - › Aspectos legales propios a considerar en cada giro industrial.
 - › Aspectos en la estructura de los créditos, propios de cada giro industrial.
 - › Aspectos importantes a considerar en las condiciones de mercado prevalcientes en cada giro industrial.
- Que la revisión de los acreditados de un banco, se realice sobre el total de las empresas pertenecientes a un mismo Grupo económico, con el fin de detectar el comportamiento general que reporta todo un Grupo económico para con las instituciones bancarias, para poder contar con una visión global sobre el comportamiento que reporta todo un Grupo económico, y de esta manera, tener bases más sólidas para determinar el riesgo crediticio.

5. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR

Como aspectos adicionales a considerar dentro del análisis de los acreditados de un banco, se deberán de evaluar otras dos situaciones que pueden ser determinantes en el comportamiento de pago de los acreditados. Tales situaciones son:

- **VOLUNTAD DE PAGO**

La intención, de acuerdo al comportamiento mostrado por el acreditado, de liquidar los adeudos contratados.

- **MOTIVO DE NO PAGO**

Son aquellas situaciones que pudieran orillar a un acreditado a canalizar los recursos destinados al pago de sus adeudos a otro tipo de inversiones, o la situación de que el adeudo se volviese insostenible.

6. INSTAURACIÓN DE UNA BASE DE DATOS

Como ya se menciona la función principal del auditor bancario, dentro del rubro "Calidad de activos" es la revisión de los expedientes de crédito. A medida que los bancos son revisados por la Comisión se va obteniendo información importante sobre los diferentes acreditados de un banco. Dicha información deberá ser almacenada dentro de una base de datos que deberá tener el total de la información obtenida dentro de las visitas de inspección.

Ahora bien, el tiempo que transcurre entre una visita de inspección y otra, a una misma institución de crédito, oscila generalmente entre nueve meses y dos años; durante este tiempo los supervisores pudieron haber olvidado los puntos importantes que tenían identificados de los acreditado, por tal razón, la base de datos se convierte en una herramienta de gran utilidad para el desarrollo y mejora de las visitas de supervisión que realiza la Comisión.

Las ventajas que se obtienen con la creación de esta base de datos son por una parte, contar con una base histórica donde se almacene toda la información referente a los acreditados de cada institución de crédito, la cual ayudará a determinar en conjunto la calidad de los activos del banco, al ir observándose el comportamiento de cada uno de los clientes del banco y, por otra parte, ayudar a la gente nueva que se integra al equipo de auditoría a tener una mejor visión sobre los aspectos que deben verificar en la revisión de créditos, así como el tener una base para llegar a mejores conclusiones sobre los

acreditados, dado el hecho de que conocerá, una vez que estudie la información de la base, las irregularidades o puntos relevantes a estudiar en el acreditado que se le asignó.

Esta base de datos contendrá el resumen general de los puntos determinados en las visitas de supervisión, con el fin de contar con información histórica sobre lo encontrado en los bancos, para que cuando se supervise nuevamente una institución se cuente con antecedentes sobre la situación que guardaba el banco en su última revisión.

El hecho de que actualmente se carezca de esta base de datos origina mayor tiempo y trabajo en el proceso de supervisión, al estar realizando un estudio de crédito sobre una empresa de la cual no se tienen antecedentes, y que por tanto, tomará mayor tiempo llegar a las conclusiones, a diferencia de la situación que se presentara al contar con un sistema donde los supervisores pudiesen consultar el comportamiento histórico de las empresas para con el banco y, de esta manera, poder dirigir el análisis realizado específicamente sobre aquellos situaciones o puntos relevantes del acreditado.

Ahora bien, las conclusiones obtenidas de los bancos en visitas anteriores deben estar al alcance de los supervisores que llevarán a cabo la siguiente visita de supervisión, con el fin de que tengan antecedentes sobre la institución que van a revisar, así como el contar con una visión general de las situaciones especiales a las que deberán poner mayor atención.

Por otro lado, los supervisores bancarios podrán realizar un comparativo de la situación particular de los acreditados, al observar si su riesgo crediticio disminuye o se ha ido incrementando, lo cual originará que se dé un seguimiento particular sobre cada persona deudora de los bancos.

Por lo anterior la creación de una base de datos ubicada dentro de la red interna de la Comisión ayudará a mejorar en gran manera las conclusiones que obtengan los supervisores bancarios, por el hecho de que estarán revisando una institución de la cual tienen antecedentes y conocen los principales aspectos a revisar.

De esta manera, se deberá establecer dentro de las políticas internas de la Comisión que, una vez que los supervisores bancarios conozcan los acreditados que se les fueron asignados para su revisión deberán de entrar en la base de datos y conocer los antecedentes que tiene la empresa.

Los supervisores que revisarán la cartera comercial del banco deberán conocer primeramente si el acreditado está dado de alta en la base de datos, ya que de no ser así, deberán reportarlo al área correspondiente, con el fin de que esta cree una nueva hoja donde se deberán colocar los datos que se obtengan sobre dicho acreditado en la visita que se va a realizar. De existir el acreditado dentro de la base de datos se deberá de revisar como primera instancia los antecedentes que se tengan de dicho acreditado en relación con el banco que se va a revisar, con el fin de que el supervisor tenga una idea clara sobre el comportamiento que ha venido presentando dicho acreditado. Esta revisión de antecedentes se deberá realizar de los datos más actuales que se tengan sobre el acreditado hacia atrás, ya que como se va a revisar al acreditado nuevamente, importará más conocer la situación en la que se encontraba este en la última revisión que en fechas más lejanas.

Pero, además de revisar el comportamiento del acreditado con la institución a revisar, el supervisor bancario deberá conocer, de existir el caso, el comportamiento que tiene el mismo acreditado con los demás bancos.

Una vez realizado este estudio preliminar el supervisor bancario estará preparado para realizar una mejor supervisión de los acreditados que se le asignaron, por el hecho de tener antecedentes y conocer aspectos importantes de la relación del acreditado con el banco.

La base de datos deberá ser cargada dentro del sistema interno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conteniendo los siguientes puntos:

1. Datos generales de la visita de inspección.

Esta parte estará formada por todos aquellos datos preliminares a la investigación y análisis de los acreditados y que le servirán al supervisor para ubicar el momento e importancia de la información que le va a ser proporcionada. La información que deberá contener será el banco a revisar, el nombre del acreditado, las características de los créditos existentes, así como, la calificación el nivel de riesgo determinado por el banco.

2. Conclusiones de los factores importantes de la calificación

Esta parte de la base de datos contendrá las causas y situaciones por las que el supervisor bancario determinó la calificación de los factores importantes. Dentro de dicha información se establecerá la calificación otorgada a cada factor importante (manejo de las cuentas corrientes, administración, condiciones del mercado, situación laboral y otros factores relevantes), mencionando de manera breve las causas por las que concluyó dicha calificación.

3. Conclusiones de los factores determinantes de la calificación

Esta parte de la base de datos contendrá las causas y situaciones por las que el supervisor bancario concluyó la calificación de los factores determinantes. Dentro de dicha información se establecerá la calificación otorgada a cada factor determinante (capacidad de pago, experiencia de pago y capacidad de deuda), mencionando de manera breve las causas por las que concluyó dicha calificación.

4. Reservas constituidas

Esta parte de la base de datos contendrá las reservas que el banco constituyó para el acreditado, así como las reservas que la Comisión solicitó se constituyeran. Dentro de esta información se detallará el análisis realizado a las garantías ofrecidas por el acreditado, las cuales determinarán las reservas que deberá constituir el banco.

5. Irregularidades detectadas

Esta parte de la base de datos contendrá información referente a irregularidades o deficiencias observadas en el comportamiento del acreditado con la institución o de la institución en la formalización del crédito, es decir, se mencionarán los puntos en los cuales el banco haya presentado deficiencias, o incluso, haya realizado actos ilícitos al momento de conceder el crédito o durante la vida del mismo.

6. Comentarios generales

Esta parte de la base de datos será una hoja en la que el supervisor podrá verificar información, la cual debido a su naturaleza, no pueda ser integrada en ninguna otra parte de la base, como puede ser el caso de información sobre las negociaciones del acreditado con el banco, posibles situaciones de demandas por parte de otros bancos para con el acreditado, información relevante que posiblemente se estuviese

Conclusiones

escuchando en los medios de comunicación referente al acreditado o a su sector industrial, etc.

Cuando se realiza la supervisión a la estructura crediticia de cierto crédito concedido, se suele encontrar información complementaria que da pie a nuevas conclusiones. Con el fin de que el supervisor pueda anotar cualquier aspecto que le parezca importante existirá esta hoja de comentarios generales.

FUENTES DE INFORMACION

LA SUPERVISION EJERCIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL
A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
ESTUDIO SOBRE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
PARA EVALUAR LA CALIDAD DE ACTIVOS DE LOS BANCOS

BIBLIOGRAFIA

- Administración financiera, Bolton, Steven. Ed. Limusa. México 1998.
- Análisis de información financiera, Ibarreche, Santiago. Ed. IEESA. México 1994.
- Análisis e interpretación de la información financiera, García Mendoza, Alberto. Ed. CECSA. México 1998.
- Análisis e interpretación de la información financiera, Acosta Altamirano, Jaime. Ed. Ecasa. México 1996.
- Análisis financiero, Viscione, Jerry. Ed. Limusa. México 1994
- Bank, money and economy, Sheller, Jennifer, Ed. Harvard. U.S.A. 1997.
- Collateral and warranty, security?, Bendler, Lewis, Ed. Harvard. U.S.A. 1997
- Credit risk, Weston, Fred. Ed. Irwin. U.S.A. 1995.
- El análisis de los estados financieros y las deficiencias en las empresas, Macías Pineda, Roberto. Ed. Ecasa. México 1998.
- El crédito bancario, Gutiérrez F. Alfredo. Editorial FCE. México D.F. 1995.
- Elementos básicos de Administración financiera, Abraham Perdomo Moreno. Editorial Ecasa. Agosto 1996.
- Financial management, Weston, Fred. Ed. Irwin. U.S.A. 1998.
- Fundamentos de administración financiera, Van Home, James. Ed. Prentice Hall. México 1997.
- Fundamentos de administración financiera, Weston, Fred. Ed. Mc Graw Hill. México 1996.
- Las garantías de la banca, Gutiérrez Barse, Samuel. Ed. Ecasa. México 1996.
- Los estados financieros y su análisis, Gutiérrez, Alfredo. FCE. México 1997.
- Principles of managerial finance, Gitman, Lawrence. Ed. Harper. U.S.A. 1998.
- Punto de equilibrio, Mc Gaughy. Ed. Uteha. México 1997.
- Techniques of financial analysis, Helbert, Albert. Ed. Irwin. U.S.A. 1998

MANUALES

- Manual de operaciones del área de supervisión de crédito bancario de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México 1996.
- Manual de procedimientos para la determinación del riesgo crediticio en los bancos, Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Septiembre 1997.
- Manual de supervisión integral, Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 1996.

Metodología propuesta por KPMG para revisión de cartera de créditos. U.S.A. 1996.

Programa de capacitación para el supervisor bancario. Comisión Nacional bancaria y de Valores. 1996.

Sistema de administración financiera. 3er. Apartado "Carpeta de indicadores financieros". Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 1998.

LEGISLACION

Circular 1126. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1128. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1145. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1193. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1343. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1354. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1373. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Circular 1383. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México

Ley de instituciones de crédito.

Ley de títulos y operaciones de crédito.

Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de Banca Múltiple. Publicados en el Diario Oficial el día 20 de mayo de 1991, modificadas por resoluciones publicadas los días 4 de Marzo de 1992, 2 de Abril y 16 de Julio de 1993, 24 de Agosto y 14 de Octubre de 1994.

INTERNET

<http://www.apolo.soc.inv/preguntas/organización/mex>

<http://www.banamex.com>

<http://www.bancomer/information/mex>

<http://www.bancomexico.com>

http://www.blankall/read/economy/*%&-002*/mpg.005bankrisk/uk

<http://www.bostonbank.com>

<http://www.cnby.com>

<http://www.credit/problems/?asignature/hv.com>

<http://www.finance.notes/uk/risk/management/tpoo001.com>

<http://www.highschooleverybody/finance/4/intermediate/sheet7.com>

<http://www.inbursa/queesbanco/nosotrossolidez/mex>

<http://www.infbank/structure/credit/middle/semester/hv.com>

<http://www.lawbank/mex/information/section1/duplex/lawpic-smartab1>

<http://www.letter.easy/cool/asamatter/elementarya1.com>

<http://www.moneymon/management/test1/programd/9798/right.com>

<http://www.penkbank/mas>

<http://www.questions.bank/solutions/read/toomuch/engage.com>

<http://www.retrom/achieve/mono/situaciondisolucion/engrapabd-a021>

<http://www.shcp/sisfin/entban/reglas/mex>